



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

FACTORES INHIBITORIOS DE LA DELINCUENCIA EDUCACION, TRABAJO Y DEPORTE

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA: ANA LILIA FLORES GARCIA



ASESOR: LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ

MEXICO, D.F.

2002

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA**

No. L/74/01

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .**

La pasante de la licenciatura en Derecho **FLORES GARCIA ANA LILIA**, solicitó inscripción en este H. Seminario a mi cargo y registró el Tema intitulado:

**"FACTORES INHIBITORIOS DE LA DELINCUENCIA EDUCACION, TRABAJO Y DEPORTE"**, asignándose como asesor de la tesis al LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después, de revisarlo su asesor; lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de Exámenes Profesionales.

Ayudado en este y otro Dictamen, firmado por el Profesor Revisor LIC. VICTOR LARA TREVIÑO, en mi carácter de Director del Seminario, tengo a bien autorizar su **IMPRESIÓN**, para ser presentado ante el Jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

La interesada deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados de día a día aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin habérlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad.

Le envió un cordial Saludo.

**A T E N T A M E N T E .**  
**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"**  
CD. Universitaria D.F., a 24 de octubre de 2001.

**MTRO. JORGE ISLAS LOPEZ  
DIRECTOR DEL SEMINARIO**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

## FACULTAD DE DERECHO

MTRO. JORGE ISLAS LOPEZ,  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE  
SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA.  
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro:

La alumna ANA LILIA FLORES GARCIA, solicitó inscripción en ese H. Seminario a su cargo y registré el tema de tesis profesional intítulado FACTORES INHIBITORIOS DE LA DELINCUENCIA: EDUCACIÓN, TRABAJO Y DEPORTE; asignándome como asesor en la elaboración de dicho trabajo de investigación.

Del mismo, realicé un detenido análisis hasta su terminación y en su oportunidad se le hicieron las correcciones que en mi opinión fueron necesarias para que los puntos centrales a tratar se analizaran con seriedad y rigor científico, empleando una metodología adecuada para este tipo de investigaciones, desde su introducción y los cuatro capítulos que lo componen, hasta sus conclusiones; además de una amplia y apropiada bibliografía.

En síntesis, la tesis sustentada en analítica y logra conclusiones de fondo que reflejan el estudio, interés y preocupación que la tesisista muestra sobre el tema, pues además se apoya en aspectos doctrinales y legislativos referentes a la educación, al trabajo y al deporte, como factores por los que se inhiben las conductas antisociales.

Por todo lo expuesto y considerando cumplido los requisitos académicos y de calidad que exige nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, le acompaño el ejemplar que me proporcionó la interesada para que, de juzgarlo Usted procedente, tenga a bien autorizar su impresión, para ser presentado en examen profesional.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial y reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

C.J. Universitaria, D.F., a 13 de septiembre de 2001.

PABLO ROBERTO ALMAZÁN ALANIZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**DEDICO EL PRESENTE TRABAJO A:**

**NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO:  
EL ABOGADO MAS GRANDE DEL  
MUNDO.**

**MIS PADRES: LIC. PEDRO PABLO FLORES BAEZA Y  
PROFRA. ANA ROSA GARCIA DE FLORES:**

Por el gran amor que me han brindado y su apoyo incondicional, la vida entera no me bastaría para agradecerles, solo espero que este trabajo recompense en parte todo lo que han hecho por mí.

**MI ESPOSO E HIJA: ARQ. LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ ALZAGA Y  
MI PEQUEÑA ALENIA HERNÁNDEZ FLORES.**

Por todo el amor y disposición que has tenido aun en los momentos más difíciles le doy gracias a Dios por tenerte a mi lado y por este pedacito de cielo que engendramos y que juntos le daremos lo mejor que hay en nuestro ser.



**A MIS HERMANOS: PEDRO, FABIOLA Y LUPITA.**

Por el cariño y la unión que ha existido a lo largo de nuestras vidas, espero que este trabajo los motive para salir adelante y darse cuenta que todo es posible en la medida en que uno se lo propone.

De igual forma a la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO** mi *alma mater* en la cual tuve el privilegio de realizar mis estudios y a la **FACULTAD DE DERECHO** de quien soy orgullosamente una egresada.

Con admiración y respeto al **LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ**, por su paciencia, colaboración, ayuda y asesoría en la realización de esta tesis, infinitamente gracias.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.  
FACULTAD DE DERECHO.**

**FACTORES INHIBITORIOS DE LA DELINCUENCIA  
EDUCACIÓN, TRABAJO Y DEPORTE**

**CAPITULO PRIMERO**

Página

<b>1.1</b>	<b>CONCEPTOS SOCIALES.</b>	<b>1</b>
	A) SUJETOS.	1
	B) FAMILIA.	3
	C) SOCIEDAD.	5
	D) READAPTACION SOCIAL.	7
<b>1.2</b>	<b>CONCEPTOS DE DERECHO.</b>	<b>11</b>
	A) DERECHO PUBLICO.	12
	B) DERECHO PRIVADO.	15
<b>1.3</b>	<b>FACTORES INHIBITORIOS DEL DELITO.</b>	<b>17</b>
	A) CONCEPTO DE EDUCACIÓN Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.	17
	B) CONCEPTO DE TRABAJO Y SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO.	22
	C) CONCEPTO DE DEPORTE Y SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE.	26

## **CAPITULO SEGUNDO**

<b>2. NOCIONES HISTORICAS.</b>	31
<b>2.1 ETAPA PRIMITIVA.</b>	31
A) EDUCACIÓN.	31
B) TRABAJO.	32
C) DEPORTE.	32
<b>2.2. EDAD MEDIA.</b>	33
<b>2.3. RENACIMIENTO.</b>	35
<b>2.4. ETAPA MODERNA.</b>	38
<b>2.5. EDUCACIÓN, TRABAJO, DEPORTE Y READAPTACION SOCIAL EN EL MÉXICO ANTIGUO.</b>	44
A) EPOCA PREHISPÁNICA.	44
B) EPOCA COLONIAL.	50
C) EPOCA DE INDEPENDENCIA.	56
D) EPOCA ACTUAL.	63

## **CAPITULO TERCERO**

<b>3. MARCO JURÍDICO.</b>	71
<b>3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</b>	72
A) ARTICULO 3º.- DE LA EDUCACIÓN.	72
B) ARTICULO 4º.- DE LA SALUD FÍSICA.	73
C) ARTICULOS 5º Y 123.- DEL TRABAJO.	73
D) ARTICULO 18.- DE LA PENA.	75



<b>3.2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.</b>	<b>77</b>
A) SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA.	77
B) SECRETARIA DEL TRABAJO.	78
<b>3.3. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.</b>	<b>79</b>
A) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA.	83
B) LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.	86
<b>3.4. LEY DE FOMENTO Y ESTIMULO AL DEPORTE.</b>	<b>87</b>
A) REGLAMENTO A LA LEY DE FOMENTO Y ESTIMULO AL DEPORTE.	88
<b>3.5. LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</b>	<b>89</b>
A) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO.	92
<b>3.6. LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.</b>	<b>94</b>

## **CAPITULO CUARTO**

<b>4. INVESTIGACIÓN SOCIAL.</b>	99
<b>4.1. EDUCACIÓN.</b>	99
A) IMPORTANCIA SOCIAL.	99
B) COMO MEDIO DE CONTROL.	105
C) LA EDUCACIÓN COMO CATALIZADOR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.	109
D) SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.	114
<b>4.2. DEPORTE.</b>	119
A) EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD RECREACIONAL.	119
B) CATALIZADOR DE ENERGIA POSITIVA.	122
C) EL DEPORTE COMO UNA ACTIVIDAD DIARIA EN LOS INDIVIDUOS DE UNA SOCIEDAD.	125
D) EL DEPORTE Y LA CULTURA EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.	127
<b>4.3. IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN LA SOCIEDAD Y LOS CENTROS         DE READAPTACION SOCIAL.</b>	130
<b>4.4. LA HOMOLOGIA ESTRUCTURAL ENTRE LA EDUCACIÓN,         EL TRABAJO Y EL DEPORTE.</b>	137
<b>4.5. LOS CAMBIOS Y LA TRASCENDENCIA SOCIAL QUE GENERAN         ESTAS ACTIVIDADES.</b>	142
<b><u>CONCLUSIONES.</u></b>	146
<b><u>BIBLIOGRAFÍA.</u></b>	149

## INTRODUCCION

### FACTORES INHIBITORIOS DE LA DELICUENCIA; EDUCACION, TRABAJO Y DEPORTE.

La necesidad que tiene el hombre de unirse en una sociedad ha existido desde la prehistoria, ya que en la formación de los primeros grupos sociales ha sido dependiente de los demás para alcanzar sus objetivos mediante el trabajo y la educación, puesto que, la convivencia y el progreso son hechos esenciales en la vida del hombre.

En las primeras civilizaciones aparece el trabajo como factor necesario para el crecimiento, y la educación nace a raíz de transmitir el conocimiento de generación en generación. Grecia y Roma son ejemplos de civilizaciones antiguas donde estos factores influyeron notablemente en su crecimiento ya que, de acuerdo a lo que veremos históricamente de estos pueblos, se convirtieron en grandes estructuras económicas por su organización laboral y académica, además de incluir el deporte como un factor necesario de formación, tal es el caso de los juegos olímpicos que nacen en Grecia, donde los participantes eran considerados superiores ya que esta actividad ocupaba su mente de forma positiva, y a su vez contribuyó a la unión de las naciones.

En el Estado liberal con la revolución francesa, la abolición de la monarquía y la revolución industrial, la sociedad se transforma a través del trabajo, la educación es el pilar que debe sostener el equilibrio social y se crean los primeros centros de nivel de educación superior, en las cárceles el trabajo se imponía como castigo y la educación forma parte para readaptar a los reos de la comunidad.

En el Estado moderno y hasta la actualidad el trabajo, la educación y el deporte son factores íntimamente ligados a la cabal formación del individuo en sociedad y la prueba de ello es que según las estadísticas los delincuentes tienen un nivel bajo de educación además que no tienen una actividad laboral y mucho menos desarrollan algún tipo de deporte. Es por ello que dentro de los centros de readaptación social se les incluye estos valores que les permiten reintegrarse a la sociedad una vez que son puestos en libertad.

Por lo que toca al presente trabajo intenta demostrar que la educación, el trabajo y el deporte son inhibidores de la conducta delictiva y medios eficaces de la readaptación social. Este trabajo de tesis que someto a la consideración del lector, es una clara muestra de la afirmación anterior, como espero poder comprobarlo posteriormente, pues los conceptos de educación, trabajo y deporte, han cambiado con el transcurrir del tiempo, transformándose de acuerdo a las necesidades sociales trayendo esto, beneficios a la colectividad.

La importancia del presente tema radica básicamente en la propuesta que en el mismo se hace para disminuir los índices tan altos de delincuencia que han atormentado recientemente a nuestro país, y que no solo es labor del gobierno y las autoridades el hacer frente de esta situación, es importante que el individuo reciba una buena formación desde su núcleo familiar a través de actividades educativas, deportivas y laborales.

Al hablar de la prevención del delito por estos medios, es importante señalar la participación de las instituciones educativas como gran apoyo no sólo como medios de control, sino como medios de difusión de prevención del delito y detección de casos de individuos que a temprana edad comienzan a manifestar ciertas conductas anormales que lo conducirán a delinquir, por ello la importancia del personal docente, es decir maestros, para que estos individuos sean canalizados y reciban una atención especial.

Dentro de la readaptación tenemos el apoyo del Gobierno Federal a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, que cuenta con las instalaciones adecuadas en los centros destinados a la misma, para que los internos desarrollen actividades físicas, escolares y laborales, independientemente de que las lleven o no a cabo.

La presente temática está encaminada principalmente a resolver si a través de estos elementos es posible establecer si un individuo y su entorno pueden ser mejorados o deformados por la existencia en conjunto de los elementos establecidos, así como la labor que hay por parte de nuestras leyes en relación al tema.

Para un mejor conocimiento este tema está dividido principalmente en cuatro capítulos que se desarrollan de la siguiente manera:

En el capítulo primero encontramos las diferentes definiciones de los conceptos básicos; la sociedad, sujetos, la familia y la readaptación social, entre otros, esto en razón de una mayor comprensión ya que a lo largo del tema se hace alusión a los mismos y se citan en distintas ocasiones.

En el segundo capítulo, los antecedentes históricos del trabajo, la educación y el deporte en la readaptación social en las diferentes épocas de México, que es básicamente a donde está dirigido este estudio, sin dejar a un lado un esbozo en otras culturas del mundo.

El marco jurídico, en el tercer capítulo, nos permite ver como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 3, 4, 5 y 123, los derechos de los mexicanos a la educación y el trabajo como una garantía individual, y las leyes aplicables a estos conceptos tales como la Ley General de Educación, Ley Federal del Trabajo, la Ley General del Deporte, la Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, entre otras.

El último capítulo se refiere a la trascendencia social que tienen estos conceptos como medios de control, como catalizadores del desarrollo económico y social y la aplicación en la colectividad y los centros de readaptación social, si realmente funcionan o no lo hacen como debieran y si realmente se les debe dar

la importancia que se merecen o bien emplearse otros medios para complementarlos y así evitar la delincuencia.

Por lo anterior el tema se plantea de la siguiente manera: La educación, el deporte y el trabajo ayudan al individuo a evitar la delincuencia, no solo en el aspecto psicológico que le da el hecho de mantener su mente ocupada y alejada de actividades ilícitas, sino por la misma forma en que recibe una retribución económica y un reconocimiento social, aunque no podemos dejar a un lado la orientación que viene desde el seno familiar y el apoyo por parte del gobierno.

En los centros de readaptación social estas actividades ayudan al individuo a reintegrarse a la sociedad, aunque esto no se da en todos los casos ya que actualmente ni el trabajo, ni la educación, mucho menos el deporte, son obligatorios para los internos, así como no es muy probable su readaptación.

Efectivamente la educación, el trabajo y el deporte funcionan mejor como medios de prevención delictiva que de readaptación de la misma, y eso se demuestra en el desarrollo del presente tema.

Reconozco desde este momento la posibilidad de que este trabajo adolezca de ciertas imperfecciones o errores de apreciación desde luego involuntarias, pero que pueden presentarse por falta de experiencia o por haberme inclinado a la opinión de ciertos autores.

**ANA LILIA FLORES.**

## CAPITULO PRIMERO

### 1.1 CONCEPTOS SOCIALES.

#### A) SUJETOS

Para comenzar con el estudio del presente trabajo vamos a definir uno de los conceptos básicos del Derecho y de la sociedad, los sujetos, estos la conformarán, darán vida y por ende surgirá el Derecho. Dentro de las definiciones básicas de los sujetos encontramos la que nos da el Maestro Villoro y es la siguiente: **"Los sujetos o personas individuales son simplemente los individuos humanos. Por el orden natural de las cosas, la persona o sujeto empieza a existir desde el momento de su concepción en el seno materno."**<sup>1</sup>

Visto de esta manera, todo sujeto es el individuo humano por orden natural, es decir, comienza a existir desde que se concibe, y por lo tanto forma parte de una sociedad a la cual pertenecerá, el sujeto es persona por su naturaleza y ser racional desde el punto de su esencia. En relación con esto, la Enciclopedia Jurídica Omeba define al sujeto como: **"... uno de los pilares que dan basamento a toda la sociedad y el saber jurídico, le dan forma a la estructura social por la importancia en que todas las relaciones sociales y jurídicas giran en torno al ser existente"**<sup>2</sup>. Aquí nos damos cuenta que el individuo, como producto de su creación, forma parte de un todo y por supuesto parte del Derecho y el saber jurídico que es lo que nos ocupa, sin confundir el sujeto natural con el sujeto de derecho ya que haremos esta distinción líneas más adelante. El sujeto tiene la facultad de formar instituciones jurídicas que lo protejan, crear una sociedad y a través de esto sancionar aquellas conductas o individuos que contraríen a las normas sociales y jurídicas.

<sup>1</sup> VILLORO TORANZO MIGUEL. "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, S.A., México, 1996, 12ª Edición, Pág. 422.

<sup>2</sup> LERNER BERNARDO Y OTROS. "Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXII. Peni - Pres" Edit. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1980, 1ª Edición, Págs. 207 y 208.

Por otro lado, el sujeto en sociedad ayuda al progreso y desarrollo de la misma, por lo que debe ser partícipe de todas las actividades, tanto jurídicas, sociales, laborales y recreativas, para el desarrollo de la sociedad a la que pertenece. De esto nos hace mención el gran sociólogo Ely Chinoy, quien afirma: **"El individuo o sujeto puede ser considerado en gran medida un producto de su sociedad y su cultura. Al nacer el ser humano posee un capital físico más o menos señalado que incluye la potencialidad de crecimiento y maduración; posee necesidades tanto psíquicas como fisiológicas y una capacidad de aprender cuya amplitud es un rasgo característico del organismo humano."**

Cabe mencionar que el maestro toma al individuo como un producto de su sociedad, y señala que en el momento que éste comienza a existir posee un capital físico, en este punto el maestro se refiere a la sociedad que lo rodea ya que al nacer el individuo no posee nada material sino solo su vida como único valor y es ésta la que incluye la potencialidad de crecimiento natural como persona, mediante el progreso y la maduración a través de sus actos y de su historia. Ahora bien, no debemos confundir el concepto del individuo por su forma más básica y esencial, con la concepción que se tiene del individuo o sujeto desde el punto de vista jurídico en el que lo revisten ciertas características que lo diferencian con el sujeto por orden natural. El maestro Eduardo García Maynez nos define al sujeto de derecho como: **"Todo ente capaz de intervenir como titular de facultades y obligaciones en una relación jurídica"**.

Aquí vemos que el sujeto de derecho tiene esa característica particular de participar en una relación jurídica y además tiene que ser titular de facultades y obligaciones para formar parte en la misma, esta definición no nos ocupa en su totalidad ya que en nuestra investigación veremos al individuo como hecho social, como parte de una sociedad desde el momento de su concepción hasta que el

---

<sup>1</sup> CHINOY ELY, "La Sociedad. Una Introducción a la Sociología". Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 14ª reimpresión de la 1ª Edición, Pág. 93.

<sup>2</sup> GARCIA MAYNEZ EDUARDO, "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, México, 1986, 38ª Edición, Pág. 138.



mismo lleva a cabo actos positivos y negativos que repercutirán en él y en el medio que lo rodea y sólo hasta ese momento pensaremos en el individuo como sujeto de derecho.

## **B) FAMILIA.**

Ahora pasamos a otra definición de igual importancia y primordial para una sociedad como es la institución de la familia, ya que es ahí donde el sujeto recibe su primera y más importante formación, pues es el seno familiar creador de conductas que el individuo manifestará en su vida y en sus relaciones con los demás sujetos.

El vocablo familia proviene del latín *familiaris* o *familia* que primitivamente se conoce como **"aquel conjunto de los esclavos y los criados de una persona, derivado de *famulus*, sirviente o esclavo."**<sup>5</sup>

Como lo menciono en líneas anteriores, la familia tiene una importancia excepcional, ya que por su propia y especial naturaleza, el ser humano debe crecer en un ambiente propicio para que el comportamiento del sujeto se guíe hacia actividades sanas y recreativas, la familia constituye un pilar para la formación del ser humano. Por otro lado, el maestro Ignacio Galindo Garfias le da otro sentido a la importancia de la familia y la define como: **"...un núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la generación."**<sup>6</sup> El toma dos puntos muy importantes que son el hecho natural de su surgimiento y su función preservadora, ya que no podemos dejar a un lado que la familia tiene como principal función la de preservar la raza humana a través de la procreación y dada su importancia de la existencia y preservación del ser humano en sí.

---

<sup>5</sup> COROMINAS JOAN, "Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana", Edit. Gredos, Madrid, 1987, 2ª Edición, Pág. 267.

<sup>6</sup> GALINDO GARFIAS IGNACIO, "Derecho Civil, Primer Curso", Edit. Porrúa, México, 1983, 6ª Edición, Pág. 425.

También veremos a la familia como aquel núcleo donde crece el individuo como unidad básica de su desarrollo social. Para hacer más clara esta idea tenemos la definición del maestro Antonio de Ibarrola: **"La familia es la unidad básica de toda sociedad. Y la familia siempre se ha basado en el matrimonio, que es una institución jurídica; la primera y más importante de las Instituciones jurídicas privadas. La antigüedad e importancia que tiene la familia en la historia de la humanidad, la colocan en la cumbre de las Instituciones culturales y sociales."**<sup>7</sup>

Al hablar de la familia no podemos hacer a un lado esta institución tan importante que es el matrimonio, ya que la unión de dos personas para la procreación hace posible la existencia de la familia y luego entonces de la sociedad. Este concepto ha sido tratado por muchos autores y coinciden en su importancia, tanto en el hecho de su función creadora como en la base de la sociedad. Una de las definiciones más amplias es la que nos da el maestro Julián Gutiérrez Fuentevilla, que considera a la familia como: **"La institución social permanente y natural, compuesta por un grupo de personas ligadas por vínculos jurídicos emergentes de la relación intersexual y de la filiación. También se considera actualmente a la familia como el núcleo natural, jurídico o económico. Atendiendo al primer aspecto se toman en cuenta los institutos genésicos y material. El factor económico le dio mayor trascendencia que el natural, dándole un valor de acuerdo a las condiciones políticas y económicas del medio en que se encontraba."**<sup>8</sup> Otro aspecto que el autor toma en cuenta es el hecho del valor económico que tiene la familia en una sociedad, ya que al existir una buena integración de la misma habrá un soporte económico para la subsistencia de toda sociedad.

El divorcio, como factor contrario a esta institución, trae consigo el desquebrajamiento de la sociedad y esto se verá reflejado en las consecuencias

<sup>7</sup> DE IBARROLA ANTONIO, "Derecho de Familia", Edit. Porrúa, México, 1993, 4ª Edición, Pág. 11.

<sup>8</sup> GÜITRON FUENTEVILLA JULIAN, "Derecho de Familia", Edit. UNACH, México, 1988, 2ª Ed, Pág. 67.

que trae consigo. Por otra parte, la importancia política del matrimonio se refleja en todos los candidatos a algún puesto de elección popular de cualquier partido político, los que dentro de sus propuestas le dan prioridad a esta institución y presentan a su propia familia como ejemplo de que pertenecen y forman parte de ésta. Tomando una definición puramente social de lo que es la familia, tenemos la que nos da el gran sociólogo Luis Recaséns Siches: **"La familia constituye el caso por excelencia de formación o grupo social suscitado por la naturaleza, por los hechos de la generación y los subsecuentes a ésta."**<sup>9</sup> Como ya lo mencioné en líneas anteriores, la familia es el núcleo social natural y su función también es la de preservación de la especie humana.

### C) SOCIEDAD.

Etimológicamente sociedad proviene del latín *societatem*, acusativo de *societas* (o también *societat*), que significa unión política o alianza y *socie* de *socius*, que significa compañero o socio y *tas* que significa calidad, lo que nos da como resultado **"unión de socios de calidad"**. Una de las concepciones que se tiene de sociedad es la que nos proporciona su sentido etimológico como esa unión de socios, que para nosotros será la de individuos o personas. Desde el punto de vista de la Sociología, Roberto D. Agramonte nos afirma: **"En sentido amplio, la sociedad es la humanidad, el conjunto de todos los seres humanos que moran en el haz de la tierra anudando relaciones recíprocas."**<sup>10</sup>

Las relaciones que existen en una sociedad son muy variadas, pero básicamente son las de ayuda, ya que desde sus inicios en las primeras civilizaciones el hombre tuvo la necesidad de rodearse de más seres humanos para protegerse y conseguir todo aquello que le ayudaría a subsistir, como el alimento, el vestido, su resguardo, etc.

<sup>9</sup> RECASENS SICHES LUIS, "Sociología", Edit. Porrúa, S.A., México, 1979, 17ª Edición, Pág. 466.

<sup>10</sup> AGRAMONTE ROBERTO D., "Principios de Sociología", Edit. Porrúa, México, 1965, 1ª Edición, Pág. 25.

Por necesidades básicas es por lo que se constituye la primera sociedad, porque el hombre es un ser indefenso ante la naturaleza y tiene que rodearse de más seres humanos para conseguir sus fines y no ser devastado por los fenómenos naturales, ni por las fieras salvajes que existen en su medio. Dentro de la historia del hombre siempre se ha organizado en grupos, desde los más primitivos como son la horda, el clan, la tribu, etc., hasta los Estados, en la concepción que conocemos hoy en día con su forma de gobierno y las instituciones de los mismos.

Una definición amplísima de este término es la que nos da Harry L. Shapiro: **"Una sociedad es un conjunto de individuos con intereses comunes que se entienden entre sí, tiene organización de personas que ejercitan actos con y para los demás de acuerdo con los intereses de cada una y de todas y en los modos que todas ellas han llegado a aceptar y además la gente está organizada no para algún propósito o interés especial, sino para todos los asuntos y placeres de la vida, están compuestas por hombres, mujeres y niños que viven juntos, generación tras generación de acuerdo con modos de vida tradicionales y existen para todas las necesidades e intereses humanos."**<sup>11</sup>

Dentro de esta definición vemos que la sociedad se conforma por elementos básicos que son los individuos o personas y, como ya lo mencionamos en líneas anteriores, buscan un fin común y, hablando de sus finalidades, entramos en la materia objeto de este trabajo, ya que es necesario que el individuo se interese en desarrollar las actividades que le son propias de su naturaleza, tales como la educación, el trabajo y el deporte, para que éste pueda vivir en armonía y no sea parte de actividades delictuosas por el bien de él mismo y por la sociedad a la que pertenece, entonces debe adecuar su conducta para que conviva con los demás.

---

<sup>11</sup> SHAPIRO HARRY L. "Hombre, Cultura y Sociedad", Edit. F. C. E., México, 1980, 1ª Ed. en español primera reimpresión, Pág. 450.

Al hablar de una conducta adecuada me refiero a conductas positivas que traigan consecuencias favorables, tanto para el individuo como para los sujetos que lo rodean, el maestro Ely Chinoy cita la siguiente definición: **"La sociedad se refiere al hecho básico de la asociación humana. Por ejemplo el término ha sido empleado en el más amplio sentido para incluir toda clase y grado de relaciones en que entran los hombres, sean ellas organizadas o desorganizadas, directas o indirectas conscientes o inconscientes de colaboración o de antagonismo. Ella incluye todo el tejido de las relaciones humanas y no tiene límites o fronteras definidas".**<sup>12</sup> Basándonos en estas afirmaciones, solo queda agregar que todas aquellas relaciones que se dan entre seres humanos pertenecen a la sociedad ya que el ser humano al asociarse crea ese vínculo indestructible de toda relación humana, la sociedad.

#### **D) READAPTACIÓN SOCIAL.**

Una vez que ya hemos tratado los temas de sociedad y familia, con relación al de nuestro estudio, es necesario explicar la readaptación. Partimos de la idea de que el individuo, como lo hemos señalado en líneas anteriores, debe guiar sus actos a metas positivas, ocupar su tiempo en actividades sanas, ya sea a través de la educación, asistiendo a la escuela desde pequeño, o trabajando, siendo el trabajo la actividad más productiva por naturaleza, o bien, ya sea de modo complementario o como algo más formal, puede ocuparse en el deporte, en el ámbito amateur o profesional. Cual sea de estas actividades, no perdamos de vista el objeto de una conducta aprobada por la sociedad, pero en algunos casos la falta de interés en el ser humano o los factores que influyen en el mismo o de plano los vicios y el ocio de la persona, fomentan a que las actividades de un individuo se distorsionen, a manera que comienza a manifestar conductas

---

<sup>12</sup> CHINOY ELY, Ob. Cit. Pág.45.

inaceptables y hasta delictivas, como ya se habla tratado, esto no es admisible en una sociedad civilizada, ya que existen leyes y normas que sancionan cualquier conducta delictiva, dentro de estas sanciones encontramos la pérdida de la libertad a que se hacen acreedores los sujetos que al manifestarse negativamente deben ser alejados de la sociedad por las razones de peligrosidad e injusticia, ya que si alguien se gana la vida honradamente no es justo que otro sujeto se apodere de las pertenencias y los bienes materiales de éste simplemente por su voluntad.

Una vez que el individuo está privado de su libertad, el Estado no lo abandona, sino que trata de reintegrarlo a la sociedad, pero de una forma positiva, dándole instrucciones de educación y trabajo dentro del sistema penitenciario, cárceles y reclusorios, para que éste tenga otra forma de ver las cosas y además se encuentre con las armas suficientes para integrarse nuevamente a la sociedad como miembro respetable de ésta. No debemos perder de vista que el sujeto depende de la sociedad y ésta a su vez depende de cada uno de los individuos que la integran, de ahí la importancia de la prevención y la readaptación social en ellos. Para tener más clara esta idea, daremos algunas definiciones de readaptación social: **"La readaptación social es la acción constructiva o reconstructiva de los factores positivos de la personalidad del hombre preso y al posterior reintegro a la vida social."**<sup>13</sup>

El hombre que es privado de su libertad generalmente queda resentido con la sociedad que lo encerró, porque los delincuentes ven sus actos como una forma de vivir normal para ellos y no se dan cuenta de que es todo lo contrario, o muchas veces cuando estos tienen alguna adicción, no les importan los medios que utilicen para obtener la dosis diaria de su consumo.

---

<sup>13</sup> NEUMAN ELIAS, "La Sociedad Carcelaria", Edit. De Palma, Buenos Aires, 1984, 2ª Edición, Pág. 11.

Ante estos trastornos que sufre la conducta del individuo es primordial que la readaptación social se dé en óptimas condiciones, es decir, que esté bien estructurada y respaldada de los medios suficientes para impartirla adecuadamente. Nos explica el profesor Fernando A. Barrita: **"La readaptación es el medio por el cual se pretende adaptar al delincuente que ha sido privado de su libertad, para que cuando éste ingrese a la sociedad no solamente quiera llevar una vida normal bien adaptada y proveer sus propias necesidades como miembro útil de la sociedad, sino también que sea capaz de hacerlo sin compulsión."**<sup>14</sup>

Manejar y moldear la voluntad de un individuo que ha delinquido toda su vida o parte de ésta es una ardua tarea que tienen los trabajadores sociales de cárceles y reclusorios, pero es de vital importancia que el readaptado responda en las calles a lo que aprendió cuando fue privado de su libertad. Entonces, vemos que realmente es un castigo y no lo es el hecho de que el individuo permanezca en prisión, por una parte será lamentable para el alejamiento de su familia y por lo difícil que es la vida dentro de un sistema penitenciario, porque hay quienes afirman que el individuo que ha vivido la experiencia de la cárcel es peor cuando sale de ella, pero la readaptación trata de que no suceda esto, entonces el hecho de que el sujeto reciba una instrucción educativa y laboral es de alguna forma una recompensa para su bienestar.

Otra definición es la siguiente: **"La readaptación social consiste en estudiar la personalidad del delincuente, en forma individual a fin de conocer las causas y estar en posibilidades de hacer un diagnóstico para aplicar un tratamiento e informar al juez de la causa, los aspectos y las características de personalidad de los procesados, resaltando los aspectos de peligrosidad, capacidad criminal y así formarlo para una adaptabilidad social."**<sup>15</sup> Para que

---

<sup>14</sup>, BARRITA FERNANDO A., "Prisión Preventiva y Ciencias Penales", Edit Porrúa, Méx., 1992, 2ª Edición, Pág. 182.

<sup>15</sup> POLICARPO MARTÍNEZ ANA MARÍA, "Readaptación del Delincuente Como Medio Para Evitar la Reincidencia", Tesis en Licenciatura, UNAM, ENEP Acatlán, México, 1998, Pág. 14.

exista una verdadera readaptación social es necesario hacer un estudio psicosocial de cada procesado, esto es, con la finalidad de que se aplique al caso determinado el tratamiento correspondiente, ya que dentro de la clasificación del grado de peligrosidad de baja, media y alta, se recurrirá al tratamiento indicado.

Finalmente, de acuerdo con el Diccionario Jurídico Mexicano: **"Readaptar socialmente, significa volver a hacer apto para vivir en sociedad, al sujeto que se desadaptó y que, por esta razón, violó la ley penal, convirtiéndose en delincuente."**<sup>16</sup> Esto nos da otra perspectiva del problema de la readaptación, porque de acuerdo con este concepto el sujeto estaba adaptado a las condiciones de vida normales pero llegó un momento de su vida que por alguna causa se desadaptó, ya sea por motivos mentales, económicos, familiares, morales, políticos y hasta religiosos, pero lo importante es que debe volver a integrarse o adaptarse. Hay muchos autores que conservan la posición que la readaptación no existe o sólo es aplicable, como en los casos anteriores de sujetos que en determinado momento de su vida se desadaptaron y por esta razón pueden volver a adaptarse, pero en los casos en que el sujeto jamás estuvo adaptado a su entorno es imposible cambiar todo aquello con lo que creció, pero esto es un tema muy controversial, ya que habría que analizar cada caso específico y no se podría generalizar.

Sin perder de vista el hecho de la readaptación, vemos la importancia que tiene el cumplimiento de las leyes y las normas y ¿Por qué es importante cumplirlas?, ¿Por qué el sujeto debe enfocar sus acciones en actividades productivas? Es como llegamos al concepto de Derecho, pues no podemos hablar de una norma, una ley o la propia readaptación social que está contemplada en una ley, sin tratar este tema.

---

<sup>16</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, "Diccionario Jurídico Mexicano, I -Z, Tomo IV", Edit. Porrúa, México, 1989, 1ª Edición, Pág. 2663.



## 1.2. CONCEPTO DE DERECHO.

Corresponde ahora la definición de derecho, que carece de universalidad en virtud de que existen múltiples y muy variadas formas de conceptualizarlo. No obstante lo anterior, trataremos de dar las definiciones que más se apegan al estudio del tema a tratar, para que nos permita comprender con mayor precisión el objeto del presente estudio. Atendiendo a su etimología, la palabra derecho proviene del latín *directos* que significa directo, derecho, en línea recta, recto, severo, rígido. De esta particular forma, los romanos entendieron por: "Derecho *droit, diritto*, como términos que sugieren una nueva disciplina que busca lo recto. El término *Law*, en cambio, se relaciona con la raíz nórdica *Log* y significa, más bien, lo establecido, sugiriendo una actitud positiva. *Ius* se deriva de una raíz sánscrita que significa *Liga*, indicando que el derecho es una de las fuerzas que amalgaman a los individuos que pertenecen a la misma sociedad: *Ubis societas, ibi ius*, donde hay una verdadera sociedad, allí seguramente hay un derecho."<sup>17</sup>

Debemos entender, de acuerdo a lo anterior, que la palabra derecho antiguamente se entendía o era sinónimo de mantener una posición y conductas rectas. La definición de derecho, de acuerdo con el diccionario jurídico mexicano, es la siguiente: "Es un sistema que pretende indicar la forma en que se debe conducir el hombre", o, "El conjunto de instrumentos y técnicas para presionar a los individuos para realizar las conductas del grupo, también conocido como contrato social"<sup>18</sup>. Hans Kelsen, Alf Ross y Karl Olivecrona, definen al derecho como: "un conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza de una sociedad".<sup>19</sup>

<sup>17</sup> MARGADANT GUILLERMO FLORIS, "Derecho Romano", Edit. Eafinge, México, 1981, 9ª Ed. Pág. 98.

<sup>18</sup> GONZALEZ RUIZ, SAMUEL. "Diccionario Jurídico Mexicano", Edit. Inst. Invest. Jcas, México, 1983, 1ª Edición, Pág. 113.

<sup>19</sup> OLIVECRONA, KARL. "El derecho como hecho", Edit. Labor, Barcelona, 1970, Pág. 115.

Por su parte, Alejandro N.G. se refiere a las normas de Derecho como aquéllas que: **"Expresan la voluntad de la clase que ostenta el poder, voluntad determinada en última instancia por las condiciones de vida material de esa clase; son promulgadas o sancionadas (aprobadas) por el estado; En caso de necesidad se coartan las infracciones con medidas de coerción estatal, y regulan las relaciones sociales a fin de consolidar, desarrollar el orden social que conviene a la clase que detenta el poder".**<sup>20</sup>

De esta definición encontramos dos aspectos muy importantes que son que las leyes las dicta un grupo dominante y por las necesidades propias del momento, así como de su muy particular apreciación de las circunstancias que lo rodean y, por otro lado, menciona al Estado como el ente rector y encargado de promulgar y sancionar las leyes. Para Hans Kelsen, el Derecho: **" Es una técnica específica de control especial de motivación indirecta cuya sanciones son socialmente organizadas, es decir, el derecho es un orden coactivo."**<sup>21</sup>

Otro aspecto en el Derecho es el control social, el cual es de suma importancia para conseguir las buenas relaciones dentro de la sociedad y es aquí el por qué está relacionado el derecho con la readaptación social.

## 1.2. A) DERECHO PUBLICO.

El Derecho Público lo podemos considerar como un todo en el que interactúan el Estado y el individuo, es decir, la autoridad y el individuo socialmente adaptado. El Derecho Público es el campo regulador del actuar del Estado así como también lo es para el individuo en su actuar dentro de la sociedad en cualquiera de las actividades en las que se vean involucrados ambos: Podemos señalar como una de ellas la educación que el Estado tiene la obligación y el deber de proporcionar a sus gobernados, así como los medios necesarios

<sup>20</sup> ALEXANDRO N.G., "Teoría del Estado y del Derecho", Edit. Grijalbo, México, 1962, 1ª Edición, Pág. 15.

<sup>21</sup> KELSEN HANS, "Teoría General del Derecho y del Estado", Edit. UNAM, México, 1983, 2ª Ed., Pág. 6.

para una adecuada e integral instrucción que permita al individuo en particular poder desempeñarse y convivir en armonía con la sociedad.

El objetivo que pretende alcanzar el Estado a través de la creación de órganos o instituciones encaminadas a la persecución de sus últimos fines, es el bienestar de la sociedad, creando los mecanismos jurídicos necesarios que brinden al individuo los factores básicos para un desarrollo armonioso tanto en sociedad como en su núcleo familiar, ya que no debemos de olvidar que el individuo es parte integrante de la sociedad pero el núcleo primogénito de ésta es la familia, por lo que le es necesario al Estado encaminar todos sus esfuerzos para la conservación y desarrollo de los núcleos familiares de la sociedad.

Para tener una mayor comprensión de lo que en particular entendemos por Derecho Público tomamos en cuenta la definición vertida por el Profesor Rafael Martínez Morales, que nos dice al respecto: **"Derecho Público es el sistema normativo que regula la actuación del Estado en su accionar soberano y determina las relaciones e intereses que privan con sus gobernados, mediante la creación de los órganos y procedimientos pertinentes"**.<sup>22</sup>

Esto se liga íntimamente con el hecho de la readaptación social y, como ya lo hemos manifestado en las definiciones anteriores, la readaptación social es de suma importancia, ya que mediante este procedimiento psicosocial el estado procura como uno de sus fines la reintegración del individuo delictivo en la sociedad en que delinquiró; todo esto lo pretende conseguir a través de un sistema normativo específico que logre que los sujetos que han delinquido en la sociedad puedan pertenecer de nueva cuenta a ella, evitando así en la medida de las posibilidades y de la capacidad de readaptabilidad del reo la reincidencia delictiva de éste.

---

<sup>22</sup> MARTINEZ MORALES RAFAEL I. "Derecho Administrativo. Primer Curso", Edit. Harla, México, 1994, 11ª Edición, Pág. 10.

Nuestro derecho pretende tanto con sus instituciones como con sus leyes no solo prevenir la comisión de delito, sino también procura que los sujetos que por una u otra causa se conviertan en delincuentes tengan la oportunidad de cambiar su conducta para proporcionarles una mejor calidad de vida en lo futuro fuera del lugar donde compurgan una pena a la que se hicieron acreedores por haber violentado el sistema jurídico que rige.

Hay que tomar en cuenta que el sistema de readaptación social no es un premio que se les brinda a los reos sino, como hemos puntualizado, es una oportunidad que brinda el Estado como medida preventiva para evitar en lo futuro la reincidencia delictiva, tomando en consideración que dichos individuos fueron sometidos por el derecho en reprimenda por conductas socialmente dañinas. Es por ello la importancia del Derecho Público, porque permite ese actuar soberano del Estado para el beneficio de sus gobernados. Para seguir con esta idea vamos a tomar la definición que nos da Ernesto Gutiérrez y González **"El Derecho Público es un derecho, donde el término tiene que atenderse al todo, debe tener en cuenta al individuo y al Estado."**<sup>23</sup>

Apoyándonos en esta definición, afirmamos que dentro del derecho público el Estado atiende al todo y refiriéndose a esto como las facultades de éste para crear instituciones y a la vez ser parte de una relación jurídica como ente universal. Para tener una idea más clara de este concepto el maestro Gabino Fraga describe al Derecho Público de la siguiente manera: **"El Derecho Público está constituido por el conjunto de normas jurídicas especiales que rigen la organización misma del Estado y el cumplimiento de las atribuciones que se le han otorgado en razón de su prerrogativa de autoridad"**.<sup>24</sup> Entonces tomamos esta idea para afirmar que el Derecho Público se refiere básicamente a

---

<sup>23</sup> GUTIERREZ Y GONZALEZ ERNESTO, "Derecho Administrativo y Derecho Administrativo a la Mexicana", Edit. Porrúa, México, 1993, 1ª Edición, Pág. 525.

<sup>24</sup> FRAGA GABINO "Derecho Administrativo", Edit. Porrúa, México, 1994, 27ª Edición, Pág. 87.

la organización del Estado, es decir, como institución pública creadora de escuelas, prisiones, centros laborales y recreativos y por esto lo consideramos dentro de nuestro tema.

El maestro Eduardo Jiménez Archega apoya lo expuesto por Fraga de la siguiente manera: **"El Derecho Público es aquel donde interviene el estado en una relación jurídica, por sí o por medio de sus instituciones auxiliares, entonces la norma jurídica que rige esta relación es de Derecho Público."**<sup>25</sup>

Para concluir este inciso, solo nos queda afirmar que, como ente rector, el Estado instituye y crea, pero a la vez puede formar parte de una relación jurídica entre particulares a través de sus instituciones.

### **1.2.B) DERECHO PRIVADO.**

En las líneas que anteceden hemos hablado tanto del Derecho como del Derecho Público, corresponde ahora hablar del Derecho Privado. Cabe mencionar que ubicamos nuestro tema de estudio dentro del Derecho Público por las razones ya expuestas. Sin embargo, es necesario abordar el estudio del Derecho Privado por ser parte importante del Derecho.

Para conocer el objeto del Derecho Privado podemos decir que es aquella relación jurídica que se vierte entre particulares, a sujetos de Derecho con las facultades que la ley les otorga, esta relación puede ser la de celebrar un contrato, como compra-venta, mandato u otro. Entonces podemos decir que el Derecho Privado: **"Es el sistema normativo que regula las relaciones jurídicas entre los particulares, quienes se encuentran en un plano de igualdad ante la ley"**.<sup>26</sup> En el Derecho Privado se va a hablar de las relaciones entre particulares, individuos que están en el mismo plano dentro de una relación jurídica sin ningún

---

<sup>25</sup> JIMÉNEZ ARCHEGA EDUARDO, "Introducción al Derecho", Edit. Fundación de Cultura Universitaria, México, 1991, 2ª Edición, Pág. 41.

<sup>26</sup> MARTINEZ MORALES RAFAEL I. Ob. Cit. Pág. 10.

carácter especial, tal es el caso de las materias que se ocupan del Derecho Privado como el Derecho Civil, a diferencia del Derecho Público, donde una de las partes tiene una envergadura distinta, refiriéndonos al Estado.

Para Núñez Encubo: **"Es un conjunto de relaciones jurídicas que se refieren al hombre como individuo en todas las dimensiones de éste, eso sólo en las dimensiones que al mismo se refieren. La inorganicidad del Derecho Privado se traduce, pues, en esa calidad exquisitamente individual del mismo."**<sup>27</sup>

El maestro Núñez Encubo sostiene la misma postura al afirmar que el Derecho Privado es el de la relación entre los individuos de una sociedad. Por esta misma línea encontramos la definición que nos da Ernesto Gutiérrez y González: **"El Derecho Privado es donde la regla jurídica se ocupa en primer lugar de los intereses del individuo, debe el derecho esforzarse en conseguir el bien público."**<sup>28</sup> Por lo tanto, en el Derecho Privado estarán contemplados los intereses del individuo, claro, sin perder de vista que se trata pues de relaciones jurídicas de tipo individual entre particulares; ya que las del Estado y los particulares son objeto de estudio del Derecho Público para agotar este tema que es meramente de referencia, pues solo estamos haciendo la diferenciación entre éste y el Derecho Público a grandes rasgos, es prudente citar una vez más lo expuesto por el maestro Gabino Fraga, quien nos dice al respecto que: **" El derecho privado está constituido por el conjunto de normas que rigen las relaciones entre los particulares y es aplicable a aquellas en que el estado interviene en los casos en que no siendo necesario el uso de la autoridad se puede sin ella dar cumplimiento a sus atribuciones."**<sup>29</sup>

Para concluir, se puede afirmar que el Derecho Privado se encarga de esa relación entre particulares y el Derecho Público de las relaciones con el Estado,

<sup>27</sup> NÚÑEZ ENCUBO MANUEL. "El Derecho, Ciencia y Realidad Social", Edit. Universitas, Madrid, 1993, Pág. 257.

<sup>28</sup> GUTIERREZ Y GONZALEZ ERNESTO. Ob. Cit. Pág. 525.

<sup>29</sup> FRAGA GABINO. Ob. Cit. Pág. 88.

cabe aclarar que esta diferenciación ha sido objeto de libros enteros y grandes juristas que se dedican a su estudio, pero casi todos coinciden en que se distinguen, como ya lo mencioné, por las partes que intervienen.

### **1.3. FACTORES INHIBITORIOS DEL DELITO.**

Los factores inhibitorios del delito son aquellas actividades o conductas positivas que realiza un individuo en la sociedad que le permiten integrarse sanamente, comenzando por su núcleo familiar, y son tan importantes que se encuentran reguladas en la Constitución Política como parte del Derecho Público, además que se llevan a cabo para la readaptación social. Básicamente son tres.- Educación, Trabajo y Deporte y se definen a continuación:

#### **1.1 A) CONCEPTO DE EDUCACIÓN Y SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.**

La Educación es un hecho social, todos los seres humanos en su momento, están sujetos a ella, ya sea en el seno de la familia, en la comunidad, actividades sociales o en aquellas en que intervienen las instituciones educativas, relacionadas con las características y problemas de cada grupo y época; dispone de capacidad para modelar a los hombres y es el factor primordial de la producción cultural de un grupo. Etimológicamente, la palabra educación significa conducir, llevar, dirigir.

El concepto de educación tiene diversos significados, los cuales históricamente han sufrido grandes cambios. Desde la época antigua, Edad Media, el Renacimiento, hasta la edad moderna, han existido filósofos, artistas y pedagogos preocupados por la enseñanza del conocimiento, de acuerdo a las características propias en su tiempo y entorno social.

La palabra educación se emplea de muchas formas, implica acudir a la escuela para adquirir una gama de conocimientos, creencias, actitudes y valores,

es un proceso que dura toda la vida. Para Juan Jacobo Rouseau, **"La educación debe separar al individuo de los lazos terrenales y elevarlo al paraíso del saber. Fomenta la importancia de la lectura y presenta una relación maestro-alumno para instruir el conocimiento."**<sup>30</sup> La educación debe establecer una continuidad entre la infancia, la adolescencia y la edad madura, al mismo tiempo que desarrolla cada carácter al máximo y crea la felicidad del hombre. Ya que la felicidad se le dará a través del conocimiento. Y tomando la definición de Pestalozzi: **"La educación es el desarrollo natural, progresivo y sistemático de todas las facultades"**<sup>31</sup>. John Locke, precursor del pensamiento didáctico, afirma que: **"La educación del cuerpo implica reglas elementales de higiene y el hábito del ejercicio, pero el fenómeno verdadero es el interés por el niño."**<sup>32</sup>

Por su parte, la Ley General de Educación, en su Capítulo I (Disposiciones Generales), artículo 2, menciona que: **"La educación es medio fundamental para adquirir, integrar y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. Es un factor determinante para la adquisición de conocimientos, en la formación del hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social; una educación que ligada a los intereses populares acelere el desarrollo integral del país a través de la solución progresiva de las limitaciones socioeconómicas que estimule a cada hombre una permanente actitud crítica frente a los diversos fenómenos de encontrar en el hombre mismo, la razón de su ser y de su lucha para arrancar a la naturaleza los secretos más profundos."**<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> ESCOLANO AGUSTÍN, "Reflexiones Sobre Algunos Problemas Epistemológicos", Edit. Esfinge, México, 1978, 1ª Edición, Pág. 81.

<sup>31</sup> IBIDEM, Pág. 82.

<sup>32</sup> IBIDEM, Pág. 83.

<sup>33</sup> LEY GENERAL DE EDUCACION, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de mayo de 1982, Capítulo I. Disposiciones Generales.



Es la educación el factor que hace libre al hombre porque a través del conocimiento responde a las interrogantes que le rodean. En la educación va a superarse mentalmente y conocer más de la naturaleza y de los objetos que lo rodean, además le ayuda a resolver los problemas más comunes a los que se enfrenta todo los días. La educación hace crecer a un país, no importa lo incivilizado o inhabitable que éste sea, ya que se crearán medios para su desarrollo y el de sus habitantes.

Así pues, la educación en México, como lo marca nuestra Constitución Política, que imparta el Estado, tendrá como características: **“Desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.”**

Con todas las características positivas, la educación se considera por excelencia el factor inhibitorio de la delincuencia. La educación debe ser para todos los individuos y por toda la vida.

Después de detallar el concepto de educación, abordaremos el tema de la Sociología de la Educación, para conocer a fondo el objeto de esta materia en relación con el presente tema.

## **SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.**

Para estudiar a la educación hace falta que le demos ese enfoque sociológico, a través de la Sociología de la Educación y desde la óptica de esta materia es como llevaremos a cabo su estudio. Partimos de la siguiente definición; **“Es la sociología aplicada a la solución de los problemas fundamentales de la educación. Mientras que la sociología discierne su estructura y describe**

---

su funcionamiento, la sociología de la educación trata de establecer y mejorar el mismo orden."<sup>34</sup>

La sociología de la educación se preocupa de los problemas fundamentales de la educación y su posible solución a través de métodos de estudio para mejorar cada vez más los métodos educativos. Para lograr esta tarea la Sociología de la Educación sigue muchos caminos y uno de ellos es el estudio de los medios educativos y el grado de escolaridad que haya en diferentes comunidades, y este tipo de estudio se lleva a cabo en las escuelas de nivel básico, medio, superior y demás centros educativos, también en las prisiones, para efectos de la rehabilitación. **"La sociología de la educación contempla las etnografías que la escuela proporciona así como los sistemas sociales de las escuelas y la reproducción cultural y la investigación de los métodos de enseñanza."**<sup>35</sup>

Otra importante tarea que la Sociología de la Educación atiende es en relación con los sistemas sociales de las escuelas. Esto se refiere a que dependiendo del idioma o la cultura de cada país se adaptarán los métodos de enseñanza y de esta misma forma se contempla para los niveles educativos y los centros penitenciarios que lleven a cabo la readaptación social de los sentenciados mediante un programa educativo.

Ricardo de la Peña nos da otra definición: **"La sociología de la educación es la que estudia a la escuela vista como un factor de selección de los más hábiles y como el instrumento mediante el cual el individuo se capacita para ocupar el lugar que le corresponde en la sociedad, al mismo tiempo que es generadora de habilidades que permitan a las personas realizar un trabajo productivo."**<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> PRATT FAIRCCHILD HENRY. "Diccionario de Sociología", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 13ª reimpresión, Pág. 282.

<sup>35</sup> ABERCROMBIE NICIOLAS, "Diccionario de Sociología", Edit. Cátedra, México, 1984, 1ª Ed., Pág. 224.

<sup>36</sup> DE LA PEÑA RICARDO, "Como acercarse a la sociología", Edit. Limusa, México, 1991, 1ª Ed., Págs. 21 y 22.

Para este autor, la escuela es un instrumento que va a seleccionar a cada individuo, dependiendo el nivel escolar que alcance, es esta sana competencia el factor fundamental que inhibe al individuo de cometer delitos, ya que el espíritu competitivo que fomenta el estudio es el que lo lleva a adentrarse al rol educativo. Esta competencia le da al individuo las satisfacciones y logros al obtener reconocimiento a través de la evaluación a que es sometido, cuando ésta es satisfactoria, de lo contrario, se esforzará por el avance de créditos o de grado. De ahí que sea tan importante la educación dentro de una readaptación social, pues hace que el individuo proyecte todas sus energías y ambiciones a metas positivas.

Por último, para agotar este tema en su primera fase, tenemos la definición expuesta por Luciano Gallino, que nos dice: **"La sociología de la educación estudia las relaciones que se observan entre los diversos componentes de un sistema educativo, tales como la ideología que lo orienta, los fines pedagógicos que propone, su organización en los planos nacional y local, los contenidos culturales específicos que transmite a los estudiantes, la formación de los maestros, el funcionamiento interno de los institutos escolares de las varias órdenes y grados públicos o privados, genéricos o especializados; y los principales sistemas, subsistemas y procesos sociales de la sociedad de la cual el sistema educativo forma parte, con particular atención a la gestión del estado, al tipo y al nivel de desarrollo económico, al perfil de la estratificación social, a la dinámica del conflicto entre clases, élites y grupos de interés, así como a la estructura del sistema y similares"**.<sup>37</sup>

A un Estado le conviene que la sociedad que lo integra esté compuesta por individuos que tengan un alto grado de preparación académica, ya que esto se traduce en avances de tipo económico y, por lo tanto, dominio. Tal es el caso de Japón, que se ha convertido en una potencia económica debido al grado de preparación que tienen sus habitantes, lo que se traduce en los avances

---

<sup>37</sup> GALLINO LUCIANO, "Diccionario de Sociología", Edit. Siglo XXI, España 1995, 1ª Edición, Pág. 347.

científicos que presenta, en lo cual se ha logrado colocar en la cima del poder económico e industrial. He ahí la importancia de la Sociología de la Educación.

### 1.3.B TRABAJO Y SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO.

El trabajo es la actividad más noble del ser humano ya que no sólo ocupa su mente, sino que le trae remuneraciones de tipo monetario para que pueda satisfacer sus necesidades primarias. Anteriormente se consideraba al trabajo como un castigo, por la implicación teológica descrita en el libro de Génesis, donde el hombre es desterrado de la tierra divina y es condenado al castigo eterno del trabajo. Al paso del tiempo, el trabajo fue considerado como una necesidad del ser humano ya que obtenía una remuneración personal que le servía tanto para sí mismo como para su familia o quienes dependían directamente de él . Al paso del tiempo vino el abuso con el fenómeno de la esclavitud y otros tantos factores que se dieron en torno a éste. Después se estableció la jornada laboral y la protección de los trabajadores mediante leyes hasta llegar a nuestro días con la OMT (Organización Mundial del Trabajo) y otros organismos que regulan al trabajo como un derecho de todo ser humano. Bajo este tenor, la definición expuesta por el gran laborista Mario De la Cueva nos dice: **“Se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión.”**<sup>38</sup>

El trabajo no solo consta del esfuerzo físico del individuo, ya que el trabajo intelectual implica un esfuerzo mental y, por lo tanto, una actividad humana y ésta será mayor o menor dependiendo del grado de preparación educativa de cada individuo. Por otro lado, el trabajo hace que el individuo se considere productivo y útil a la sociedad y a la vez será recompensado por las remuneraciones que perciba, aunque en algunos casos sólo le ayuden a subsistir.

---

<sup>38</sup> DE LA CUEVA MARIO, “El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo”, Edit. Porrúa, Méx, 1994, 7ª Edición, Pág. 162.

Por su parte, el jurista Néstor de Buen Lozano, nos define al trabajo como: **"Una actividad humana, que tiende a la obtención de un provecho. Su contrario será el ocio el cual no necesariamente significa inactividad ya que también constituye ocio una diversión u ocupación que sirva de descanso de otras tareas. En todo caso el trabajo tiende a la producción de la riqueza".**<sup>39</sup>

El trabajo trae consigo varias implicaciones de tipo económico, sin perder de vista que es netamente social, pues por una parte trae el avance monetario de un país y por otro lado la unión social que se contempla en los centros laborales. Es una actividad sumamente necesaria en la readaptación social, ya que los individuos inadaptados ven al trabajo como una forma de castigo o represión social y se trata de que mediante los programas de readaptación acepten esta actividad y la lleven a cabo de manera compulsiva. En la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana tenemos que: **"Trabajo es la aplicación de las fuerzas intelectuales y físicas del hombre a los objetos exteriores para comunicarles utilidad y valor a fin de que puedan servir para satisfacer nuestras necesidades".**<sup>40</sup>

La idea productiva del trabajo se maneja a dos niveles, individual y colectivo, el primero será para los fines que cada individuo se plantee, las metas personales que se proponga y que verá realizadas a través del trabajo, esto a su vez se verá proyectado en la colectividad, pues el trabajo que cada individuo desempeñe trae consigo beneficios a los demás. Toda producción laboral se ve reflejada en la economía de un pueblo.

Por último, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo tercero, previene que: **"El trabajo es un derecho y un deber sociales. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe**

---

<sup>39</sup> DE BUEN LOZANO NESTOR, "Derecho del Trabajo", Edit. Porrúa, México, 1991, 8ª Edición, Pág. 13.

<sup>40</sup> ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEA AMERICANA, Tomo LXVIII, Toun- Traz, Edit. Espasa, Madrid, 1994, Pág. 115.

efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia." El trabajo es una actividad que dignifica al ser humano y lo eleva a un mejor nivel de vida a través de la protección jurídica, por eso, en el caso de una readaptación social, se convierte en la actividad regeneradora por excelencia.

## **SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.**

Para el estudio de nuestro tema, veremos al trabajo mediante la Sociología del Trabajo, ya que esta rama estudiará los valores sociales que encierra este concepto. Así tenemos la siguiente definición **"La sociología del trabajo estudia las relaciones internas a los centros laborales, su estructura jerárquica y los mecanismos de vinculación interpersonal así como la creciente especialización ocupacional producto de la división del trabajo y sus repercusiones en la autoconcepción e integración del individuo."**<sup>41</sup>

Las relaciones que se dan en torno al ambiente laboral es parte del estudio de la Sociología del Trabajo, pues estudiará las formas más idóneas para que desempeñe eficientemente un trabajo, que las condiciones sean óptimas para los trabajadores y que estos realicen sus actividades dignamente. Pero esto no es lo único de lo que se encarga la Sociología del Trabajo, también contempla las constantes y las variables que se presentan en cada sector productivo, como se describe a continuación: **"La sociología del trabajo estudia por un lado, las variaciones de la organización, de la calidad del valor del trabajo, en diferentes sectores productivos y profesionales, poniéndolos en relación con las variaciones del modo de producción, de la tecnología, de la estructura técnica y económica de las empresas, del tipo y grado de organización sindical de los trabajadores, de las formas del dominio político**

---

<sup>41</sup> DE LA PEÑA RICARDO, "Como Acercarse a la Sociología", Ob. Cit. Págs. 22 y 23.

**y económico y de la composición bio-social de la población, los efectos que el trabajo tiene sobre las colectividades de trabajadores, sobre la estratificación social, sobre el uso del tiempo libre, sobre la extensión de la civilización y finalmente sobre la calidad de vida".<sup>42</sup>**

La importancia que tiene esta materia, se ve reflejada en el estudio tan exhaustivo que lleva a cabo para hacer un marco de referencia en cuanto al mejor desempeño laboral y, en la medida en que cada centro laboral cuente con las medidas necesarias para su eficaz desempeño, mayor será el avance productivo; por otro lado, la Sociología del Trabajo, al hacer ese minucioso estudio, en el se basan las técnicas de readaptación social, para dar a cada sujeto el tipo de actividad laboral que le corresponda. El objeto de la Sociología del Trabajo es el siguiente:

**"La sociología del trabajo está interesada sobre todo por dos cuestiones:**

**Indagar la naturaleza de las relaciones sociales implicadas en la producción de bienes y servicios; determinar, en general, si éstas son armoniosas y cooperativas o conflictivas;**

**Determinar si las tareas que realizan las personas en el trabajo procuran la satisfacción de las necesidades humanas".<sup>43</sup>**

Esto es bastante claro, determinar qué tipo de relaciones se dan en un centro laboral, las mejores generan mayor producción porque los sujetos se sienten en un lugar armonioso donde pueden desenvolverse libremente y dar más de sí, de lo contrario, su producción disminuirá a causa de su malestar o por rebeldía a la autoridad.

Por lo tanto, su desempeño no será el mismo, esto va asociado al hecho de que la actividad le satisfaga, ya que su desempeño se verá reflejado con una tarea que le es agradable o que se adapta a sus necesidades, aunque vale la pena aclarar que en la realidad de un país como el nuestro, donde las oportunidades

<sup>42</sup> GALLINO LUCIANO, "Diccionario de Sociología", Ob. Cit., Pág. 884

<sup>43</sup> ABERCROMBIE NICHOLES, "Diccionario de Sociología", Ob. Cit. Pág. 226,

son escasas, pueden contribuir otros factores para la satisfacción laboral y no precisamente que ésta cubra sus necesidades. Partimos del segundo punto para denotar que esto es uno de los objetivos de la readaptación social, mostrar al individuo que el trabajo satisface sus necesidades mediante tareas que se le asignan dentro de prisión y las cuales deberá cumplir para su beneficio y el de la colectividad.

### 1.3.C) DEPORTE Y SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE.

La palabra deporte deriva del antiguo **"deportarse, divertirse, descansar"** y éste del latín **"deportare,"** que significa trasladar o transportar, que hace alusión a descansar la mente, en el sentido moderno de actividad al aire libre con objeto de hacer ejercicio físico, el término deporte fue resucitado en el siglo XX, para traducir el inglés **"sport"** que a su vez viene del francés antiguo **deport** equivalente al castellano deporte".<sup>44</sup>

El deporte es una actividad que ayuda al individuo a recrearse, a distraer su mente y además beneficios a su salud, ya que al ejercitarse pone en circulación su corriente sanguínea, elimina toxinas y células muertas, el deporte está médicamente probado que ayuda a la buena memoria y al mejor funcionamiento cerebral. El deporte es una actividad que se debe practicar habitualmente para el sano desarrollo del individuo. Desde el punto de vista social tenemos la siguiente definición de deporte: **"Es un termino técnico para designar formas de recreación en las cuales el ejercicio físico desempeña un papel fundamental"**.<sup>45</sup>

---

<sup>44</sup> COROMINAS JOAN, "Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana", Edit. Gredos, Madrid, 1967, 2ª Edición, Pág. 267.

<sup>45</sup> ELIAS NORBERT, "Deporte y Ocio en el Proceso de la Civilización", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 62ª Edición, Pág. 185.



El deporte no sólo se refiere a las actividades físicas sino a todas las formas de recreación a través de juegos mentales como el ajedrez, el domino, las cartas y demás juegos que impliquen una concentración mental por parte de los participantes. Para nuestro estudio, el deporte juega un papel importante, tanto para inhibir las conductas delictivas como para la readaptación social, ya que proporciona al individuo una actividad que debe desempeñar y hacer el máximo esfuerzo y mantendrá su mente ocupada de forma positiva. El deporte es una actividad que se complementa con la educación y el trabajo, pues de preferencia el individuo debe ejercer para su sano desarrollo cualquiera de las dos o en su conjunto las tres, si le es posible.

El deporte existe desde los orígenes del hombre y fue tomando mayor importancia con el paso del tiempo, uno de los sucesos que marcó la historia deportiva fue las Olimpiadas en Grecia, donde se le da esa connotación competitiva de mayor relevancia, después, la creación de deportes como el **básquet ball, foot ball, base ball**, etc. Un ejemplo de esto nos lo da la siguiente definición: **"Actividad que el individuo ejecuta por pura recreación, ya solo, ya conjuntamente con uno o más compañeros. No es pues, un medio para satisfacer una necesidad sino un fin en sí. Fisiológicamente se ha explicado como una forma de disipar la energía sobrante en el individuo después de haber llenado sus necesidades primarias"**<sup>46</sup>.

El deporte ayuda a la recreación, a liberar la energía y esto se verá transformado en conductas positivas por parte del individuo. Dentro de nuestro sistema penitenciario existe un programa deportivo para los sentenciados, que son actividades recreativas de distintos tipos, desde **foot ball** hasta concursos de ajedrez, y va encaminado a que el individuo en aislamiento ocupe su tiempo sanamente y en el momento que recupere su libertad salga acostumbrado a estas actividades y las lleve a cabo en su comunidad. Por último tenemos otra definición

---

<sup>46</sup> ECHANOVE TRUJILLO, "Diccionario de Sociología", Edit. Jus, México, 1986, 3ª Edición, Pág. 95.

más amplia de deporte: **"El deporte es un sistema institucionalizado de prácticas competitivas con predominio del aspecto físico; delimitadas, reguladas, codificadas y reglamentadas convencionalmente, cuyo objetivo confesado, es, sobre la base de una comparación de pruebas, marcas de demostraciones, de prestaciones físicas, designar al mejor concurrente (campeón) o de registrar la mejor actuación (récord)".** <sup>47</sup>

Es importante agregar que el deporte está reglamentado y para cada actividad deportiva se deberán acatar ciertas normas que le darán ese grado de dificultad que lo hacen más interesante.

La recompensa que el individuo recibe al hacer un buen desempeño deportivo, es la admiración por parte de sus compañeros y en algunos casos el reconocimiento mundial de ser un gran atleta. Existen diversos organismos que regulan el deporte, en nuestro país tenemos a la Comisión Nacional del Deporte, mejor conocido por sus siglas CONADE, que apoya a todos aquellos jóvenes atletas en programas en los diversos centros deportivos. Para finalizar, el Consejo Internacional de Educación Física y Deporte lo define como: **"Una forma de ser basada en el respeto a sí mismo y que implica honestidad, lealtad y actitud firme y digna ante un comportamiento desleal y que requiere de la inducción de los educadores, para colaborar en el desenvolvimiento de la personalidad del alumno, para que le sea útil en la escala de valores".** <sup>48</sup> Los valores que proporciona el deporte al individuo realzan la percepción que tenga de sí mismo, levanta su autoestima y crea en él un sentimiento de seguridad con actitud firme y decidida que lo elevará en el núcleo social al que pertenece.

---

<sup>47</sup> BROUIM JEAN MARIE, "Sociología Política del Deporte", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 1ª Edición, Pág. 42.

<sup>48</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "Manifiesto Mundial sobre la Educación Física," Edit. México, Siglo XXI, Roma, 1989, 14ª Edición, Pág. 34.

## **SOCIOLOGIA DEL DEPORTE.**

Para concluir este primer capítulo de conceptos, vamos a estudiar al deporte desde el punto de vista de la Sociología, pues en posteriores capítulos se le dará al deporte ese punto de vista sociológico para su estudio, y así tenemos la definición: **"La sociología del deporte estudia las relaciones entre el deporte como práctica y como espectáculo y tiempo libre; entre el deporte, el trabajo desempeñado y la posición en la profesión, el deporte y los estadios de la vida, los tipos de deportes, el estrato social de pertenencia y la actitud hacia el deporte de las diversas generaciones copresentes en una sociedad"**.<sup>49</sup>

El deporte no solo consta de una actividad física, sino que también tiene que ver con la destreza en otros juegos y la Sociología del Deporte trata de establecer un parámetro entre las actividades deportivas desarrolladas y las características del individuo que las desempeña, es decir, determinado grupo de individuos pertenecientes a una clase social o a una cultura determinada desarrollará más ampliamente cierta actividad deportiva, también analizará todos aquellos factores que intervienen para que el deporte se adquiera como una profesión y mediante ésta también se estudiará el hecho de la actitud deportiva a través de nuestros tiempos, todo esto, con la finalidad de que el deporte sea un aliciente. Existen otros problemas que también estudia la Sociología del Deporte como la historia del deporte, los beneficios que trae consigo la actividad deportiva en una sociedad y los patrones de conducta en la estructura deportiva, para tener mejor esta idea tenemos la siguiente definición: **"El objeto de la sociología del deporte es el de comprender las estructuras y funcionamiento internos de la institución deportiva como hecho social total. El primer problema a que nos enfrentamos inmediatamente es el de su dirección unidimensional. El deporte marcha siempre hacia delante. Su historia es la historia de sus**

---

<sup>49</sup> ECHANOVE TRUJILLO, "Diccionario de Sociología", Ob. Cit, Pág. 279.

progresos constantemente renovados. El segundo problema importante se refiere a la cuestión ¿por qué todas las formas sociales avanzadas o en vías de desarrollo sin importar cuán diferentes sean sus relaciones internas adoptan hoy día las unas respecto de las otras, a menudo con entusiasmo, la misma superestructura deportiva?"<sup>50</sup>

Para finalizar, cabe mencionar que el deporte es una actividad social que ayuda al individuo a establecer unión social, ya sea a nivel local o colectivo en su país o en otros países.

Las anteriores reflexiones nos llevan a darnos cuenta de la importancia que tiene la educación, el trabajo y el deporte, en nuestra sociedad, al lograr un desarrollo económico, político y social que se traducirá como avances y cabe mencionar que para un sistema de prevención y readaptación social estos tres factores son idóneos para que el individuo se integre a la sociedad de manera positiva y sus actividades sean encaminadas al desarrollo de nuestro país.

---

<sup>50</sup> BROHM, JEAN MARIE, "Sociología Política del Deporte", Ob. Cit. Pág. 63.

## CAPITULO SEGUNDO

### NOCIONES HISTORICAS

#### 2.1 ETAPA PRIMITIVA.

##### A) EDUCACIÓN.

En los inicios de nuestra era, el hombre comienza a educarse, porque si bien ha quedado claro que educar es aprender de acuerdo a lo que puntualizamos en el capítulo anterior, cada día de su vida era una enseñanza.

Los primeros pobladores de la tierra se instruyeron a través de conocer el medio que los rodeaba. Empezaron a observar los fenómenos naturales, a protegerse de los cambios climáticos y tratar de hacer uso de ellos, después por la misma necesidad, aprendió a vivir en comunidad es decir formar los primeros grupos sociales como son la horda, el clan, la tribu, etc., posteriormente la agricultura, la caza y la pesca, a través del conocimiento empírico va dando sus primeros pasos.

Las estrategias para conseguir su alimento por medio de la caza lo llevaron a la pintura rupestre que era practicada por los varones de la tribu y se enseñaba de generación en generación.

La siembra también necesitaba de instrucción, al observar los fenómenos climáticos, tenía que saber en qué momento se llevaría a cabo, y era practicada principalmente por mujeres y niños.

## B) TRABAJO.

El trabajo se llevaba en conjunto por toda la comunidad, los varones se encargaban de la caza, las mujeres y los niños de la siembra, de la elaboración del vestido con las pieles de animales y los ancianos se encargaban de las vasijas de barro y demás utensilios que utilizaban para la siembra. Las armas para la caza las hacían los hombres con palos y piedras.

En su forma más rudimentaria la pesca la llevaban a cabo hombres y mujeres ya sea con lanzas o redes, que ellos mismos elaboraban de las cortezas de los árboles.

La construcción en un principio era nula ya que solo se necesitaba de una cueva para resguardarse de los cambios climáticos, pero poco a poco se tuvo que idear refugios en lugares más seguros por las fieras y los animales salvajes, de esta actividad se encargaban los varones de la comunidad.

Podemos decir que las actividades de fuerza física eran realizadas por los varones y las más ligeras por las mujeres y los ancianos.

## C) DEPORTE.

No se tiene conocimiento de mayores actividades deportivas que la cacería; la cual por cierto no se practicaba como deporte, sino por necesidad. **"Su capacidad de rendimiento físico seguramente le permitió obtener el mejor fruto, cazar la mejor pieza, defender mejor a su familia y a su tribu o bien resistir mejor sus peregrinajes"**<sup>51</sup>. Y dentro de la cultura y el entretenimiento tenemos la pintura rupestre y la elaboración de vasijas, sin dejar a un lado el hecho del rito y el culto religioso.

---

<sup>51</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, "Deporte y Derecho", Edit. Trillas, México, 1989, 1ª Edición, Pág. 25.

## **2.2. EDAD MEDIA.**

Este período histórico es de suma controversia para los investigadores ya que mientras muchos afirman que no hubo avances educativos ni tecnológicos, otros piensan lo contrario, pues a pesar de la fuerte influencia religiosa en la sociedad, hubo quienes se dieron a la tarea de avanzar científicamente a través de investigaciones clandestinas, aunque esto les haya costado la vida. Este período comprende aproximadamente entre los siglos V y XV.

### **EDUCACIÓN.**

Como lo mencionamos en líneas anteriores, la educación tenía una fuerte influencia religiosa, las manifestaciones culturales de la sociedad feudal giraron alrededor de dos aspectos: el espíritu religioso y la idea de la comunidad guerrera. El primero prevaleció entre las clases humildes a través de los monasterios, que eran los únicos lugares donde se daba educación a gente pobre ya que solo la clase alta tenía acceso a una educación privilegiada. El arte estuvo dedicado a la religión. La pintura y la escultura que se realizaron fueron impulsadas por y para la iglesia.

Por otro lado a pesar de la importancia que poseían los militares no recibían ninguna tipo de educación ni instrucción intelectual.

### **TRABAJO.**

La desigualdad social caracterizó las actividades laborales, ya que las clases no privilegiadas fueron los campesinos y los siervos, con diferencias mínimas entre ellos. Los señores, ejercían sobre ellos su autoridad sin ningún tipo de trabas legales y con el único freno de los principios morales y religiosos.

Los siervos y campesinos vinculados a la tierra, de la cual hacían parte, podían ser transferidos junto con ellas. Las obligaciones de los siervos fueron la base de la organización económica feudal. En algunos feudos la obligación del trabajo era de cinco días a la semana por lo que los cultivos del feudo debían ser trabajados por el siervo, esposa e hijos. Y por supuesto su labor era la siembra, la cosecha, entre otras actividades vinculadas con la agricultura, además, eran sirvientes al servicio del patrón.

La milicia fue una de las clases más importantes en la Edad Media. Estaba formada por los caballeros o guerreros a caballo, con suficiente capacidad económica para poseer un caballo y tener un ayudante. A ella solo ingresaban los segundones de las familias nobles quienes no tenían derechos de herencia sobre la tierra. Los caballeros tenían como labor entrenar para el combate y formar parte de la vigilancia del castillo.

Los sacerdotes se encargaban de impartir la religión, podían ser parte del consejo y también poseían tierras, es decir, tenían actividades políticas, sociales y religiosas.

Los nobles se encargaban del mantenimiento de sus atributos y privilegios, y de que los siervos cumplieran con sus obligaciones.

## DEPORTE.

Por las líneas anteriormente expuestas podemos vincular la práctica deportiva de esta época con la caballería: **"Y del combate entendido como trabajo, o del trabajo entendido como combate, resultado natural que al buscar recreación, el quehacer caballeresco desembocara en torneos."**<sup>52</sup>

La justa y el torneo eran juegos típicos de los señores feudales de la Edad Media. El torneo consistía en una lucha entre dos grupos de caballeros que

---

<sup>52</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 85.



llevaban su cota de malla y su armadura rígida y atacaban al grupo rival con un mazo o espada ancha, por otro lado la justa consistía en una barrera a cuyos lados se colocaban los caballeros y se precipitaban uno con otro en toda la fuerza de su montura.

### **2.3. RENACIMIENTO.**

A finales de la edad media, Europa comenzó a crecer. La evolución del pensamiento y los adelantos en las ciencias y la técnica le permitieron emprender un gran proceso de expansión geográfica y comercial hacia otras regiones del mundo. A partir del siglo XV, por primera vez, se tomó contacto con lejanas culturas en Asia y África y se descubrieron nuevas tierras, entre ellas, el continente Americano. Podemos decir que esta época puso fin al oscurantismo, ya que, desde el siglo anterior algunos artistas y pensadores empezaron a combatir los prejuicios y supersticiones que subyugaron la creatividad y el intelecto de los europeos en la Edad Media. Hacia mediados del siglo XV, ya estaba despejado el camino hacia un mundo más racional y una vida mejor.

### **EDUCACIÓN.**

Uno de los inventos que benefició en gran manera el sistema educacional es el descubrimiento de la imprenta por Gutenberg en 1440 y la utilización del papel, poniendo los libros al alcance de un mayor número de personas, pero, cabe mencionar que esta época no marcó una ruptura definitiva a la influencia religiosa de la edad media, sin embargo, este retorno al pasado, así como la accesibilidad a la enseñanza de la biblia dan un mayor impulso para avanzar.

Dentro de los efectos del renacimiento y de la reforma fue la creación y el rápido desarrollo de los colegios de los jesuitas en los países católicos, esta orden, fundada en 1534, encontró el medio de ejercer su doble misión mediante

las siguientes vertientes: fortalecer el papado, del que dependía directamente, y defender la fe católica. La educación jesuítica se distingue en dos ciclos, el primero estaba dividido en cinco clases, tres de gramática, una de humanidades y una de retórica, el segundo comprendía tres años de filosofía y cuatro de teología. La enseñanza que impartían los colegios era a la vez secundaria y superior y se basaba en una amplia cultura general. La aportación más importante de los jesuitas es la de las lecciones cortas, cuidadosamente graduadas, con repases frecuentes semanales, mensuales, trimestrales, anuales, etc.

## **TRABAJO.**

El campo laboral tiene grandes cambios en esta época. Con la aparición de las primeras máquinas de vapor se da la separación de la industria y el comercio. En el taller se utilizan las máquinas y se agrandan hasta las proporciones de una fábrica, por consecuencia el malbaratamiento de la mano de obra, como efecto, la revolución industrial. Esto trajo consigo lo que a continuación expone el maestro Mario de la Cueva: **"Uno de los primeros efectos de la revolución industrial fue el tránsito del taller a la fábrica, de la producción llevada a cabo en una unidad económica pequeña, formada por el maestro propietario de los útiles de trabajo y un número limitado de compañeros u oficiales y de aprendices, a la producción de la fábrica, en donde se amontonaban decenas o centenares de obreros. Fue ahí en esas grandes aglomeraciones de hombres, donde se gestó la rebeldía contra la injusticia, consecuencia de un murmullo y de las conversaciones y de la contemplación de los accidentes, cuya causa eran las máquinas. Y fueron esas nuevas circunstancias las que trajeron a la memoria la idea de unión en los hombres para luchar por condiciones más humanas para la prestación de los servicios."**<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> DE LA CUEVA MARIO, "Derecho del Trabajo", Ob. Cit. Pág. 13.

Los cambios se fueron presentando de acuerdo a las necesidades que los trabajadores tenían en su ambiente laboral, es por ello que ante las pésimas condiciones que se presentaban en los talleres, se vieron en la necesidad de exigir un trato más justo y de ahí la aparición de las primeras huelgas y las consecuencias de las mismas.

Otro suceso importante dentro de esta época es la rebelión del pensamiento laboral con escritores y polemistas encabezado por Marx y su famosa obra "El Capital", obra por demás polémica y de gran efecto social dentro de la cual exponía que el trabajo, es uno de los valores de la producción de los bienes materiales que procuran el bien humano. El pensamiento de Marx vino a revolucionar de gran manera la visión capitalista que se tenía del trabajo dándole a éste la importancia económica y progresista de un pueblo. De esta misma época tenemos a Robert Owen, Saint Simón y Charles Fourier, entre otros. Esto dio paso a la edad heroica del movimiento obrero, también al Derecho del Trabajo, a la lucha de los ideales cimentados sobre los pensadores de mediados de siglo, lo que trajo consigo muchas muertes innecesarias e injusticias por parte de los patrones, pero no todo fue en vano, ya que se obtuvieron logros y claro está lo que ahora conocemos como el Derecho del Trabajo.

## **DEPORTE.**

La fuerza deportiva de las regiones renacentistas constituyó un vigor cotidiano que les venía de tiempo atrás y cuyas manifestaciones pueden considerarse sociales, políticas y militares. Es cierto que, en el siglo XVI, los italianos, como escritores teóricos y pedagogos prácticos, fueron los maestros de todo occidente, tanto en lo que se refiere a los ejercicios de fuerza y destreza como a las maneras sociales depuradas. En las artes de la jineta, de la esgrima y de la danza, dieron la pauta con dos obras provistas de ilustraciones, y con sus lecciones prácticas. La

gimnasia desprendida tanto del ejercicio bélico como del simple juego fue otra aportación de este período histórico.

## **2.4. ETAPA MODERNA.**

Podemos decir que la etapa moderna del mundo comienza con el liberalismo, que entre otras cosas incorporó a los países latinoamericanos a la economía mundial, también encontramos el fortalecimiento del estado a través de la economía exportadora y los nuevos modelos de desarrollo económico, lo que trae grandes influencias en los tres principales rubros que estamos analizando, como son la educación, el trabajo y el deporte.

### **EDUCACIÓN.**

La educación en nuestra época se guía por el factor mercantil y va encaminado a las necesidades económicas de un país, se va a determinar el hecho de que exista alfabetización y demanda popular de educación. Otro cambio notable en nuestro siglo es la transformación del sistema educativo religioso al laico, así como de la alfabetización restringida a la alfabetización masiva.

Para los países desarrollados el avance de la tecnología y la necesidad operante de competitividad con los demás países forma nuevas carreras con una tendencia netamente tecnológica, para poder competir con el resto del mundo. En los países en vías de desarrollo se trata de seguir con este modelo sin tener mucho éxito, ya que son muy mal pagadas, a lo que se sigue la llamada "fuga de cerebros", trayendo al estado una inversión no redituable.

Por otro lado, las artes quedan totalmente olvidadas, pues la humanidad entera se enfoca a la ciencia y sólo un grupo muy limitado se interesa por adquirir un conocimiento artístico o musical y sólo son algunos artistas sobresalientes los que logran hacer transformaciones estéticas (cubismo, surrealismo, muralismo) a lo

que ya se había establecido, por lo tanto, este tipo de labor es relegada. En los países en vías de desarrollo la situación económica deja enormes estragos en la educación, dando como resultado una preparación a nivel técnico (mano de obra calificada), sin posibilidades de alcanzar un nivel superior, y por otro lado la escasez de universidades públicas hace que sólo un grupo muy reducido de la población tenga acceso a ellas, con altos índices de deserción, y por si fuera poco los que alcanzan este nivel poseen salarios bajos.

Por otro lado en los países más desarrollados existe mayor accesibilidad económica a los medios educativos, pero la población joven prefiere conseguir un empleo que le sea redituable en lugar de estudiar una carrera universitaria.

La educación en nuestra época se encuentra en un proceso evolutivo. Los cambios sociales y las necesidades económicas son la pauta para la transformación educativa, los avances tecnológicos influyen en la formación de nuevos campos de estudio que anteriormente no habían sido explorados (telecomunicaciones, computación, genética, etc.) esto le da una mayor importancia a la que anteriormente se le daba.

La educación se incluye en los procesos de readaptación social de los reos, esto es algo totalmente novedoso ya que anteriormente no se contemplaba este campo para reajustar las conductas delictivas. Así que social, económica y psicológicamente, la educación tiene un papel sumamente importante en la sociedad actual.

## **TRABAJO.**

El trabajo ha evolucionado de gran manera en nuestra época pues desde los precursores del Derecho del Trabajo, el nacimiento de la Organización Internacional del Trabajo, hasta el reconocimiento al trabajo de las mujeres, se han visto cambios radicales en la naturaleza y estructura del campo laboral. Para explicar este fenómeno social, el maestro Nestor de Buen en su obra nos muestra

el panorama del trabajo y del trabajador en la actualidad: "En el año de 1973 se reformó la Ley con el propósito de crear principios e instituciones defensoras del poder adquisitivo del salario, lo que ha dado al trabajo su verdadera dimensión: ya no es solamente un estatuto regulador de las relaciones entre trabajadores y patronos, sino que penetra definitivamente en la economía nacional para facilitar a los obreros y a sus familias la adquisición de los artículos de consumo necesarios y convenientes a precios reducidos, mediante la creación de economatos y el otorgamiento de créditos a interés moderado.

La influencia creciente de la mujer en la vida nacional y universal, determinó al poder ejecutivo en el año de 1953 a dirigirse al poder revisor de la constitución proponiendo la reforma del artículo 34 de la Carta Magna, a efecto de otorgar a las mujeres la categoría de ciudadano y el ejercicio de los derechos políticos".<sup>54</sup>

Es en este siglo en el que hay mayor protección al trabajador, sus derechos están por encima de todo, la época en que trabajaban 18 horas y no tenían protección alguna ha quedado atrás. El trabajo es para todos, hombres y mujeres, con los mismos derechos y casi las mismas obligaciones, esto en razón de la condición física y biológica de la mujer, pues debido a la maternidad tiene ciertas prioridades como trabajadora.

Otra situación laboral que protege la ley es el de manifestarse y exigir a la empresa mayor salario o prestaciones a través de la huelga, algo que costó muchas vidas de trabajadores que lucharon por este derecho.

El derecho a la salud también está contemplado por la ley, pues todo trabajador debe tener un seguro médico, ya sea por enfermedades comunes o por riesgos de trabajo. La jubilación y la cesantía en edad avanzada es un gran logro en la legislación laboral puesto que la empresa y el patrón deben retribuir todo el

---

<sup>54</sup> DE BUEN LOZANO NESTOR, "Derecho del Trabajo", Ob. Cii. Pág. 63.

esfuerzo del trabajador que a lo largo de su vida prestó un servicio para el desarrollo de los intereses empresariales; así podemos numerar otros tantos derechos que actualmente se encuentran legislados en todo el mundo.

Podemos observar que dentro de nuestro siglo otro logro es la creación de la OIT, como un organismo de suma importancia a nivel internacional. Para su formación básicamente existieron tres razones:

**La Sociedad de Naciones tiene por objeto la paz universal, pero tal paz puede únicamente basarse en la justicia social;**

**Existen en el mundo condiciones de trabajo que implican, para gran número de personas, la injusticia y la miseria, situación que pone en peligro la paz y la armonía universal, por lo que es urgente mejorar las condiciones de trabajo;**

**La no-adopción por una nación cualquiera de un régimen de trabajo realmente humano, es un obstáculo a los esfuerzos de los pueblos deseosos de mejorar las condiciones de vida de sus trabajadores.<sup>55</sup>**

La OIT fue un medio para realizar un fin inmediato, que es el derecho internacional del trabajo, que a su vez se convirtió en un medio para la justicia social en las relaciones entre el trabajo y la situación económica. Convierte al trabajador en una persona de respeto quitándole esa calidad de esclavo o cosa, que se le dio en siglos pasados.

El trabajo es la actividad más remunerativa del hombre pues le beneficia económicamente y lo hace útil a la sociedad, lo aparta de cometer ilícitos ayudándolo a progresar en todos los aspectos.

Uno de los problemas más frecuentes de nuestra época con relación al trabajo es la del desempleo, esto se ha venido presentando en las últimas décadas y a nivel mundial.

---

<sup>55</sup> DE LA CUEVA MARIO, "El Nuevo Derecho Mexicano Del Trabajo", Ob. Cit. Pág. 27.

Esto crea trastornos en la economía de las naciones y parte de este problema se debe a la devaluación monetaria o a las guerras, esto trae como consecuencia el fenómeno de emigración e inmigración a las ciudades o a los países más desarrollados, pero con todo y eso en últimas fechas los gobiernos han tratado de nivelar esta situación con tratados y convenios para proteger tanto al trabajador interno como al inmigrante.

## **DEPORTE.**

El deporte ha sufrido un transición, deja de ser el simple entretenimiento para convertirse en un medio lucrativo por el cual las naciones compiten entre sí, una muestra clara de esto son los Juegos Olímpicos establecidos en 1892 por Bernard Guillet a lo cual se presentó un fenómeno que cambió por completo la idea que se tenía del deporte hasta entonces como se explica en las líneas siguientes: "El 25 de noviembre de 1892, cuando Pierre Coubertini lanzó por primera vez la idea de restablecer los Juegos Olímpicos, fue recibido con matices de escepticismo; pocos de sus interlocutores pensaban que su proyecto pudiera realizarse jamás. Incluso después del Congreso del 23 de junio de 1894 que decidió la restauración, las dificultades a vencer parecían aún más demasiado numerosas para poder crear un renacimiento cercano.

Es que no conocían bien la tenacidad de la que Pierre Coubertini había ya dado prueba y a la que unía una fina diplomacia. Se marcha a Grecia en noviembre de 1894 y obtiene apoyo del príncipe real y la colaboración de Averoff, quien por su cuenta hace construir el magnífico estadio de mármol blanco, replica del antiguo estadio de Pericles; se pone en contacto con países extranjeros y en 1896, trece naciones concurren a estos juegos que Pierre de Coubertin había aceptado hacerlos revivir en su tierra natal."<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 105.



De esta cita histórica se desprende el panorama deportivo actual, los Juegos Olímpicos son la panacea de las prácticas deportivas, ya que se adquiere otra visión de la competitividad, de ahí los gobiernos de cada estado destinan parte de sus ingresos al apoyo deportivo. Se impulsa a los jóvenes a practicar un deporte con la finalidad de competir a nivel mundial y tener un reconocimiento no sólo en su país de origen sino por el resto del mundo.

Otra manera de la cual es vista la actividad deportiva es de una forma lucrativa a través del fútbol soccer, fútbol americano, básquetbol, lucha libre y del box, ya sea a nivel amateur o profesional, pues además de que los participantes obtienen sumas bastante redituables por esta actividad, sin dejar a un lado el hecho de la afición y de las apuestas que hay detrás de todo este aparato mercadotécnico. El deporte en nuestra época se ha convertido en todo un juego de la mercadotecnia en el que influyen factores de tipo social y económico donde grandes firmas de empresas ven una forma de obtener ganancias a través de la representación de un equipo de fútbol, básquetbol o en específico de algún deportista, esto trae consigo tres factores importantes:

1.- La juventud se ve atraída por el hecho de que el deporte es una actividad muy sana y redituable y trata a toda costa de pertenecer a una élite deportiva que cambiará su panorama social y económico.

2.- El hecho de la intervención comercial por parte de las empresas hace nociva la elección de verdaderos deportistas, dándole pocas oportunidades a sujetos con excelente potencial y preferencia a todos aquellos que se encuentran respaldados por alguna persona importante, o bien, una buena posición económica.

3. – El uso de drogas por parte de los deportistas para obtener sus metas sin importar la imagen de sí mismos y del deporte que se produce a nivel mundial.

Este último punto da como resultado un círculo vicioso donde existen apuestas, intereses económicos y favoritismo en los deportistas, pero lo que resulta rescatable de esta situación es la afición, quien siempre leal a su equipo o a su deportista, invierten dinero y horas de su vida por experimentar el hecho de ver un juego o competencia, y desde un punto de vista social, es favorable en el sentido de que aparta a los sujetos de prácticas ilícitas e inclusive fomenta de manera indirecta la práctica del deporte.

## **2.5. EDUCACIÓN TRABAJO, DEPORTE Y READAPTACION SOCIAL EN EL MÉXICO ANTIGUO.**

Una vez que hemos dado un recorrido en la historia universal de la educación, el trabajo y el deporte, nos enfocaremos específicamente al caso de México, donde se llevará a cabo el estudio de la evolución de cada uno de ellos a través de los siglos. La historia de México es rica en cultura y por lo tanto existen muchos datos en relación al desarrollo de la educación, el trabajo, el deporte y la readaptación social; así que, cuando hagamos el estudio de la época prehispánica sólo nos enfocaremos al pueblo mexicana que a fin de cuentas fue uno de los más notables e importantes de nuestra cultura.

### **2.5.A. EPOCA PREHISPANICA.**

No se sabe con exactitud de dónde vinieron los mexicas. Lo más probable es que hayan vagado durante muchos años, antes de llegar a la Cuenca de México. Se establecieron en lo que hoy conocemos como el Valle de México y se puede decir que fue una de las culturas más importantes y más sobresalientes de la época prehispánica.

## EDUCACIÓN.

El factor que más influyó en el destino histórico de los mexicas fue la educación. La educación era impartida tanto en los hogares (doméstica) como en los colegios (pública).

La educación doméstica de los hombres estaba a cargo del padre, las niñas eran educadas por la madre. En el hogar se enseñaba a las niñas actividades propias de la mujer, como era moler el maíz, hilar, tejer, etc. y se les enseñaba para ser buenas esposas y madres. Los hombres aprendían con su padre los primeros conocimientos del oficio, ayudándole a pescar, a sembrar, a labrar la madera, a partir la leña, a manejar la canoa, etc.

La educación pública se realizaba en los colegios. Había dos clases de colegios; "el Calmelac y el Telpochcalli". El primero era único y estaba dedicado a la enseñanza de los nobles; el segundo era una escuela popular destinada a los plebeyos.

A los cinco años de edad los niños pasaban al Telpochcalli. En ese lugar se encargaban de la limpieza del santuario de los dioses, a que tuvieran siempre encendido el fuego de los dioses, a hacer penitencias y a recoger leña de los montes para la provisión de los templos. También se les enseñaba a cantar y a bailar. La educación para la guerra, las armas y todo lo relacionado a ello fue la principal finalidad de estas escuelas, como lo apunta el historiador Chávez Orozco: "Los valores morales que la educación mexicana inculcaba a los niños y a los jóvenes eran, fundamentalmente, dos: la religiosidad y la bellicosidad. Vivir para adorar y servir a sus dioses, observando siempre una actitud entusiasta, es decir, belicosa, fue lo más valioso que los educadores mexicas imbuyeron en el espíritu de la juventud. Forjaron un prototipo nacional, el pilli, al que debían aspirar los niños y los jóvenes. El pilli era religioso en el templo y en el hogar; era discreto en las asambleas y era capaz de controlar el fuego de sus pasiones; todo ello para vivir dentro de la

dignidad que ellos tenían en gran estima. El que se acercaba a la realización de este prototipo del pilli, alcanzaba los puestos más eminentes y los honores más disputados.<sup>57</sup> En general, la educación de los mexicas era enfocada a la milicia, por ser un pueblo guerrero. Otro tipo de educación era la agrícola y el cultivo, que al igual que la enseñanza doméstica se impartía de generación en generación.

## TRABAJO.

El pueblo mexica estaba perfectamente organizado, la base de la economía de los mexicas fue el cultivo de la tierra, y como la superficie utilizable en un principio fue muy reducida, se vieron en la necesidad de reglamentar la propiedad de ella distinguiéndola en tres categorías; la propiedad comunal, la propiedad privada y la propiedad pública.

La propiedad comunal.- Estas tierras pertenecían a los habitantes del calpulli, se dividían en parcelas y se otorgaba una de ellas a cada familia, para que sus integrantes la trabajaran, de acuerdo con sus necesidades, y a condición de no venderla, ni traspasar los derechos, ni dejarla de cultivar dos años consecutivos.

La propiedad particular.- Eran las tierras que poseía la nobleza por haberlas obtenido como recompensa a servicios prestados al Estado. Las trabajaban peones llamados mayeques. En el caso de las conquistas, estas tierras eran dadas a los guerreros distinguidos, de acuerdo con sus méritos, y los habitantes del país conquistado tenían obligación de trabajárselas.

Eran tierras pertenecientes al Estado, quien destinaba el usufructo de las mismas al sostenimiento de los servicios públicos.

---

<sup>57</sup> GONZALEZ BLACKALLER Y GUEVARA RAMÍREZ, "Síntesis de Historia de México," Edit. Herrero S.A. México, 1970, 8ª Edición, Pág. 127.

Los mexicas utilizaron sistemas para la fabricación de chinampas, además del sistema de riego artificial.

Otra actividad era la del comercio que funcionaba a través de dos tipos de organización, los mercados y los pochtecas, los mercados son lo que conocemos hasta nuestros días, concentraciones comerciales que ciertos días de la semana tienen lugar en las ciudades importantes, y afluyen comerciantes de variadas regiones.

Por otro lado, los pochtecas eran mercaderes que monopolizaban el comercio exterior. Iban en caravanas donde transportaban los productos de México por todo Mesoamérica y a su vez traían a México lo que aquí era extraño, los pochtecas también eran servidores del Estado, que servían de espías durante su viaje, levantando planos, trazando rutas o tomando informes sobre los pueblos que se pretendían conquistar.

Otra actividad laboral importante fue la artesanía, que dio origen a la manufactura de artículos para el comercio, los artesanos lograban numerosos y bellos productos, elaborando tejidos, mosaicos de plumas, vasijas, joyas y armas, también artículos de uso diario como mecates, molcajetes, hachas, cinceles, etc.

La organización social y laboral se basaba en el calpulli, que fue considerado como la unidad primaria y funcional de la sociedad. Desde tiempos de la migración el calpulli estaba dividido en dos clases sociales: los pillis o señores y los macehuales o gente del pueblo. Los primeros tenían a su cargo la dirección y organización de la tribu; los segundos, la ejecución de todo trabajo manual que la comunidad exigía.

## **DEPORTE.**

El pueblo mexica tenía una tradición de rituales, ellos consideraban que la naturaleza merecía ser adorada y por lo tanto a casi todas sus actividades les daban un sentido ceremonial y religioso. El juego de pelota era más que un

deporte, todo un rito en el que se veneraba el presente, pasado y futuro del pueblo, así como la adoración a la fuerza masculina y animal, los participantes se consideraban privilegiados y desde pequeños se les entrenaba y preparaba física y mentalmente, pues dentro de este juego su vida iba de por medio, ya que el vencedor podía continuar con vida y el perdedor era sacrificado, de acuerdo a la siguiente cita, el juego de pelota se consideraba: **"El jugador de pelota encarna una gran cantidad de símbolos rituales y religiosos, de ahí que, según algunos intérpretes del juego, quien vence haciendo pasar la pelota de hule crudo (representación de ofrenda y movimiento) por el anillo colocado en una de las paredes del tlachtli, moviéndola únicamente con los antebrazos, los hombros, la cintura y los muslos, se apresta al sacrificio. Decapitado el vencedor, su sangre, elemento vital y fecundo por antonomasia, alimenta las fuerzas del Sol, de la luz y con ello asegura la permanencia del orden y de la vida. Así, por medio de un acto mágico el hombre participa en el proceso cósmico".**<sup>58</sup>

La influencia que tiene el cosmos sobre la vida de los mexicas es determinante en todas y cada una de sus actividades, ya que injiere en su vida diaria, desde su organización gubernamental y política hasta la dirección que tomará su vida. El juego de pelota estaba dotado de razones litúrgicas, ligado con cada acto de la vida humana, de la naturaleza y el universo, era un ejercicio dialéctico que explicaba y sintetizaba el debate cósmico entre luces y sombras, por esta razón, en el juego de pelota se recibe la muerte para reanudar la vida como una ofrenda.

Con el juego de pelota, de igual importancia encontramos el volador y el patolli, el primero no era propiamente un juego sino que consistía en la representación cultural del nacimiento del maíz. En la ceremonia del volador un sacerdote vestido con la piel de una mujer sacrificada, escenificaba el parto del

---

<sup>58</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 106.

dios malz, mientras otro sacerdote encarnaba al recién nacido y aparentaba tener luchas que representaban los peligros que amenazaban las cosechas, en este momento se iniciaba el juego del volador, en el cual, "cuatro hombres disfrazados de aves se descolgaban lentamente hacia la tierra desde lo alto de un poste."<sup>59</sup>

El paltolli se describe de la siguiente manera: "Era un juego de tablero en forma de cruz; se trazaba antaño con una capa de hule líquido sobre un petate, mientras que hoy se dibuja con carbón sobre una tabla. Los dos equipos que se enfrentaban en este juego, igual que en el de pelota, usaban cada uno seis piedrecillas, además de dos frijoles o trozos de caña como dados; tienen que recorrer todos los campos o casas de la cruz, el juego era relacionado con el calendario y su propósito era influir en el curso del sol."<sup>60</sup>

Como señaló anteriormente, no se podía llevar a cabo ninguna actividad sin que hubiera de por medio un hecho mítico que lo condujera y sí el juego de pelota era todo un ritual, el volador era totalmente sacramental y el paltolli que se conduce enteramente a la naturaleza abarcaba los elementos más representativos de nuestra cultura, tales como el malz, el frijol, las cañas, el petate y el sol.

## READAPTACION SOCIAL.

En esta época no existía la readaptación social, ya que los aztecas eran severos y crueles, los delitos se castigaban con dureza y a veces con la muerte, que era la sanción más corriente, entre la mutilación, la esclavitud, el destierro y otras. Los castigos impuestos eran más bien con el fin de ejemplificar para atemorizar a la población el deseo de delinquir. Fue la primera tribu mexicana que

---

<sup>59</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 113.

<sup>60</sup> IBIDEM.

pasó de la costumbre al derecho escrito y se da por cierto la existencia de un Código Penal de Netzahualcóyoll para Texcoco. A los menores de diez años se les consideraba totalmente irresponsables y se les perdonaba todos sus hurtos y robos, pero si los niños eran mayores de diez años y estaban en la etapa de la educación los sancionaba con castigos tales como: cortarles el cabello, pintarles partes del cuerpo. Entre los peores vicios se encontraba el chisme, la embriaguez, y el robo, y estos se castigaban con palos, agua fría y ortigas.

La mayoría de los castigos eran penas corporales que iban desde la mutilación de algún miembro menor como los dedos, la lengua o las orejas, hasta las extremidades más importantes, como los brazos o las piernas.

### **2.5.B. EPOCA COLONIAL.**

Después de la conquista, las actividades y costumbres de los pueblos esclavizados dan un giro radical. Esto produce grandes desequilibrios dentro de la población, que sufre un gran proceso social de transculturación y permanece así durante varios siglos hasta que se da la emancipación de la Corona Española. Sólo algunas tradiciones permanecen intactas, pero la gran mayoría desaparece por completo, esto se produce por el hecho de la cristianización, ya que en la conquista se considera al pueblo mexicana y a todos los pueblos conquistados como salvajes y paganos, y se les trata de una manera injusta y deshumanizada, con el fin de hacerlos a la religión católica.

### **EDUCACIÓN.**

Durante la primera mitad del siglo XVI, las autoridades coloniales se preocuparon grandemente por la educación de los indios y los mestizos, aunque poco a poco empezó a perderse la importancia concedida a la educación de estos grupos, sobre todo la superior, para dar preferencia a la de los criollos y



españoles. Debido a que los españoles notaron inteligencias excepcionales entre los indios formados en los colegios superiores, por eso la educación a ese nivel, llegó a ser patrimonio exclusivo de la clase dominante.

Uno de los primeros en establecer escuelas en el Valle de México fue Fray Pedro de Gante, que trasladó su escuela de Texcoco a la Ciudad de México, ocupando el edificio construido a espaldas del convento de San Francisco. En este colegio recibían instrucción religiosa y civil cerca de mil alumnos. Estudiaban la doctrina cristiana, la escritura, la lectura, el latín, la música y el canto. Funcionaba también como escuela de artes. A los hombres se les enseñaba escultura y pintura, y a las niñas el bordado y las labores propias de su sexo. Fue también una escuela normal, pues muchos de los allí educados sirvieron de maestros y ayudaron al fundador en sus tareas.

Este colegio fue un gran centro de civilización, el primero y más importante de México, pues al mismo tiempo difundió la religión y las primeras letras, y fue escuela superior, escuela de bellas artes y escuela normal.

**"En 1536, fray Juan de Zumárraga fundó un Instituto de Enseñanza Superior para los indios, se enseñaba allí lectura, escritura, gramática latina, retórica, filosofía, música y medicina mexicana"<sup>61</sup>; este colegio tuvo su propia imprenta y de él salieron hombres que fungieron como educadores, propagando sus conocimientos en las cátedras de los colegios.**

**"En 1540, don Vasco de Quiroga fundó en Pátzcuaro el Colegio de San Nicolás, que posteriormente fue trasladado a Valladolid (hoy Morelia)".<sup>62</sup>**

El primer colegio dedicado a la educación de los niños mestizos fue el de San Juan de Letrán, fundado por el virrey don Antonio de Mendoza. En él se le proporcionaba aibergue, asistencia y educación. Los alumnos eran seleccionados

---

<sup>61</sup> SOLANA FERNANDO, "Historia de la Educación Pública en México", Edit., S.E.P., México 1981, 1ª Edición, Pág. 260.

<sup>62</sup> IBIDEM.

de acuerdo con sus aptitudes y su vocación para capacitárseles en la lectura y en el aprendizaje de un oficio.

Las escuelas para criollos eran de carácter particular, en virtud de que los alumnos no tenían colegios especiales para ellos. Los franciscanos sostuvieron una casa de estudios en Xochimilco, que fue muy importante. Los agustinos establecieron un gran centro intelectual en Michoacán. Esta institución fue trasladada a la capital del virreinato en 1551.

**"La Real y Pontificia Universidad de México se fundó por Cédula del Rey Carlos V, expedida en Toro el 21 de septiembre de 1551. La inauguración se llevó a cabo, el 25 de enero de 1553."**<sup>63</sup> Las materias que se impartían eran: latín, retórica, gramática, derecho civil y canónico, teología, sagradas escrituras, filosofía, medicina y lenguas aborígenes.

## **TRABAJO.**

Los sistemas de trabajo empleados por los españoles en la agricultura y la minería fueron la encomienda, el repartimento y el peonaje.

1.- La encomienda significó el reparto de los indios entre los conquistadores, a fin de que ellos se encargaran de cristianizarlos y de protegerlos, a cambio de utilizar sus servicios. A pesar de este espíritu humanitario de la encomienda, la explotación de los indios fue sistemática y las violaciones constantes, pues frecuentemente los encomenderos alquilaban a sus indios para el peligroso y agotante trabajo de las minas.

A pesar de las disposiciones reales para acabar con la encomienda, los encomenderos lograron su perpetuación hasta por cinco vidas. Sin embargo: **"La encomienda empieza a perder importancia a fines del siglo XVI, más no**

---

<sup>63</sup> MENENGENS MARGARITA, "Historia de las Universidades en Hispanoamérica", México 1992, 2ª Edición, Pág. 140.

como resultado de las leyes, sino por la introducción de otro sistema de trabajo más agotante y más perjudicial para la población indígena: el repartimiento".<sup>64</sup>

2.- El repartimiento: Consistía en la facultad que tenían los alcaldes mayores de sacar de pueblos de indios toda la gente que fuera indispensable para atender el cultivo de los campos y el trabajo de las minas durante el término de una semana. Este trabajo tenían que desempeñarlo los indios en lugares distantes de sus pueblos, a jornadas de dos o tres semanas; y sin proporcionarles alimentos ni albergue; regresaban con sus familias hambrientos, miserables y enfermos.

3.- El peonaje: Puso fin a la encomienda, pues al percibir un salario, se convirtió en peón de las haciendas, de las minas y de los obrajes.

No obstante que el encomendado se transformó en peón, en realidad continuó en una situación de servidumbre, debido a que su salario fue tan miserable que no pasó jamás de dos reales diarios, apenas suficiente para que una familia no muriera de hambre. Para el indio la situación no cambió. Las jornadas de trabajo continuaron siendo no menores de doce horas diarias, y como persistió la costumbre de adelantarles hasta veinte pesos anuales, en realidad hipotecaban sus vidas pues a eso equivalía su calidad de peones empeñados en las haciendas.

Además, en algunos lugares se permitió que las haciendas tuvieran una especie de cárcel, llamada tlapizquera, en donde, con el pretexto de cuidar y vigilar a los indios, se les encerraba para evitar que buscaran un trabajo más remunerativo.

Con el fin de evitar estos abusos: **"El virrey Matías de Gálvez expidió, en 1785, un Reglamento de Gañanería, prohibiendo a los hacendados y dueños**

---

<sup>64</sup> ZAVALA SILIVIO ARTURO, "Estudios acerca de la Historia del Trabajo en México", Edit. Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, México 1988, 1ª Edición, Pág. 84.

de reales de minas que se prestara a los indios, por cuenta de sus salarios, más cinco pesos"<sup>65</sup>.

Desgraciadamente, a pesar de que las leyes eran claras, no se cumplían, se ordenaba pagar en moneda y en propia mano; pero en haciendas, minas y obrajes existió la fatídica tienda de raya, donde el peón, en lugar de dinero, recibía artículos de ropa, alimentos y aguardiente, a elevados precios, motivando que el trabajador siempre estuviera endeudado con el patrón.

"Los peones de minas durante el siglo XVII percibieron un salario de dos a cuatro reales diarios, además del derecho al beneficio de partido, que consistía en poder trabajar más tiempo después de cumplir su jornada de doce horas para obtener una parte del metal extraído. Las Ordenanzas de 1770 suprimieron en definitiva los partidos, con el consiguiente descontento de los trabajadores, que provocaron tumultos y sublevaciones entre los mineros del Cerro de San Pedro, de San Luis Potosí y en Real Monte."<sup>66</sup>

El peón de industria no sufrió menos. Los obrajes, como ya vimos, parecían oscuras cárceles, sin ventilación ni higiene; los peones se aglomeraban adentro sin derecho a salir a la calle, excepto los casados, que solo lo hacían los domingos.

## DEPORTE.

La práctica del deporte era de acuerdo a la vida social y se ve el juego como signo de pertenencia y estatus, la complicada sociedad de la Colonia y los lugares en que se sitúan los centros urbanos y rurales nos indican que el pobre jugaba de acuerdo a sus alcances, por ejemplo, con la esfera de barro o aprovechaba el viento para elevar papalotes, mientras que el poderoso de la

---

<sup>65</sup> CHAVEZ OROZCO LUIS, "Los Salarios y el Trabajo en México durante el Siglo XVIII", Cuadernos editados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 1988, Pág., 49.

<sup>66</sup> IBIDEM. Pág. 82.

sociedad tiene la oportunidad de practicar deportes como la caza, el falconero y apostar en el salón de juegos; y, por supuesto, a este tipo de diversiones los naturales no tenían ningún tipo de acceso.

Se puede considerar que los conflictos económicos y sociales de la vida virreinal influyen hasta en los aspectos más relevantes del juego o de las aficiones deportivas que están bajo la disposición de los gobernantes coloniales.

El juego era para las clases altas y sólo ellos tenían el derecho de practicar algún deporte, como se apunta a continuación: **“El juego de las cañas consistía en el simulacro de un combate en el que los participantes se lanzan cañas de las que se resguardan con adarga; era muy del gusto de la población virreinal. Este juego y la escaramuza eran festividades importantes en la Nueva España concurrían a estas festividades el Virrey con todos los tribunales y nobleza.”**<sup>67</sup>

Como se señala en líneas anteriores, la división de clases sociales era sumamente remarcada hasta para aspectos tan comunes como el deporte, pero para que se observará un cambio, en ello tuvo que pasar más de un siglo.

## **READAPTACION SOCIAL.**

En la recopilación de leyes de los Reinos de las Indias en 1680, empieza a contemplarse la readaptación social y se tiene el dato de la pena del servicio personal, establecido en el libro VII, Ley 10, mismo que dice: **“Estando prohibido por la Ley 5, título 12, libro 6, que los indios estén considerados a ser condenados por sus delitos, en servicio personal, de personas particulares, se ha reconocido que es de convivencia y beneficio para los indios, para excusárseles de otras penas más gravosas y de mayor dificultad, en que**

---

<sup>67</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 145.

conviene permitirlos con algunas circunstancias y calidades, y habiendo advertido que como para ellos no hay galeras, ni fronteras, ni destierros a estos Reinos de Castilla, ni suele ser pena de azotes y que las penas pecuniarias son sumamente gravosas ha parecido que algunos casos donde no hay impuesta pena legal, convendrá condenarlos a servicio social.<sup>68</sup>

El servicio consistía en trabajos que beneficiarían a la comunidad y por medio de estos servicios se lograba que el delincuente redimiera su conducta haciendo una labor muy noble a favor de su comunidad. Esto es un antecedente inmediato a la readaptación social, ya que los sujetos se ven forzados a trabajar sin retribución alguna, y es por esta labor que realizan que se les considera perdonados de sus faltas.

### **2.5.C. EPOCA DE INDEPENDENCIA.**

En la época de independencia o México independiente, cabe señalar para la mejor comprensión de este capítulo, no se debe perder de vista que en este periodo, México se encontraba en un momento de transición ya que después de tantos años de sumisión ante el gobierno español, el pueblo emancipado tiene demasiados retos que afrontar ante el panorama de un cambio tan radical como es el de la esclavitud a la libertad.

### **EDUCACIÓN.**

En la segunda mitad del siglo XVIII, algunos intelectuales como Alegre, Clavijero y Díaz de Gamarra, dieron ideas que fueron recogidas por la generación que se lanzó a la lucha por nuestra independencia.

Durante la independencia, la educación, como muchas actividades

---

<sup>68</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 146.

nacionales, sufrió constantes desajustes; en ocasiones parecía avanzar y organizarse definitivamente, como en 1833 bajo la conducción de Valentín Gómez Farías, pero en otras ofrecía perspectivas desoladoras como la dictadura Santanista. Los liberales mexicanos promovieron, en 1854, la Revolución de Ayutla; impusieron cambios trascendentales como la Ley Juárez, la Ley Iglesias, la Ley Lafragua, la Ley Lerdo y la Constitución Política de 1857.

Una nueva amenaza, la intervención europea de Napoleón III. El pueblo, guiado por Benito Juárez, se entregó a la lucha que culminó con su triunfo en 1867 y con el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo en el Cerro de las Campanas.

Juárez regresó a la capital para restaurar la República, y se dio a la tarea de organizar el país. mostró gran interés por la educación, buscaron establecer un control sobre ella y utilizarla para transmitir la filosofía del nuevo Estado mexicano, es a partir de ese momento cuando puede hablarse de una educación pública en México. En esta misma época se proclamó por la libertad de enseñanza ante la necesidad de preservar la libertad antes que cualquier otro principio; la tesis que prevaleció fue que si no se protegía la libertad de enseñanza, sería imposible formar hombres respetuosos y conscientes del sistema liberal. Valentín Gómez Farías, en la ley del 23 de octubre de 1833, dispuso por primera vez la libertad de enseñanza. En el capítulo VI de este ordenamiento, los artículos 23, 24 y 25 tratan precisamente este asunto, al referirse a los establecimientos públicos, pero fueron invalidadas por la reacción conservadora que estableció la república centralista, veinte años, no hubo posibilidades de legislar formalmente, hasta el triunfo liberal de 1855.

El 15 de mayo de 1856, en el estado orgánico, se insistió en la libertad de enseñanza, en el artículo 38 se decía: quedan prohibidos todos los monopolios relativos a la enseñanza y ejercicio de las profesiones. para agosto del mismo año se discutía acaloradamente en el Congreso todo lo relativo a la educación. En el artículo 3º de la Constitución Política de 1857, se ordenó: la enseñanza es libre, la ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio. Ignacio Ramírez



decía, al referirse al artículo 3°, todo hombre tiene derecho a enseñar y ser enseñado.

Durante la intervención y la guerra de los tres años, Juárez pudo regresar a México para tratar de organizar el gobierno nacional y conformar de manera definitiva nuestras instituciones políticas. Para mediados de 1863, se conspiró la imposición de un gobierno extranjero con Maximiliano de Habsburgo a la cabeza. Maximiliano reglamenta lo relativo a educación, mediante un amplio documento de 172 artículos que se dio a conocer el 27 de diciembre de 1865 con el nombre de Ley de Instrucción Pública.

Otro logro en esta época fue la proclamación de la educación elemental instituida en la ley de 1865, que tuvo vigencia en poblaciones controladas por el ejército extranjero. El artículo 3° de esta ley facultaba a las autoridades locales para que cuidaran de que los padres o tutores enviaran a sus hijos desde la edad de cinco años a las escuelas primarias públicas.

En el artículo 4° se ordenaba que la instrucción primaria sería gratuita para quienes demostraran que no podían pagar un peso por niño.

En el artículo 5° de la mencionada Ley se establecía el control del Estado sobre la Educación.

En el título III, la Ley de Instrucción de 1865 se refiere a la educación secundaria, organizada al estilo de los liceos franceses de esa época. Se establecía el Control del Estado en este nivel.

En el título IV de la Ley de 1865 se ordenaba la reorganización de la instrucción superior, se dispuso crear seis carreras, tres con el rumbo de literarias y tres llamadas prácticas. Las tres primeras debían cursarse en las escuelas de derecho, de medicina y de filosofía, las prácticas tendrían que ofrecerse en las escuelas militares, de minas y politécnicas. Todas las disposiciones del gobierno de Maximiliano cesaron tan luego los ejércitos republicanos vencieron a los imperialistas en Querétaro; restaba injerencia al clero en la educación, con lo que se impidió se fortaleciera la formación religiosa en las escuelas.



La Ley Orgánica de la Instrucción Pública de 1867 es la primera en que el gobierno propuso convertir la educación en una función pública, en ella figura de manera prominente Gabino Barreda, este último afirmó que: **"En la Educación debería proponerse la formación del hombre con fundamento en la razón y en la ciencia"**<sup>69</sup>. El documento se publicó el 2 de diciembre de 1867 con el nombre de Ley Orgánica de la Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios, en ésta se pretendía reorganizar la educación nacional y uno de los aspectos más interesantes del ordenamiento fue la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, cuyo inspirador, fue Gabino Barreda, todo el plan se apoyaba en una enseñanza científica donde la ciencia y sus aplicaciones permitieran reformar a la sociedad.

## TRABAJO.

Como lo mencionamos en líneas anteriores en esta época en particular resulta difícil establecer un panorama, debido a la inestabilidad social en que se hallaba nuestro país, ni se encontraban disposiciones claramente relativas a lo que podríamos considerar derecho de los trabajadores, en ninguno de los bandos, que fueron dictados desde el principio de la guerra de independencia, ni una vez consumada ésta.

La condición de los peones no mejoró demasiado, ya que se legisló principalmente en la política de los gobiernos y la seguridad social se dejó a un lado, al igual que los aspectos laborales. Las jornadas de trabajo seguían de dieciocho horas y salarios de dos reales y medio, y las mujeres y los niños continuaban trabajando y su salario era más bajo que el de los hombres. Las actividades seguían siendo las mismas en cuanto al trabajo en las minas, en el campo, en la fábrica. En realidad la situación económica y demográfica nacional

---

<sup>69</sup> AVANZIN L. "La Pedagogía desde el Siglo XVIII hasta nuestros días," Edit. F.C.E., México, 1980. P. 22.

dejaba mucho que desear. "En 1856 nuestro país tenía poco más de 7 millones de habitantes. El valor de la producción agrícola ascendía a unos 210 millones de pesos anuales. Había 8 fábricas de papel, 46 hilados y tejidos, movidas por una maquinaria. En otras fábricas más pequeñas se elaboraban, principalmente, aguardiente de caña, jabón, aceites, vasijas, alfarería y loza. Además de esta precaria industria, había una producción minera más importante de la que en el mismo año de 1856 se obtuvo de oro, plata, y demás productos mineros para la exportación."<sup>70</sup>

A grandes rasgos, ésta era la situación del país y realmente se seguían presentando los mismos abusos a la clase obrera, campesinos y mineros. Esto se debió en parte por que la época independiente, siguió regulándose por los ordenamientos jurídicos de la Colonia, como las Leyes de Indias, las Siete Partidas y la Novísima Recopilación. No se conocía el Derecho del Trabajo. Los trabajadores continuaron en las mismas condiciones y además resintieron los resultados de la crisis política, social y económica de la guerra de Independencia.

Dentro de ésta se vislumbró un pequeño avance con la imposición de Maximiliano de Habsburgo como emperador, ya que elaboró una legislación social tendiente a proteger a campesinos y trabajadores en la cual regulaba, entre otras cosas, la prohibición de trabajos gratuitos y forzosos; no podía obligarse a los trabajadores a prestar servicios indefinidamente; se impidió a los padres a dar autorización para el trabajo de los menores, etc. Pero como el imperio de Maximiliano fue muy breve las disposiciones positivas quedaron como buenas intenciones sin mayores consecuencias.

---

<sup>70</sup> DE BUEN LOZANO NESTOR, "Derecho del Trabajo", Ob. Cit. Pág. 301.

## DEPORTE.

Ahora bien, si quisiéramos complementar la visión del panorama de aquello que los mexicanos jugaron aún después de consumada la Independencia, tenemos la siguiente cita: **"A consecuencia de real cédula de 14 de marzo de 1788, se estableció en esa capital un juego de pelota para recreación de las gentes principales, de cuya diversión disfrutaron hasta que el establecimiento empezó a experimentar decadencia por los abusos que se fueron introduciendo con la entrada de la infima plebe que retraía la de los sensatos y juicios."**<sup>71</sup>

El juego de pelota había dejado de tener ese misticismo que lo envolvía en sus inicios, para darle un significado competitivo influenciado por la corriente europea del fútbol soccer y, por lo tanto, la concepción que tenían los españoles no coincidía con la de los naturales y esto traía como consecuencia enfrentamientos que terminaban en tragedia.

Pero no fue sino hasta 1898, que en Pachuca se jugó el fútbol, pues los ingleses que trabajaban en las minas hidalguenses dieron las primeras exhibiciones de este deporte cuyo desarrollo es el más constante y organizado en México y ha tenido mayores efectos populares.

Debemos señalar que durante el siglo pasado las circunstancias históricas, la geografía, las necesidades del país y las habilidades de los mexicanos dieron lugar a que los deportes y el juego se centraran en las actividades de carácter rural. El desarrollo de la charrería como faena y diversión es acelerado. El hombre a caballo es una figura que tiene dos aspectos, se le considera hombre de labor y cuando se le requiere se convierte en valeroso soldado y basa su éxito militar en sus habilidades ecuestres.

---

<sup>71</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 124.



La charrería mexicana tiene dos vertientes; una es la que queda en el campo que es severa, recia, sabia, como lo requiere la labor de un país que tiene una gran vinculación con la tierra. El otro es el elemento de lujo y deportivo, y de esta forma es normalmente practicada por las clases de mayor nivel económico y por este aspecto se intentó caracterizarla como un patrimonio privado para la aristocracia.

Dentro del inicio del deporte en nuestro país, encontramos que la primera vez que se jugó béisbol en territorio nacional fue en la ciudad de Guaymas, Sonora, en el año de 1877. Este suceso se dio a raíz de la estancia del buque estadounidense "Montana", la tripulación pidió permiso para jugar un partido entre ellos; la capitania del puerto lo concedió y una vez que marinos y nativos acondicionaron un terreno, se verificó el primer encuentro.

## **READAPTACION SOCIAL.**

La readaptación social en esta época brillaba por su ausencia y todos los derechos que pudiesen favorecer a los delincuentes, como seres humanos, era totalmente nula. Por otro lado, el único avance que se tiene en materia de readaptación social es el que se presentó en la Constitución de 1857, que posteriormente originó la reforma del artículo 18, en 1971, y en la que se contemplaba: **"El caso de la Constitución de 1857, que siguió sustentado, por la brillantez de Ignacio Ramírez, la pena de muerte, a pesar de que en otro aspecto suavizó el tratamiento al delincuente, y apoyó la prohibición de las penas de mutilación, la infamación, la marca, los azotes, los palos y los tormentos de cualquier especie."**<sup>72</sup>

Pero este derecho sólo es tácito no expreso y todavía no se reconocía al penado para que adquiriera su rango de hombre, y por más que los constituyentes

---

<sup>72</sup> SANCHEZ GALINDO ANTONIO, "Derecho a la Readaptación Social", Ed. Porrúa México, 1983, 1ª Edición, Pág. 37.

imputaron al gobierno sobre el mal estado de las prisiones, situación de la cual no tenían la culpa los delincuentes y que, sin embargo, les afectaba al grado de la condición humana en que se encontraban.

A lo anterior, sólo nos resta agregar que la situación del país era sumamente precaria en lo que a Derecho corresponde y si éste no protegía a los trabajadores, muchísimo menos a los delincuentes, que seguían recibiendo un trato infrahumano y despectivo.

#### **2.5.D. EPOCA ACTUAL.**

Esta es una época de grandes cambios en materia jurídica, económica, social, educativa y laboral. El siglo XX se puede considerar como el siglo de avances, de progreso y de reformas estructurales a nivel mundial y que aplicadas a nuestro país se deriva en grandes avances, esto nos lleva a la afirmación de que este siglo es totalmente revolucionario en la historia de México.

#### **EDUCACIÓN.**

El antecedente de la educación dentro de este siglo, lo tenemos en el proyecto educativo de los liberales que alcanzó mayor relieve el mismo año en que triunfó la República, al expedirse por Benito Juárez la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal. Dicha ley establecía la obligatoriedad de la educación primaria y, bajo ciertas condiciones, su gratuidad. Estas disposiciones fueron recogidas por la legislación de la mayoría de los Estados de la República.

En el Congreso Constituyente de 1917 se debatió dónde debería incluirse el precepto de primaria obligatoria, si en el capítulo de garantías individuales, o en el de obligaciones de los gobernados. La decisión del Constituyente fue que en el capítulo segundo, de los mexicanos, se incluyera como obligación para éstos

hacer que sus hijos menores de 15 años concurren a las escuelas públicas o privadas para cursar la educación primaria elemental.

En 1934, el Constituyente permanente incluyó en el artículo tercero la disposición expresa de que la educación primaria sería obligatoria, naciendo así el más importante y el más benéfico de los derechos sociales. Posteriormente, la Ley Orgánica de Educación, promulgada en febrero de 1940, fijó que la educación primaria abarcaría un período de seis años. Cabe mencionar que otro gran avance fue la creación de la Secretaría de Educación Pública, durante los años veintes.

Otro paso importante fue la creación de la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 1952 de lo que tenemos que no solo existe una educación básica viable sino también a nivel superior.

Por otra parte, la educación ha ido en aumento: **"En el curso de siete décadas y, en buena medida bajo el mandato constitucional, la escolaridad promedio pasó de uno a más de seis grados y el índice de analfabetismo se redujo a más del 70 por ciento a aproximadamente el 12 por ciento. Hoy en día, uno de cada tres mexicanos está en la escuela, dos de cada tres niños en edad preescolar tienen acceso a esa enseñanza, la atención a la demanda de educación primaria es cercana al 90 por ciento y cuatro de cada cinco egresados de primaria continúan la enseñanza secundaria."**<sup>73</sup>

Se han dado cambios importantes en la educación pero a diferencia de siglos anteriores, los medios de comunicación juegan un papel definitivo en la instrucción educativa. Los medios establecen un lenguaje diferente y esto hace que la escuela resulte algo fastidioso, y mantener a la escuela como el lugar de esperanza de las familias y de encuentro de la comunidad, parece ser, cada día, una tarea más complicada, y educar a los miembros de las nuevas generaciones, requiere una gran disposición para observar sus conductas e intereses y para

---

<sup>73</sup> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, "Ley General de Educación". Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de mayo de 1982.

responder a sus nuevas necesidades e inquietudes. Es por ello que se han creado planes y programas de estudio como medio para mejorar la calidad de educación, atendiendo las necesidades básicas de aprendizaje de los mexicanos que viven en una sociedad tan compleja como la nuestra.

## **TRABAJO.**

Después de haber vivido más de un siglo de injusticias laborales y sociales, finalmente en el siglo XX se dan los movimientos más importantes y revolucionarios en materia del trabajo, las huelgas que costaron tantas vidas, pero que a través de las cuales se obtuvieron grandes logros, uno de ellos fue la Ley Federal del Trabajo.

A partir de la Declaración de los Derechos Sociales, como fuente del Derecho Agrario y del Derecho del Trabajo, como un grito de rebeldía de los hombres que sufrían injusticias en el campo, en las minas, en las fábricas y en el taller, pues en esos años solamente existía el Derecho Civil y fue preciso que la Revolución Constitucional rompiera con lo pasado y derrumbara el imperio absolutista de la empresa.

En el año de 1914, con el triunfo de la Revolución, se legisló para la defensa del trabajador, en Aguascalientes se decretó la reducción de la jornada de trabajo a nueve horas, el descanso semanal y se prohibió reducir el salario, posteriormente en Veracruz se publicó el decreto de la primera Ley del Trabajo de la revolución constitucionalista, donde se contemplaba, además de lo anteriormente establecido en Aguascalientes, la prohibición del trabajo en los menores de nueve años, salarios mínimos en el campo y la ciudad, protección del salario, reglamentación del trabajo a destajo, aceptación de la teoría del riesgo profesional, y creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La Ley de Trabajo que actualmente conocemos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre. **"Produjo grandes beneficios: el reconocimiento pleno de la**

libertad sindical, y del derecho de huelga ayudó eficazmente al desarrollo del movimiento obrero, que es, desde entonces, uno de los más fuertes y aguerridos de la República. Y las disposiciones sobre el salario y en general, sobre las condiciones de trabajo, aunadas a la política de los primeros gobernadores, contribuyeron a la elevación de la forma de vida de los hombres".<sup>74</sup>

Esta Ley Federal del Trabajo tuvo varias reformas, en 1925, 1929, 1931, y hasta 1969. Otro gran cambio que se dio en materia del trabajo fue la de otorgar a las mujeres los mismos derechos dentro del ambiente laboral y con la protección en el período de embarazo y la lactancia.

Es importante señalar que el trabajo en la actualidad es la base económica de nuestro país, y aunque existan altos índices de desempleo, cada vez la sociedad mexicana se va transformando con la lucha continua de hombres y mujeres que se esfuerzan en sus áreas de trabajo para hacer un mejor país cada día.

## DEPORTE.

En el transcurso del presente siglo, en nuestro país se han venido practicando las más diversas variedades de juegos y deportes, se han vinculado con el pasado y la modernidad, del pasado tenemos la charrería, el toreo, los juegos de naipes y la lotería y todo tipo de deportes venidos de Norteamérica y de Europa.

En la última década del Porfiriato, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX cobraron un auge cada vez mayor. Los que podían y compartían intereses y vocaciones con los ingleses radicados en México por aquella época practicaban cricket, tenis, polo, golf, etc., en la capital del país

---

<sup>74</sup> DE LA CUEVA MARIO, "Derecho Mexicano del Trabajo", Ob. Cit. Pág. 51.



nació y creció el fútbol; "en la Ciudad de México se jugó aun en los difíciles años de la Revolución y se tienen equipos y encuentros registrados desde 1912 y hasta 1926."<sup>75</sup>

Asimismo, el fútbol se difundió en Sonora y en Veracruz; y, en el norte, en las ciudades de Guaymas, Hermosillo, Empalme, que tenían equipos representativos. Los equipos de Cananea eran sostenidos de la misma manera que se patrocinaban a los equipos estadounidenses, es decir, con patrimonio de las empresas mineras. Es viable agregar que el béisbol se jugó en Sonora y que los encuentros se desarrollaron normalmente en los años de la Revolución, como ya lo apuntamos anteriormente. Cabe señalar que este deporte creó grandes ganancias económicas y el desarrollo empresarial generó una influencia no sólo en el béisbol sino también en el boxeo, la lucha, las carreras de caballos y el frontón.

Por su lado, el deporte amateur inició su formación en 1920, como una aspiración de enlazarse al movimiento del deporte a nivel mundial, y que influyó en la incursión de México en los Juegos Olímpicos y posteriormente en los Panamericanos y los Centroamericanos, y en los cuales los deportistas nacionales participan tradicionalmente. Las diversas categorías del deporte educativo, el de alta competencia y el profesional se practican constantemente en todo el país.

De la misma forma en que se practica el deporte, han surgido las más diversas formas de organización, tales como las asociaciones, las federaciones, las empresas y las asociaciones de empresas; con el transcurso del tiempo se fueron delineando las diversas categorías deportivas y las organizaciones.

En 1923 se creó la el Comité Olímpico Mexicano y después la Confederación Deportiva Mexicana. Con el paso del tiempo, la Administración Pública ha creado diversos organismos, hasta culminar con el establecimiento de la Subsecretaría del Deporte, cuyas atribuciones se desarrollan en el campo

---

<sup>75</sup> ALBOR SALCEDO MARIANO, Ob. Cit. Pág. 51.

educativo.

Finalmente señalamos que no existe institución pública o privada que no esté relacionada con el deporte, a él le dedican tiempo y dinero los gobiernos federal, locales y municipales, los partidos políticos, los sectores de los partidos, las organizaciones de trabajadores, los campesinos, los patrones, los estudiantes, las cooperativas, las Instituciones de enseñanza pública y privada, es decir en todos los niveles y estructuras de nuestro país.

## **READAPTACION SOCIAL.**

El siglo XX se caracteriza por entrar de lleno ya en el ámbito de los derechos humanos, aunque esto no sea aceptado por las Naciones Unidas hasta 1948, en donde la Declaración de los Derechos del Hombre toma vigencia y empieza a cambiar la estructura de las leyes en todos los ámbitos en que el hombre debe estar tutelado.

En México, el primer antecedente de adecuación penológica para el tratamiento de delincuentes, tuvo lugar, a partir de 1966, en el Estado de México, con la promulgación de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad.

El avance tan significativo del Estado de México viene a reflejarse de lleno, en la Federación, con la reforma penal de 1971, que influye en todo el país, y favorece a un nuevo panorama de construcciones penitenciarias; de leyes, de ejecución de sanciones; de cursos para capacitación de personal; de actualización criminológica, y este cambio favoreció el adelanto de esta época.

Esta reforma tiende a lo sustantivo, adjetivo y ejecutivo penal; mejora la institución de la libertad condicional; y a la propia condena condicional. En el ámbito sustantivo se nota una tendencia al humanitarismo, en el trato al delincuente, el incremento de sus derechos y la suavización de las penas y la posibilidad de alcanzar el derecho a la libertad adelantada con favor al individuo y

a la sociedad. Esto sucede con la promulgación de las normas mínimas de readaptación social de sentenciados, que haciendo una analogía real, de su equivalente de las Naciones Unidas, arma la columna vertebral del Derecho Penitenciario Mexicano, que en relación con el artículo 18 de la Constitución, con los Códigos Penales y de Procedimientos Penales, procura, no concede, el derecho a la readaptación social a aquel ciudadano mexicano que realice cualquier presupuesto del delito: **"En el original del artículo 18 de nuestra Constitución se concedía una garantía de seguridad contra el delito, al grupo social, que en el último de los casos se lo podría tomar como un derecho social, frente al delincuente, nunca como un derecho o garantía de éste frente a la sociedad y la garantía de éste para cumplimentarlo era la extinción de la pena impuesta, sobre la base del trabajo."**<sup>76</sup>

Este artículo tuvo varias críticas a lo largo del tiempo por las lagunas que presentaba, hasta que fueron reformados sus preceptos, en el sentido que actualmente están vigentes y que a la letra se describen: *Art. 18.- Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. Los gobiernos de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su pena en establecimientos dependientes del ejecutivo federal. La Federación y los gobiernos de los Estados establecerán instituciones especializadas para el*

---

<sup>76</sup> SANCHEZ GALINDO ANTONIO, "Derecho a la Readaptación Social", Ob. Cit. Pág. 41.

*tratamiento de menores infractores."*

De esta manera, el artículo mezcla tanto el concepto antiguo de la pena con el moderno de readaptación, de ahí se parte para afirmar que no podemos decir que nuestra Constitución Política establece el derecho a la readaptación social a favor del delincuente, sino de la ciudadanía para obligar al delincuente a reacomodarse en la forma que convenga a la sociedad y para ello se establecen medios como son el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, el delincuente puede exigir estos medios como derechos, y sobre todo, en el caso en que se deduzca que éste nunca estuvo adaptado o bien, se adaptó mal.

Finalmente tenemos dos elementos importantes dentro de la readaptación social, uno es la Dirección de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social y que actualmente conocemos como Dirección General de Prevención y Readaptación Social, y la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, ambas estructuradas por los conceptos que emanan del artículo 18 Constitucional.

## CAPITULO TERCERO

### MARCO JURÍDICO.

En este capítulo me avocaré al orden jurídico del tema en cuestión en nuestro país, cuya población está integrada en su mayoría por jóvenes, según datos del último censo de población y vivienda. Veremos el apoyo a la educación, deporte y trabajo, por parte de la ley .

La legislación cuenta con numerosas disposiciones jurídicas que se ocupan del derecho a la educación, al deporte, y la protección al trabajo, a las que daremos cita.

Iniciaré por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>77</sup>, ya que es la primera y más importante de las leyes de nuestro país, citando los artículos 3º, 4º, 5º, 123 y 18, relativos a los conceptos que corresponden al presente tema de tesis. Se aclara que el orden de los preceptos en análisis deriva de la metodología empleada en esta tesis para el tratamiento del tema.

Como siguiente punto veremos la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en lo relativo a las facultades que se otorgan en esta materia a las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo. A continuación, la Ley General de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y la Ley que reglamenta el ejercicio de las profesiones, esto en cuanto hace a la educación.

Como parte del análisis también tenemos la reglamentación relativa al deporte con la Ley al Estímulo y Fomento al Deporte y su respectivo Reglamento.

---

<sup>77</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Editorial Porrúa, 133ª Edición, México 2000.

Para finalizar, puntualizaremos en la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, en relación a los derechos y obligaciones de los trabajadores, sin dejar a un lado la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, acerca de los métodos que se utilizan para la reintegración de los sentenciados.

### **3.1 CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

#### **ARTICULO 3º.**

Iniciaré con el análisis del artículo tercero constitucional, del que se desprende el derecho a la educación, y establece que: **"todo individuo tiene derecho a recibir educación"**, haciendo a la educación primaria y secundaria obligatorias para toda la población.

El primer párrafo, previene que la educación será laica y ajena a cualquier doctrina religiosa, esto en base a la garantía establecida en el artículo 24, acerca de la libertad de creencias.

En su segundo párrafo, señala los criterios que orientan a la educación como son: Educación democrática, nacional y con los fines de integrar a la familia.

El tercer párrafo regula los planes y programas de estudio a nivel primaria y secundaria que son señalados por parte del Ejecutivo Federal.

El cuarto párrafo es uno de los más importantes y en la época en que se expidió fue totalmente innovador como protector de los derechos sociales, en el que señala: **"la educación que imparta el estado será gratuita."**

El sexto párrafo se refiere a la educación por parte de los particulares; el séptimo, constituye la autonomía universitaria; y el último párrafo, faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia educacional.

## **ARTICULO 4° .- DE LA SALUD FÍSICA.**

Citamos este precepto en el presente trabajo, en relación al hecho de que todo mexicano tiene derecho a estar saludable física y mentalmente, es por ello que el Estado se obliga a proporcionar los medios para que esto se lleve a cabo a través de la educación, como lo vemos en el artículo tercero, el trabajo y el deporte, que bien podría ser implícito dentro de este artículo.

En el primer párrafo nos señala la protección a los pueblos indígenas, promoviendo el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social.

Dentro de este mismo numeral tenemos el decreto de la igualdad del varón y la mujer ante la ley y el derecho a decidir de manera libre sobre el número y espaciamiento de los hijos.

Por último, el derecho a la vivienda y la salud, así como el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, estableciendo además la protección y apoyo que deberán brindar las instituciones públicas en los términos señalados en la Ley.

## **ARTICULO 5° Y 123 .- DEL TRABAJO.**

El artículo 5° comienza con la garantía que tienen las personas de ejercer la profesión o trabajo que deseen, siempre y cuando estos sean lícitos, en el segundo párrafo, establece el deber de obtener título para determinadas profesiones.

El tercer párrafo establece que, ninguna persona puede ser obligada a prestar trabajos personales sin justa retribución y sin que sea su voluntad, "**salvo el trabajo que sea impuesto como pena por la autoridad judicial**"; esto, en relación con nuestro tema, independientemente del que se lleva a cabo en la

readaptación social de sentenciados y, por consiguiente, más que considerarse como una pena, es un derecho para los reclusos. Hacemos esta afirmación con base a lo que establece nuestra doctrina, ya que de acuerdo con el maestro Fernando Castellanos se considera la pena: **"Es el castigo legalmente impuesto por el Estado al delincuente para conservar el orden jurídico"**.<sup>78</sup> Y de acuerdo con Cuello Calón los fines de la misma son: **"Obrar en el delincuente, creando en él, por el sufrimiento, motivos que le aparten del delito en lo porvenir y tratándose de inadaptables, la pena tiene como finalidad la eliminación del sujeto"**<sup>79</sup>. Pero, en el caso del trabajo carcelario, como lo manifiesta Sánchez Galindo: **"En nuestra Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados podemos encontrar múltiples derechos del penado: los de que se le conceda trabajo, se le capacite para él y se le eduque;...."**<sup>80</sup> Por esta razón cabe afirmar que actualmente, el trabajo en los Centros de Readaptación Social es un derecho, no una pena, tan es así que ni siquiera todos los internos están obligados a trabajar.

El artículo 123 Constitucional es relativo al trabajo y la previsión social. En este apartado encontramos todo lo reglamentado en materia laboral y de aquí emanan diversas leyes como la Ley Federal del Trabajo, entre otras. Está dividido en dos apartados A y B, el apartado A, es el que rige a los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, trabajadores universitarios y, de una manera general, todo contrato de trabajo, es decir, es aplicable a todo aquél que preste un servicio a otro en el campo de la producción económica y fuera de éste.

El apartado B, es el que rige las relaciones de trabajo entre el Estado y sus servidores, o sea entre los Poderes de la Unión y el Gobierno del Distrito Federal con sus trabajadores, excepto aquellos que por su naturaleza se rigen por leyes especiales, como es el caso de las fuerzas armadas.

---

<sup>78</sup> CASTELLANOS FERNANDO, Op. Cit. Pág. 318.

<sup>79</sup> CUELLO CALÓN EUGENIO, "Derecho Penal. Tomo I", Edit. Porrúa, México 1976, 8ª Edición, Pág. 536.

<sup>80</sup> SÁNCHEZ GALINDO, Op. Cit. Pág. 48.



La Ley Federal del Trabajo es reglamentaria del apartado A, y contiene no sólo preceptos materiales que integran propiamente el derecho sustantivo del trabajo, sino también disposiciones de carácter puramente administrativo que forman el derecho administrativo del trabajo. En líneas posteriores haremos un análisis mas profundo de esta ley, por lo que a nuestro tema concierne.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963, es Reglamentaria del apartado B del artículo 123, el trabajo burocrático se diferencia grandemente del trabajo en general, ya que mientras los trabajadores del apartado A buscan el logro de sus intereses y los patronos un fin meramente económico, en el apartado B el fin que se persigue es de interés general. Dicha Ley contiene 10 títulos y consta de 165 artículos.

Otra ley que se deriva del artículo 123 es la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, que fue publicada el 21 de diciembre de 1995, regula las prestaciones federales que recibe el trabajador por parte del Seguro Social.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (derivada del apartado B), fue promulgada el 28 de diciembre de 1959, consta de 196 artículos y es la que regula las prestaciones del personal del gobierno federal y, entre otras dependencias de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, perteneciente a la Secretaría de Gobernación.

Por otra parte, el Código de Procedimientos Civiles es supletorio de la Ley Federal del Trabajo en tratándose del Derecho Procesal del Trabajo contemplado en el Título Catorce de la citada Ley.

#### **ARTICULO 18.- DE LA PENA.**

Es importante el estudio de este artículo, en razón de que hablaremos más tarde acerca de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, Dicha ley es Reglamentaria del precepto a que hacemos

alusión.

En su primer párrafo se refiere a la prisión preventiva, cuyo lugar será distinto al establecido para la extinción de las penas, ya que para el caso de la prisión preventiva, está se llevará a cabo en los reclusorios, pues aquellos sujetos que se encuentren en estas instituciones, todavía no se les ha dictado sentencia, y lo que se busca es que el procesado no se desadapte, por otro lado, aquel sujeto que ha sido sentenciado, será enviado a la penitenciaría o centros de readaptación social, donde se buscará la resocialización del interno mediante programas educativos, deportivos y laborales.

En el siguiente párrafo de este mismo precepto, encontramos la organización del sistema penal, a través de los gobiernos de la Federación y de los Estados, dentro de sus propias jurisdicciones y es justamente en este segundo párrafo donde se regula la readaptación social del sentenciado; **"sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente."** De aquí parte la relación entre la educación, el trabajo y el deporte, como método adecuado para la introducción o reintegro del individuo en la sociedad. Cabe recordar que es el artículo 18, el que le da vida a la institución del derecho a la readaptación social, pues de él emanan dos leyes importantísimas, la Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados y el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

En los siguientes párrafos se establecen, entre otras cosas, prevenciones relativas a los lugares destinados para hombres y mujeres respectivamente, pues existe la penitenciaría varonil y la femenil en diferentes puntos cardinales del Distrito Federal, la norte, oriente y poniente, así como las Federales ubicadas en Almoloya de Juárez y Barrientos. Para el tratamiento de menores infractores tenemos el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.

El último párrafo es de la facultad que tiene el gobierno para la extradición y traslado de reos.

### **3.2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Con fecha 29 de diciembre de 1976, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que abrogó la ley de Secretarías y Departamentos de Estado, con el propósito de consignar en un solo cuerpo legal la compleja estructura que se había creado con el crecimiento del aparato administrativo.

Esta ley fue promulgada para dar congruencia a las acciones de planeación de cada sector gubernamental que la misma regula, además se dirige principalmente a la normatividad, integración y programación de la Administración Pública Federal, de establecer en forma clara y precisa las facultades de las distintas entidades administrativas para evitar la duplicación de funciones de dichas entidades. Por esta razón es necesario citarla dentro de nuestro tema, ya que vamos a analizar los artículos referentes a la Secretaría del Trabajo y de Educación Pública respectivamente, las facultades que a cada una de estas se les confiere, ya que más adelante veremos que estas dos Secretarías se coordinan para la aplicación de la educación en el trabajo y viceversa, y ambas dentro de la readaptación social.

#### **A) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

El artículo 12 de la citada Ley, establece que cada secretaría de Estado debe ocuparse de los asuntos que sean de su competencia tales como proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Jefe del Ejecutivo, el caso de la Secretaría de Educación Pública no es la excepción, y el artículo 38 enumerar los asuntos que corresponde a su despacho y que a grandes rasgos y con relación a nuestro tema, y que también se lleven a cabo en los Centros de Readaptación Social y son los siguientes: organizar y vigilar las escuelas a nivel preescolar, primaria, secundaria, así como las de nivel técnico e industrial además

de la enseñanza superior, profesional, deportiva, la creación de escuelas; organizar y administrar las bibliotecas; patrocinar la realización de eventos de carácter cultural, educativo y artístico; estimular el desarrollo del teatro; revalidar estudios y títulos; organizar exposiciones artísticas, ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales y exhibiciones cinematográficas; cooperar con las tareas que desempeñe la Confederación Deportiva así como todos los programas deportivos que sean competencia de este organismo; organizar, promover, y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del gobierno federal, los gobiernos de los Estados, y de los Municipios; orientar las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas; organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y su incorporación a las tareas nacionales. De la misma manera en que la Secretaría de Educación Pública, busca el fomento y apoyo de las actividades educativas, también en los Centros de Readaptación Social se persiguen los mismos fines, por ello la relevancia de este apartado y las actividades que la Secretaría promueva para la juventud ayudarán al fomento de actividades positivas dentro de este sector tan importante en nuestro país.

## **B) SECRETARÍA DEL TRABAJO.**

El artículo 73 en su fracción X faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 y en la Ley Orgánica de la Administración Pública, las facultades conferidas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se enumeran en el artículo 40 y llevaremos a cabo el análisis respectivo en lo que concierne a nuestro tema. Dentro de las más importantes tenemos las siguientes: Vigilar la observancia y la aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123; procurar el equilibrio entre los factores de la producción; promover el incremento de la productividad del trabajo; promover el desarrollo de la capacitación y adiestramiento en y para el trabajo; establecer y

dirigir el servicio nacional de empleo; estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores; llevar las estadísticas generales correspondientes a la materia del trabajo; promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es un pilar importante dentro del buen funcionamiento del aparato gubernamental, para nuestro estudio podemos decir, que, no solo se dedica a las actividades de administración y regulación del sector laboral sino también a la cultura, educación y recreación del trabajador, tal y como se apunta en la fracción XVIII del citado artículo que a la letra dice: "**Promover la cultura y recreación entre los trabajadores y sus familias.**" Desde el punto de vista social es necesario que estas actividades se incluyan dentro del sector laboral, pues para que un trabajador este mentalmente saludable no basta con la jornada de trabajo y los días festivos, sino que hace falta que se ocupe de actividades positivas para su completo desarrollo en sociedad, y, si en estas actividades hace partícipe a su familia, dará mejor resultado, y en el caso de los internos, se les permite las visitas familiares y conyugales. El trabajador es el eje de la economía de un país (no importa que este sea un interno, ya que también produce), por eso es necesario que este sector se encuentre en un constante, positivo y pleno funcionamiento, y se ha legislado a favor de la educación del trabajador con programas de escuela libre o abierta, desde primaria hasta nivel profesional, así como la creación de centros deportivos en casi todo el país y dentro de los Centros de Readaptación Social.

### **3.3. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

Desde los inicios del México independiente, la educación fue vista como medio importante para la aparición de una nueva nación, además de una población preparada para defender sus derechos, y así construir el bienestar nacional. Por esta razón a lo largo de la historia, como ya se vio en el capítulo

anterior, los legisladores se han preocupado por que la ley sea justa, social, y que, además regule todos los aspectos importantes de la educación, ya que al tener una suficiente amplitud social y con una calidad apropiada a nuestro tiempo, será decisiva para impulsar, sostener y extender el desarrollo de nuestra sociedad.

La Ley General de Educación<sup>81</sup> tiene como objeto atender las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos además busca la conservación y ampliación de los principios sociales.

La finalidad de esta ley, es para que atienda las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos para la población en general y para la población interna. Esta ley consta de 85 artículos y esta dividida en ocho capítulos.

En analogía a nuestro tema, el capítulo I establece la obligación que conforme al artículo tercero, tiene el estado de: **"Atender todos los niveles educativos, incluyendo la educación superior así como el deber de impulsar la investigación humanística, el fortalecimiento y la difusión de la cultura"**, de este derecho también gozan los internos.

La educación que imparta el estado: **"Debe contar con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios"**, como en el caso de los certificados expedidos en los Centros Escolares de los Centros de Readaptación Social, sujetándose a los principios establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero.

Asimismo: **"Respetar y proteger las lenguas autóctonas y por otra parte el de promover el uso del español en su lengua oficial"**, se establece que la educación básica tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas del país. Dentro de la Readaptación Social tenemos programas especializados a los grupos indígenas.

También encontramos diversas disposiciones como las siguientes; **"Alentar**

---

<sup>81</sup> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

**la creación artística, la práctica del deporte, inculcar actitudes responsables hacia la preservación de la salud, así como fomentar el trabajo productivo, el ahorro y la organización solidaria**, esto lo vemos reflejado en los programas especializados que se imparten en la readaptación social.

En el capítulo II tenemos la distribución de la función social educativa cuya finalidad es: **"Garantizar el carácter nacional de la educación"**, es decir, fijar los lineamientos para la evaluación que el gobierno de cada entidad federativa deba realizar. La Dirección General de Readaptación Social es la encargada de cumplir con estas funciones en el sector educativo.

En uno de sus capítulos se determinan las atribuciones que correspondan a las autoridades locales, destaca: **"La prestación, organización y supervisión de los servicios de educación inicial, básica, especial, así como la de formación de maestros"**. Cabe mencionar que los maestros que acuden a los centros de formación educativa de la penitenciaría son personal académico especializado que lleva a cabo una serie de exámenes para poder realizar su labor.

La segunda sección está destinada a: **"Precisar las responsabilidades, funciones y atribuciones, así como la coordinación necesaria que habrá con la Secretaría de Educación Pública, de aquellas instituciones educativas que establezca el Ejecutivo Federal por conducto otra secretaria"**, como en el caso de la Secretaría del Trabajo.

Asimismo sobresale la responsabilidad que tendrían las autoridades educativas locales de: **"Realizar una distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de todos aquellos materiales educativos que sean proporcionados por la Secretaría de Educación Pública a otras instituciones"**. Para nuestro estudio tenemos al INEA que es la encargada de proporcionar dicho material en los Centros de Readaptación Social.

La tercera sección se dedica al financiamiento de la educación: **"En forma concurrente deben realizar el gobierno federal y los gobiernos de las**

**entidades federativas, y que se procurará destinar recursos presupuestarios crecientes para la educación pública".** Estas disposiciones se fundan en el artículo tercero constitucional, así como en el carácter prioritario que tiene la educación pública para los fines del desarrollo nacional igualmente también se refiere a la educación de los internos.

El capítulo tercero nos habla de la responsabilidad que tiene el Estado de: **"Realizar una función compensatoria social y educativa a fin de propiciar la equidad de acceso en los servicios educativos"**, sin importar que el sujeto este cumpliendo una sentencia, además nos señala que las autoridades educativas tomaran medidas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr la efectiva igualdad de acceso y permanencia en los servicios educativos y para el pleno ejercicio del derecho a la educación.

También el de consignar actividades para: **"Impulsar la educación en regiones con bajos índices educacionales y en grupos con condiciones sociales y económicas de desventaja"**. Tales como la de los internos, y otros grupos en menoscabo.

Entre otras labores tiene las de: **"Apoyar el otorgamiento de mayores presupuestos relativos a aquellas poblaciones y regiones que más lo necesiten, la colaboración de los gobiernos estatal y municipal para ampliar la cobertura educativa y ofrecer apoyos asistenciales y pedagógicos a los individuos y grupos con más alto riesgo de deserción escolar"**. De igual modo, a aquellos grupos que se encuentren privados de su libertad.

El capítulo IV se refiere al proceso educativo y en su primera sección se definen los tipos y modalidades que integran el sistema educativo nacional, este capítulo comprende: **"La educación básica, media, superior, la inicial, la especial y aquella destinada para los adultos"**, como en el caso de la educación impartida en la readaptación social, en cuanto a la impartición de educación para menores de edad: **"Se tomarán las medidas que aseguren a los educandos la protección y cuidados especiales para su bienestar, que eviten**



**el abuso físico o mental, así como los malos tratos, que garanticen que la disciplina escolar sea compatible con la dignidad de los niños", esto es aplicable en el caso del Consejo Tutelar de Menores.**

La segunda sección de esta capítulo se refiere a: **"Las facultades y atribuciones de la autoridad educativa nacional, de determinar los planes y programas de estudio de educación primaria, secundaria y para formación de maestros, aplicables y obligatorios en toda la república",** y así asegurar que todos los mexicanos de todo el territorio nacional así como de cualquier procedencia social y económica, o dentro del Centro de Readaptación Social, compartan una misma educación básica, sin que importe la inclusión de los acentos locales y regionales que, aprobará la propia autoridad educativa nacional.

El capítulo VI rectifica que: **"Los estudios impartidos conforme a la ley tendrán validez oficial en toda la república y establece las condiciones para obtener la revalidación y equivalencia, así como los principios para certificar los conocimientos",** así pues los certificados expedidos por la Dirección General de Readaptación Social tendrán validez oficial.

## **A) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Este reglamento fue publicado en el diario oficial de la federación el 5 de junio de 1987, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, consta de siete capítulos y 46 artículos.

La Secretaría de Educación Pública regula las actividades de acuerdo a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en esta ley veremos los lineamientos correspondientes de los órganos que integran dicha Secretaría, en concordancia con nuestro tema de estudio.

El reglamento nos habla de las facultades del Secretario y sus colaboradores, en afinidad a la investigación a realizar tenemos las siguientes:

**"Someter al acuerdo del Presidente de la República los asuntos competencia de la Secretaría".** pueden ser de diversa índole y es en este punto donde se le otorga al secretario la facultad de conocer de dichos asuntos que pueden ser desde la modernización educativa hasta la coordinación del presupuesto destinado a dicho órgano.

**"Establecer las comisiones de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento de la Secretaría".** Para llevar a cabo su labor necesitará de otras instituciones como del INEA por ejemplo para la educación de los internos.

**"Promover la capacitación y el adiestramiento; vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones laborales".** Ya sea a los trabajadores comunes o para aquellos que están privados de su libertad.

En relación con las direcciones encargadas de los distintos asuntos de la secretaría tenemos en relación con lo anterior la **Dirección General de Evaluación**, es la que se encarga de; **evaluar sistemática y permanentemente las políticas del sistema educativo nacional y en forma sistemática y continua los planes y programas de estudio; llevar el registro de los mismos; analizar los criterios de evaluación de los educandos, así como evaluar la calidad de los servicios de educación.** Es necesario que se actualice el sector educativo, por ello la importancia que el secretario con sus colaboradores se encargue de realizar el respectivo estudio. Esto es aplicable para la educación de los internos.

A la **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación**, corresponden las siguientes actividades: **"Proponer procedimientos por medio de los cuales se expidan certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes acrediten conocimientos terminales que correspondan a cierto nivel o grado escolar adquiridos en forma autodidacta, de sistema abierto o a través de la experiencia laboral".** No importa el sistema siempre que cumpla con los requerimientos mínimos que establece la presente ley, tal es el caso de los

certificados expedidos en los Centros de Readaptación Social. **"Establecer las bases de coordinación a suscribirse entre la Secretaría de Educación Pública y otras secretarías de Estado"**. Como puede ser la Secretaría del Trabajo, como lo veremos posteriormente.

Por último, dada la relevancia y el apego al desarrollo del presente tema, tenemos a la **Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo**, pues dentro de nuestro estudio hemos planteado en diversas ocasiones que el trabajador y el interno trabajador deben desarrollarse académicamente para su sano equilibrio, a dicha dirección le corresponden las siguientes actividades: **proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos, e instrumentos para la evaluación del aprendizaje para la educación que se imparta en los centros de formación para el trabajo; verificar que dichas normas se cumplan en los planteles asignados para tal efecto; formular disposiciones para la organización, operación, desarrollo supervisión y evaluación de la educación que se impartan en estos planteles de formación para el trabajo y verificar su cumplimiento; organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación impartida en los centros de formación para el trabajo; establecer la coordinación que resulte necesaria con los gobiernos de los estados para la mejor prestación de los servicios educativos de formación para el trabajo.** Así como a cualquier individuo trabajador este reglamento resulta aplicable, no debemos olvidar como lo señalamos con anterioridad y de acuerdo a la Ley de Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados que a la letra dice: **"Podemos encontrar múltiples derechos del penado: los de que se le conceda trabajo, se le capacite para él y se le eduque...."**.

## **B) LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945 y tiene por objeto establecer los parámetros que han de regir en el ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, está dividida en 8 capítulos y consta de 73 artículos, es una Ley pequeña y sencilla que no tiene mayor abundamiento en los preceptos que establece.

El primer capítulo relativo a las disposiciones generales define al título profesional como: **"el documento expedido por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes."** Dentro de este mismo capítulo se expone cuales son las profesiones que requieren título profesional para ser ejercidas. Aquel profesionista que se desarrollo dentro de los centros de readaptación social, le será aplicable esta ley, en cuanto que debe cumplir los requisitos para ser un profesionista, aunque no se considera como tal hasta cumplir su sentencia, y gozar de todos sus de sus derechos civiles.

El capítulo II se refiere a las condiciones que deben de llevarse a cabo para obtener un título profesional y estas son: acreditar que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las instituciones escolares y la revalidación de estudios si así fuere el caso.

El Capítulo V relativo al Ejercicio Profesional define, en el artículo 24, a esta actividad como: **"La realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto o la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión."** De igual manera, en este capítulo se establecen los requisitos que se han de cumplir para las actividades profesionales.

### **3.4. LEY DE FOMENTO Y ESTIMULO AL DEPORTE.**

Está ley fue abrogada en su totalidad y en su lugar quedó la Ley General del Deporte, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de junio del año 2000. Contempla varios aspectos que la anterior ley no contemplaba, es mas extensa, ya que esta cuenta con 15 capítulos a diferencia de la anterior que sólo contaba con 8. Al igual que su predecesora, el objetivo de está ley es regular las prácticas deportivas y a los organismos del deporte

La Ley General del Deporte, nos define deporte como: **“La actividad y ejercicios físicos, individuales o de conjunto, que con fines competitivos o recreativos se sujeten a reglas previamente establecidas y coadyuven a la formación integral de las personas y al desarrollo armónico y conservación de sus facultades físicas y mentales.”**

Esta y otras disposiciones las encontramos en el capítulo I que además, establece la coordinación de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, en cuanto a los siguientes rubros: **“Promover la iniciación y práctica deportiva”**. Esto es en todos los rubros y para toda la población.

**“Fomentar el acceso a la práctica del deporte de la población en general”**. Incluyendo los programas deportivos para internos.

El Sistema Nacional del Deporte tiene por objeto: **“Conjuntar las acciones, recursos y procedimientos de todas las instancias públicas y privadas para apoyar e impulsar el deporte en nuestro país.”** El deporte ayuda al equilibrio psicológico y social de los individuos de la sociedad.

Dentro de sus funciones tiene las de: **“Proponer elaborar y ejecutar las políticas que orienten el desarrollo del deporte”**. La Federación tiene la incansable labor de que la población en general se motive para las prácticas deportivas, pero no actúa solo sino que ayudado de otros organismos y dependencias gubernamentales, además de: **“Impulsar los procedimientos para la mejor coordinación deportiva”**. Los integrantes deben coordinarse para

promover la práctica del deporte, entre otras.

Los sectores social y privado también son parte activa en la promoción y desarrollo del deporte a través de convenios que se celebren con la Comisión Nacional de Deporte y las respectivas gestiones que se realicen con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichas actuaciones se encuentran en el capítulo IV de la presente legislación. Cabe señalar que la iniciativa privada destina fondos para el fomento del deporte en los Centros de Readaptación Social.

Un capítulo especial es el XIV relativo a las instalaciones deportivas donde la Comisión Nacional del Deporte intervendrá en los términos de la legislación aplicable en materia de instalaciones deportivas.

#### **A) REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE.**

En vista de que la Ley General del Deporte, fue recientemente aprobada, y de acuerdo con el artículo cuarto reglamentario: **"En tanto se expiden las disposiciones reglamentarias de esta Ley, seguirán en vigor las que han regido hasta ahora, en lo que no contravengan. Las referencias legales o reglamentarias a la Ley de Estímulo y Fomento al Deporte, se entienden hechas en lo aplicable a la presente Ley."** Por lo tanto el reglamento de la anterior ley sigue vigente y pasaremos a su respectivo análisis.

Este reglamento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece de enero de 1992, consta de 7 capítulos y 75 artículos. Tiene como finalidad establecer las bases para la integración del Sistema Nacional del Deporte, la Comisión Nacional del Deporte.

Entre sus disposiciones generales, nos da la definición de Comisión Nacional del Deporte, ley, reglamento, secretaria, sistema, programa, deporte, actividades deportivas extraescolares, club, liga asociación deportiva, etc.

Establece los elementos que integran al Sistema Nacional del Deporte como son: el Ejecutivo Federal, los organismos deportivos de las dependencias y

entidades de la administración pública y de los gobiernos de los estados, municipios y Distrito Federal. Así como la concertación de las acciones de dichos organismos en materia deportiva.

En el reglamento se aplica lo enunciado por la Ley, es decir, la manera en que se realizará la coordinación de la Federación Estados y municipios para el fomento y el estímulo al deporte dentro de la población.

Debemos señalar que es importante que al deporte se le den los debidos recursos para obtener los resultados esperados, es decir que los incentivos que se destinan tanto a la Comisión Nacional del Deporte como a sus organismos, se regulen en la presente ley, estando a cargo el Ejecutivo Federal, y se contemplan dentro del presupuesto de egresos.

### **3.5. LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

La Ley Federal del Trabajo fue elaborada a través de un proceso democrático de estudio y preparación de una ley social, ya que esta ley fue el punto de partida para el desenvolvimiento de los principios de justicia social que se derivan del artículo 123.

En el año de 1960, el presidente López Mateos designó una comisión para que preparara un anteproyecto de ley del trabajo, y la integró con el Secretario del Trabajo y Previsión Social, los presidentes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y con el eminente jurista Mario de la Cueva, para que finalmente fuese publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, y es la que conocemos en la actualidad. Este ordenamiento se compone de 1010 artículos.

Debido a la extensión de esta ley resultaría excesivo llevar a cabo el estudio total de esta legislación laboral, por lo tanto, apuntaremos sólo los títulos y artículos que se relacionen estrechamente con este tema de tesis, comenzando con el relativo a los principios generales en el cual se establece en el artículo 1º: **“La presente le es de observancia general en toda la república y rige las**

**relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado "A", de la Constitución."** En este mismo capítulo se establece que el trabajo es un derecho y un deber social; inclusive es un derecho para los internos como lo apuntamos en páginas anteriores. En este capítulo se establece que: **"La interpretación de las normas de trabajo serán siempre a favor del trabajador"**. El interno que es trabajador le son aplicables algunos de los derechos de esta ley.

En el título tercero relativo a las condiciones de trabajo se establece que la jornada de trabajo es **"el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo"**, el artículo 61 nos dice que la jornada tendrá una duración máxima de ocho horas en tratándose de diurna, en los casos de nocturna siete horas y siete horas y media para la mixta. La idea de los legisladores al establecer el lapso en que el individuo permanecerá en su trabajo, fue formada para que este tuviera un espacio para sí mismo y para otras actividades, apoyando su sano desenvolvimiento. Es importante que el sujeto tenga otras tareas, y, si la jornada de trabajo es de ocho o siete horas el podrá asistir a la escuela o practicar algún deporte. En el caso de la readaptación social es variable el número de horas que realiza el interno, pues por las mañanas pasa lista y toma sus alimentos después se dedica a sus actividades laborales, lo mismo será en la tarde.

La fracción XIII del citado artículo nos dice. **"Colaborar con las autoridades del trabajo y de Educación, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores"**, esta fracción de alto contenido social, además de estar inspirada en la declaración de los derechos del hombre, tiene una importancia grandiosa, al otorgar al individuo ese derecho a la educación, y será el gobierno federal el que se encargue del sostenimiento de las escuelas para trabajadores y en el caso de los Centros de Readaptación Social será a través de la Dirección General de Readaptación Social.

Para la integridad de cada ser humano es necesario que existan estos tres factores como son la educación, el trabajo y el deporte, por lo tanto se requiere del



apoyo de las empresas para el ejercicio de estas funciones.

El capítulo III bis, relativo a la capacitación y adiestramiento tenemos en el artículo 153 y sus diferentes incisos las siguientes disposiciones: **"A; Todo trabajador tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y su integridad"**. Es importante señalar que el trabajador se sentirá motivado con el hecho de percibir un mayor ingreso que le permita vivir en armonía dentro de la sociedad, y para conseguirlo se vale de una actividad tan honesta como el trabajo, y la capacitación y el adiestramiento también se otorga como un derecho de los internos y tiene los siguientes objetivos: actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad; incrementar la productividad y; en general, mejorar las aptitudes del trabajador. Como lo hemos puntualizado la productividad genera rendimientos económicos que no solo benefician al trabajador sino a todo el Estado, entonces la preparación académica del trabajador es remunerable a la Nación.

El trabajo de los menores está contemplado en el título quinto bis y dentro del marco educativo en el artículo 180 establece: **"Los patrones que tengan a su servicio menores de dieciséis años están obligados a: III Distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario para cumplir sus programas escolares; IV Proporcionarles la capacitación y adiestramiento en los términos de esta ley."** Los menores son parte primordial de nuestra sociedad, que está compuesta en su mayoría por jóvenes, y es necesario que estos reciban la educación necesaria y por eso merecen tan especial apoyo.

El deporte como actividad recreativa, ayuda al ser humano en su formación, pero todos aquellos que hacen del deporte, una actividad que les genere ingresos, igualmente deben estar protegidos por la ley, por lo tanto en el capítulo X tenemos a los deportistas profesionales y el artículo 292 a la letra dice: **"Las disposiciones de este capítulo se aplican a los deportistas profesionales, tales como jugadores de fútbol, baseball, frontón box, luchadores, y otros semejantes."**

La ley debe dignificar a todo el que presta un servicio, no importa de que clase sea, siempre y cuando este sea lícito. Por otro lado, dada la naturaleza de sus actividades los deportistas tienen las siguientes obligaciones: someterse a la disciplina de la empresa o club; concurrir a las prácticas de preparación y adiestramiento; efectuar viajes para los eventos o funciones de conformidad con las disposiciones de la empresa y; respetar los reglamentos locales, nacionales e internacionales que rijan la práctica de los deportes. El trabajador deportista tiene todos los derechos que la Ley Federal del Trabajo establece.

#### **A) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.**

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1990 con fundamento en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por los artículos 18 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

El Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social comprende 9 capítulos y 32 artículos. El capítulo I nos habla de la competencia y organización de la secretaría la cual está encargada de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como los reglamentos, ordenes, decretos y acuerdos que le encarga el Presidente de la República.

El capítulo V nos encontramos con las direcciones, coordinaciones y unidades administrativas de la secretaría tales como: Coordinación General de Funcionarios Conciliadores; Coordinación General de Políticas, estudios y estadísticas del trabajo; Dirección General de Administración de Recursos Humanos; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Dirección General de Capacitación y Productividad; Dirección General de Delegaciones Federales del Trabajo; Dirección General de Empleo; Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo; Dirección General de

Inspección Federal del Trabajo; Dirección de Medicina y Seguridad del Trabajo; Dirección General de Programación y Presupuesto; Dirección General de Registro de Asociaciones y la Unidad de Comunicación Social.

Dentro de las facultades con las que cuenta entraremos a las que sean locantes dentro de nuestro tema. Corresponde a la Coordinación General de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo; **“Coordinar y promover el análisis de los fenómenos económicos y sociales que afecten al ámbito laboral a nivel nacional, sectorial y regional para medir sus posibles efectos”**. Es necesario conocer la problemática en torno a los fenómenos sociales para que el en el campo laboral se trate de remediar este mal, y a que sector laboral pueda ser aplicable.

Corresponde a la Dirección General de Capacitación y Productividad contemplar los siguientes rubros: **“Organizar, promover, supervisar y asesorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores”**. Como lo mencionamos anteriormente, la capacitación y el adiestramiento es un derecho de todos los trabajadores incluyendo a los que se encuentren privados de su libertad. Sin dejar este tema tenemos el siguiente precepto: **“Establecer los criterios generales que señalen los requisitos que deben observar los planes y programas de capacitación y adiestramiento en relación con cada rama industrial o actividad”**. En esta parte, vemos claramente la coordinación existente con la Secretaría de Educación Pública en cuanto a los requisitos de los planes que han de aplicarse en la capacitación para el trabajo. En este mismo respecto, tenemos: **“Promover planes y programas sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo, así como la expedición de certificados conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, los ordenamientos educativos y demás disposiciones en vigor en base a la coordinación aprobada con la Secretaría de Educación Pública”**. Existen casos en que los internos que recibieron capacitación y adiestramiento para el trabajo, dentro de un Centro de Readaptación Social y realmente están capacitados para desempeñar

esa labor en el exterior y la llevan a cabo, por que claramente, esa es la finalidad.

En cuanto a la validez tenemos lo siguiente: **"La Dirección es la encargada de autorizar y registrar en los términos de las disposiciones aplicables, a las Instituciones o personas físicas que deseen impartir capacitación y adiestramiento a los trabajadores, supervisar su correcto desempeño, y en su caso revocar la autorización y cancelar el registro concedido"**. El personal que imparte la capacitación y adiestramiento en los Centros de Readaptación Social, además debe cumplir con diferentes exámenes psicológicos y psicométricos para el ingreso a estos lugares.

### **3.6. LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.**

Está ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de mayo de 1971 y fue modificada por última vez por decreto el 28 de diciembre de 1992. La presente nace a raíz del nacimiento y regulación del derecho penitenciario, pues propone que los sentenciados no dejan de ser individuos que necesitan un especial tratamiento. Se divide en 6 capítulos y contiene 18 artículos. El capítulo I es relativo a la finalidad de la presente ley; el capítulo II, es del personal del sistema penitenciario; el capítulo III, en lo tocante al sistema de tratamiento de sentenciados; el capítulo IV de asistencia al liberado; la remisión parcial de la pena corresponde al capítulo V y finalmente las normas instrumentales en el capítulo VI y último.

Por ser esta ley de especial importancia en nuestro estudio, analizaremos los artículos de mayor relevancia y les daremos cita de acuerdo al capítulo que correspondan.

La finalidad de está ley se establece en el artículo 1º del primer capítulo, la que es **"organizar el sistema penitenciario en la República"**. El artículo 2º tiene una importancia trascendental en nuestro tema por que nos da las bases de la

organización del sistema penal, esto mejor dicho como: **"El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente"**. Esto demuestra totalmente que, para la reintegración de un individuo a la sociedad, debe existir la educación y el trabajo como medios en la consecución de un fin.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social, tiene a su cargo aplicar estas normas en el Distrito Federal, en los reclusorios dependientes de la Federación y en toda la república, para esto se coordinará el Ejecutivo Federal, con los gobiernos de los Estados y tendrá a su cargo entre otras cuestiones la de ejecución de las sanciones que ameriten pena de prisión o multa y las medidas de tratamiento a sentenciados e inimputables. El tratamiento a que nos referimos es el relativo a la educación, el trabajo y el deporte.

El artículo 4 nos habla del personal penitenciario el cual, se requiere que este correctamente preparado y capacitado con cursos de capacitación y formación de actualización, y a su vez aprobar los exámenes de selección que se les requiera. Esto resulta muy positivo, ya que la tarea de readaptación de sentenciados requiere de personal preparado, por eso es la importancia de que estos centros tengan personal facultado.

Citamos el artículo 6 el cual establece el sistema en que cada reo será reintegrado: **"El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales"**. De acuerdo a la conducta que presente el individuo, se establecerá que tipo de tratamiento le es conveniente para su readaptación, pues no sería justo que se les diera a todos el mismo tratamiento, cuando hay unos que requieren mayor rigidez que otros.

La segunda parte de este mismo precepto nos dice: **"Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre las que podrán figurar establecimientos**

de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas". No sólo basta de un buen personal para la readaptación, también se debe contar con el apoyo y colaboración de otras instituciones, para lograr que el individuo se reincorpore a la sociedad mentalmente sano y productivo.

La última parte de este artículo plantea dos situaciones muy importantes:

1. La prisión preventiva se desarrollará en un sitio distinto al de la extinción de la pena;
2. Los hombres, las mujeres y los niños, serán internados en instituciones diversas de acuerdo a su edad y su sexo.

Los artículos 7 y 8 hacen alusión al tratamiento preliberacional y las condiciones en que puede darse, dependiendo esto, del examen de personalidad que se le practique a cada reo y del delito que se haya cometido. La preliberación consta de varios tipos y puede ser desde información y orientación especial para el interno y sus familiares, hasta los permisos de salida en fin de semana, o salida diaria, con reclusión en las noches dependiendo cual sea el caso.

El trabajo de los reos o sentenciados, es materia del presente estudio y está contemplado en el artículo 10 de la presente legislación, y establece varios puntos importantes, el primero de ellos es

**"La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento en aquellos, así como las posibilidades del reclusorio."**

El trabajo es un derecho de los internos y es parte de la readaptación social pero no hay que perder de vista que sólo podrá proporcionarse de acuerdo al presupuesto del Estado. Otro punto es el siguiente:

**"El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las**

**demandas de ésta y la producción penitenciaria."**

La finalidad de que el reo trabaje, trae consigo una doble función, por una parte readaptarlo y por otra, el producto de su trabajo, será una ayuda sus gastos menores y la reducción de la condena.

El artículo 11, relativo a la educación del reo establece que: "**La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, higiénico, artístico, físico y ético.**" La mayoría de los internos no tienen esta formación, así es que se necesita dar una instrucción en estos rubros para un mayor avance en la conducta del desadaptado.

Una vez que el sentenciado a cumplido su condena se promoverá en cada entidad federativa la creación de un Patronato para Liberados, de acuerdo a lo que establece el artículo 15 de la presente ley, y que tiene como finalidad: "**Prestar asistencia moral y material a los excarcelados**", dicho patronato es un organismo de asistencia y se compone de representantes gubernamentales y de los sectores de empleadores y trabajadores de la localidad. Tiene el apoyo del Colegio de Abogados y de la prensa de la localidad.

En cuanto a la remisión parcial de la pena, se encuentra regulada en el artículo 16 y consiste en la disminución de la pena a través del trabajo que desempeñe el reo dentro de las instalaciones del penal; "**Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe en las actividades educativas y revele efectiva readaptación social**". Dicha remisión sólo será aplicable si se observa lo anterior y con la condición de que el reo repare los daños.

Los últimos dos artículos, son relativos a las normas instrumentales que regulan los convenios que suscriben el Ejecutivo Federal y los gobiernos de los Estados, donde se fijarán las bases reglamentarias conducentes a la remisión parcial de la pena privativa de la libertad y a la asistencia forzosa a liberados, condicionalmente o a personas sujetas a condena de ejecución condicional.

Dichas normas se aplicaran a todos los procesados que se encuentren en las situaciones anteriormente señaladas.

Como podemos apreciar, las Leyes mexicanas apoyan ampliamente estos tres aspectos materia de nuestro análisis, educación, trabajo y deporte. Desde la Constitución, hasta los reglamentos de cada ley puesta en análisis, no se deja lugar a dudas de que nuestra legislación contempla estos aspectos; la educación, trabajo y deporte como actividades necesarias para el individuo, sin importar que este ocupe un lugar importante en nuestra sociedad, en el caso de los trabajadores y estudiantes, o bien se encuentre privado de su libertad dentro de un penal, por lo tanto cabe afirmar que la legislación si está acorde con la realidad.



## CAPITULO CUARTO

### INVESTIGACION SOCIAL.

#### 4.1. EDUCACION.

##### A) IMPORTANCIA SOCIAL.

Desde su aparición el hombre se a enfrentado a su medio ambiente adquiriendo conocimientos y desarrollando sus habilidades en busca de la satisfacción de sus necesidades. Hasta el momento, ha enriquecido en gran medida estos aspectos ya que, el acervo cultural en las sociedades es muy vasto.

El hombre ha tenido la gran necesidad de transmitir a las nuevas generaciones, con el propósito de conseguir una sociedad mejor. Así a través de los días, meses, años y siglos, la preocupación y la acción de transmitir los conocimientos, valores sociales y habilidades han estado presentes en todas las sociedades. En consecuencia, la educación surge como una respuesta a la necesidad de conocimiento que requiere una sociedad.

De acuerdo con lo anterior podemos definir que la educación:

**Es el medio fundamental y por excelencia para adquirir, integrar y acrecentar la cultura; transmitir conocimientos de generación en generación como proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y a la vez es un factor determinante para la adquisición de conocimientos en la formación del hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social y que, ligada a los intereses populares acelere el desarrollo integral de un país a través de la solución progresiva de las limitaciones socioeconómicas y que además estimule a cada hombre una permanente actitud crítica frente a los diversos fenómenos de encontrar en**

el hombre mismo, la razón de su ser y de su lucha, esto con el fin de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

El papel de la educación en la sociedad es importante por diversos factores, entre las que podemos mencionar la necesidad que tienen el individuo al anhelar determinado modo de vida, además de el proceso general de aprendizaje social, por el cual aprende las cosas que debe conocer y las que debe o no hacer, a fin de transformarse en un miembro de la sociedad, además de que se le formará un concepto de lealtad social, es decir sentimiento de ciudadanía. Esto dará como resultado que el individuo al crecer, se convierte en un ciudadano productivo de la comunidad local, del estado, de la nación y el mundo.

La educación es un proceso de sociabilidad ya que a través de ella se determina la pertenencia social del individuo, el lugar que ocupa éste dentro de la sociedad, ya que la escuela misma es una sociedad con su propia naturaleza, y a ello se debe que exista un conjunto social, lo refleja y contribuye a perpetuarlo. Tal es la influencia de la escuela y de la educación dentro de la sociedad que los cambios educativos que se han venido dando, que con ellos ha cambiado la sociedad y viceversa, además estos cambios continuos son normales.

Se ha manejado a lo largo de este análisis, la influencia de la educación en los individuos y por lo anteriormente dicho, se conciben el papel de la educación en el cambio social de acuerdo con los siguientes puntos;

La educación influye en la sociedad por que transforma paulatinamente los valores sociales;

La educación contribuye a los procesos tendientes a modificar las relaciones objetivas de producción;

La educación contribuye a los procesos tendientes a reformar superficialmente el sistema social, para que se reduzca la gravedad de los efectos que dicho sistema produce en la distribución de los valores sociales.

Vamos a analizar estas tres posturas, la primera consiste en la influencia que tienen las instituciones educativas en el individuo o educando, ya que al crear conciencia en el sujeto, inmediatamente este tratará de cambiar su entorno beneficiando a la colectividad; en el segundo punto me refiero principalmente a las actividades de tipo profesional, ya que los especialistas en diferentes materias están preparados para descubrir la causa de los diferentes problemas que aquejan a la sociedad y sientan la necesidad de emprender acciones tendientes a transformar las condiciones de su comunidad y hasta nivel nacional, desde este punto de vista la transformación es muy clara; el tercer punto se refiere a que se debe aumentar la funcionalidad de la educación para el empleo, esto como ya la hablamos mencionado con anterioridad, es en esencia mejorar la distribución de las oportunidades educativas especialmente a través de sistemas no escolarizados con el fin de mejorar las condiciones de vida de los sectores de menores.

Ahora bien, cabe mencionar que la educación consiste en la socialización de las nuevas generaciones, ya que como le hemos visto anteriormente cada uno de nosotros tiene dos funciones pues tiene dos necesidades que satisfacer, las individuales y las colectivas, por una parte somos aquellas personas con nuestra propia vida, y por otro lado el grupo o grupos al que pertenecemos, por eso es que ligando las anteriores ideas, la influencia de nuestro comportamiento individual, transforma el entorno colectivo.

Es en esto, además donde mejor se revela la importancia y la fecundidad del trabajo educativo, que en realidad, este ser social no nace con el hombre, no se presenta en la condición humana primitiva, ni resulta de ningún desarrollo

natural. Espontáneamente el hombre no se sometería a la autoridad política; no respetaría la disciplina moral, no se dedicaría a algo, no se sacrificaría, pues nada existe en nuestra naturaleza que nos lleve a rendir cultos o venerar símbolos, sino que es la propia sociedad, en la medida de su formación lo que concibe que el ser humano egoísta y antisocial, por los medios más rápidos se le forme un carácter de vida moral y social. He ahí cuando aparece la educación.

La educación no se limita a desarrollar el organismo, en el sentido indicado por la naturaleza, ya que ella crea en el hombre un ser nuevo, ya que en este proceso de creación va más allá de los animales, pues un ave puede mostrar a sus recién nacidos a volar y estos aprenderán pero no irán más allá de lo enseñado, sin embargo el ser humano puede aprender más cosas por sí mismo.

Cabe agregar que la educación satisface, sobre todo las necesidades sociales de una u otra manera y de acuerdo a la sociedad y su funcionamiento.

Los objetivos de la educación representan los valores de una sociedad, y lo que ésta espera de sus miembros para enfrentar y resolver sus necesidades. Así pues, la educación realiza una aportación profunda sobre la comunidad, donde se identifican aquellos elementos y valores que tienen que transmitirse para la formación de las nuevas generaciones que propicien de alguna manera el desarrollo.

En México también existe la preocupación por darle el mayor impulso al sector educativo y dentro de los propósitos del gobierno tenemos: **“Los tres propósitos fundamentales de la educación en México son: extender la cobertura de los servicios educativos a un mayor número de personas, dando atención prioritaria a la población con mayores carencias; mejorar la calidad de la educación para todos y proporcionar una formación adecuada a la diversidad y a los intereses de los mexicanos”.**

Por supuesto, el gobierno está consciente de las necesidades de la población, del aumento de la misma y de la creciente necesidad educativa, por lo tanto dentro de las metas que espera realizar<sup>82</sup> tenemos las siguientes:

Más de 90 por ciento de los niños de 5 años de edad asistirán a la escuela.

Casi 9 de cada diez niños inscritos culminarán la primaria.

El número de estudiantes que terminara la secundaria habrá incrementado en alrededor de un tercio por ciento respecto a los que la concluyeron en años anteriores.

Los programas compensatorios se extenderán para cubrir también el preescolar y la secundaria.

La población en pobreza extrema en el país recibirá becas y apoyos escolares para asegurar la asistencia de los niños a primaria y secundaria.

Habrá por lo menos 500 centros de maestros para apoyar la actualización de los mismos.

Se iniciará un programa de secundaria para adultos, con el propósito de atender a la población que demanda con mayor urgencia estos servicios.

El analfabetismo será inferior a 9 por ciento.

La matrícula de la educación media superior habrá crecido en más de 30 por ciento desde el inicio de la administración.

Habrá un total de 42 Universidades Tecnológicas en todo el país. Su matrícula habrá pasado de 8,500 a 50 mil estudiantes.

La matrícula de educación superior se habrá incrementado en 27 por ciento a lo largo del sexenio.

---

<sup>82</sup> PARTIDO ACCION NACIONAL, Propuestas realizadas por el candidato a Jefe del Ejecutivo Federal, Vicente Fox, en Materia de Educación, publicado por la Dirección General de Propaganda del PAN en el periodo marzo - junio de 2000.

El número de estudiantes y profesores de postgrado se habrá duplicado.

Los medios electrónicos tendrán un papel destacado en el desarrollo de la educación.

Así los planteamientos políticos para la organización y el desarrollo social están íntimamente ligados a los proyectos educativos y se plasman en ellos de manera clara. Por lo tanto, las tendencias y características específicas con las que una sociedad se organiza, el modelo de sociedad que se formula en tanto proyecto económico y político, se expresa en la forma como se organiza la educación en un determinado ámbito social.

En el momento actual puede afirmarse que las deficiencias en el sistema educativo son producto de un modelo político y económico que no corresponden a las demandas de los sectores mayoritarios del país. Asimismo, las condiciones de pobreza en la que viven millones de mexicanos, exige el reconocimiento que las desigualdades económicas han traído aparejadas desigualdades culturales y educativas difíciles de superar en tanto las primeras no sean resueltas, ahí radica la importancia de darle a la educación esa categoría que merece.

En conclusión, podemos afirmar que la educación es uno de los pilares de la estructura social, ya que de ella emana el progreso de un país, pues mientras la población se encuentre educativamente más preparada, traerá consigo un beneficio social, tanto en sus relaciones individuales como colectivas, a fin de incrementar sus valores, preservar la unión existente, que se verá reflejada en la armonía social no sólo del país al que pertenezca sino de la comunidad mundial entera.

## B) EDUCACION COMO MEDIO DE CONTROL.

Las energías vitales tienen su más primitiva y psicológica exteriorización a través de los impulsos instintivos de agresividad, los cuales son canalizados en fuerzas creadoras mediante un proceso evolutivo de aumento cultural o mejor llamado educación escolar. Destrucción y creación tienen su origen en la misma fuerza. Todo depende del encauzamiento.

El hombre adulto libera su vitalidad actuando de acuerdo con su estructuración mental, la cual es resultante de todos los influjos formativos de la cultura.

El hombre joven, aparte de poseer energías vitales más potentes que el adulto, se halla más predispuesto, por la inmadurez de su mentalidad, a que su vitalidad se desborde de los causes que la cultura le impone. En tanto llega la hora de la plenitud personal, que da la madurez, el joven necesita liberarse de su exuberante vitalidad, desprenderse de las energías que le sobran.

Desde el punto de vista psicológico, la sociedad puede proporcionar escapes saludables tales como la educación y el deporte. El joven precisa estar ocupado, pero en una actividad adecuada, en una ocupación que a la vez que le libere de su exuberante energía le sirva también para modelar su carácter y estructurar las cualidades de su personalidad. Las dos maneras de estar ocupado, son el trabajo y la escuela, además de una actividad de recreación, ya que poseen un sentido trascendente, un objetivo emotivo y espiritual que va más allá del utilitarismo del primero y del aparente "pasar el tiempo" del último. La educación, la escuela, es el goce que toda ocupación puede proporcionar en su capacidad por hacer sentir la satisfacción de vivir.

La educación como medio de control social, es la encargada de proporcionar a la juventud preparación para ocupaciones que le serán ofrecidas por la sociedad en continua transformación, ¿Y como lograr esto? El efecto de la educación en la sociedad y la juventud se debe expandir como un todo, captar la

atención del individuo, pues cuanto más extensiva sea la educación en sus métodos, mayor será la rapidez en que se produzcan los cambios sociales de los que hemos venido hablando.

Otra forma de control que se utiliza dentro de la educación será la extensión relativa a la ciencia y la tecnología, la educación se basa en estos dos rubros para contribuir a la solución de problemas tales como la guerra, el crimen, la pobreza, el discrepancia entre empleados y empleadores, ya que canaliza todas aquellas inquietudes que se presentan en el individuo con relación a lo anterior y lo estimula para que use su intelecto para fines positivos.

Como lo vimos en el capítulo relativo a las nociones históricas, la sociedad occidental moderna, se encuentra obligada a formarse e iniciar sus primeros pasos en lo que a educación se refiere, sobre todo por que gran parte de la juventud contemporánea, se encuentra en los países de occidente. De lo contrario una sociedad sin avances educativos será propensa a la misma delincuencia, es difícil hallar, por deformado, escaso o nulo, este componente en la actividad educacional.

Esta carencia educacional a que nos venimos refiriendo podría desglosarse resumiendo en tres aspectos fundamentales: primero, la deserción escolar a nivel elemental, medio y superior; segundo, la dificultad de la juventud para encontrar trabajo y en consecuencia una misión que cumplir y tercero, la escasa práctica de actividades recreativas incluyendo las deportivas.

Otro aspecto por demás importante, es el de la prevención de actividades delictivas a través de la educación. La prevención consiste, entre otras cosas, en evitar aquello que desde el punto de vista social, sea malo, desagradable o destructivo; en proteger los derechos individuales, principalmente donde son más vulnerables, a través de la educación el gobierno ha implementado fomentar la prevención del delito en la educación que se imparte en los distintos niveles de las escuelas públicas y privadas de la República Mexicana, haciendo esto posible con la colaboración del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Educativo



Nacional, a fin de que las políticas de prevención del delito y de conductas infractoras se vinculen con los contenidos de los programas y subprogramas educativos, en todos sus niveles, para lograrlo, parte de los siguientes puntos de acción.<sup>83</sup>

- Concertar con las autoridades educativas la incorporación o actualización, en su caso, de temas de prevención del delito, contra las adicciones y las conductas infractoras, en sus planes y programas de estudio, así como en los libros de texto gratuitos.
- Promover el desarrollo de programas de capacitación en el área de la prevención del delito y conductas infractoras para educadores, en los distintos niveles de enseñanza.
- Alentar entre las autoridades educativas, los docentes y la comunidad en general, medidas encaminadas a la supresión de la deserción escolar por motivos de conducta, a fin de garantizar que los educandos asimilen los contenidos y mensajes de los programas y subprogramas de prevención de conductas antijurídicas.
- Impulsar en los programas educativos a nivel nacional, el estudio sistemático de los derechos humanos, el respeto a la legalidad y educación vial, con el objeto de que se conocimiento prevenga a los educandos acerca de la comisión de conductas antijurídicas y antisociales.
- Elaborar un manual dirigido a maestros y alumnos para la prevención del delito y las adicciones, así como de conductas infractoras, para los niveles de educación básica, media, técnica y superior.

---

<sup>83</sup> GOBIERNO DE LA REPUBLICA, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría Ejecutiva, "Programa de Prevención del Delito", Pág. 29, México 2000.

Las dos instituciones más importantes en la vida de un individuo son la familia y la escuela. En la familia el individuo recibe la primera formación y acarrea la responsabilidad de establecer los cimientos de su estructura personal, para cuando el individuo entre a la escuela a los cinco o seis años, tiene una imagen de sí mismo, pero es una imagen ambigua y puede ser alterada considerablemente por las experiencias escolares, de ahí que la escuela juega un papel importante en la prevención, tanto en lo que hace a la identificación de situaciones problemáticas en las escuelas y proporcionar intervenciones adecuadas para dichos problemas.

Por otro lado como una medida preventiva del delito, tenemos el programa *GREAT* puede decirse que actualmente este es uno de los programas más importantes para la prevención del delito ofrecidos por la comunidad de policías de los Estados Unidos, y que tiene como finalidad educar a los niños para evitar que entren en pandillas, además les enseña a resolver conflictos sin violencia, y cómo la violencia y las pandillas tienen un impacto negativo sobre la calidad de sus vidas.

Para concluir daremos cita a ciertas medidas que han adoptado diversos países dentro del "Congreso de las Naciones Unidas para Modernizar la Educación" <sup>84</sup>:

**El representante de Francia presentó mediante un video las iniciativas conjuntas adoptadas en su país por los Ministerios del Interior, de Justicia y de Educación Nacional contra la violencia en la escuela.**

**El representante de los Emiratos Árabes Unidos describió el funcionamiento del Comité especial de la juventud en el participaban los Ministerios de Juventud y Deportes, del Interior y de Asuntos Sociales, así como los medios de comunicación. Esta experiencia se basaba en la**

---

<sup>84</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, "VII Congreso de las Naciones Unidas para Modernizar la Educación", Bruselas 1989, Cuadernos Educativos de la ONU, Publicado en 1990, Pág. 85.

sensibilización y participación de los jóvenes a favor de la educación y la lucha contra la delincuencia.

Un experto del Canadá, se refirió a un sistema de alfabetización y presentación de la delincuencia, que podía utilizarse para promover la colaboración entre las organizaciones de prevención y alfabetización, con el fin de que la alfabetización constituyese un catalizador para el desarrollo económico y social.

En las propuestas de estos tres países, se puede observar el vínculo tan estrecho que existe entre la prevención de la delincuencia y la educación, pues como lo apuntábamos en líneas anteriores, la educación no sólo tiene una importancia social, sino que también sirve como medio de control, y cabe señalar la importante participación de los gobiernos para que esto sea aplicable a la realidad social.

### **C) LA EDUCACION COMO CATALIZADOR PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

En este punto se plantea que la educación es una herramienta de reforma social, ya que a través de ella se puede lograr la igualdad de oportunidades sociales que existen en una sociedad, o bien, puede producir un cambio real para equiparar las oportunidades de trabajo y así reformar los problemas sociales. En este capítulo analizaremos algunos de los nexos que existen entre la educación y el desarrollo económico y social.

Desarrollo se define como un proceso que favorece la aparición de las condiciones sociales que permiten a los países pasar de condiciones menos humanas, a condiciones más humanas; de condiciones de donde el hombre no puede realizarse como tal, a otras en donde éste encuentra la posibilidad de realizar su vocación.

El desarrollo se refleja sobre todo, en los distintos ámbitos de la vida nacional, genera, en lo económico, por ejemplo, ciertos procesos que llevarían a la población a mejores niveles de vida. En el ámbito social el progreso económico se ve reflejado en un avance en la organización y en la integración de los diversos grupos que logra una organización social más comunicada y más solidaria internamente, además de una serie de valores y principios que facilitan a los pueblos ser cada vez más capaces de controlar su propio destino.

La educación, en general, puede contribuir al desarrollo de un país, cumpliendo con ciertas funciones relacionadas con la preparación técnica de la fuerza de trabajo, con el reclutamiento y formación de sus dirigentes y con la socialización de las nuevas generaciones, permitiendo incorporar a estas a un orden social sujeto a procesos de cambio continuo.

Al distribuir mejor las oportunidades educativas, se espera que el país cuente con una fuerza de trabajo más productiva y mejor preparada; así se podrá establecer una relación entre escolaridad y productividad de la población económicamente activa.

En la medida en que los individuos adquieran educación tienen la posibilidad de participar en un mercado laboral, obteniendo la posibilidad de elevar sus salarios; y esto traería consigo la disminución de los salarios tan elevados dentro de las elites, esto se reflejaría en que la productividad de los sectores populares se verá mejorada en sus salarios. En el país habrá entonces una tendencia hacia una mayor igualdad social, es entonces como vemos ese vínculo tan estrecho entre la educación y el desarrollo económico y social. Lo anterior promete, por consiguiente la instauración de una organización social más justa.

Desde hace mucho tiempo se tiene a la educación como factor de productividad, y en los últimos años el tema de educación ha adquirido una mayor relevancia en todos los países, en particular en aquellos en vías de desarrollo como es el caso de nuestro país, donde se considera a la educación básica como una condición básica para alcanzar el desarrollo económico.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

De manera breve se puede decir que la educación influye sobre la productividad por medio de dos mecanismos principales:

Al elevar el nivel de educación los individuos se vuelven más aptos para producir mejor;

Aumenta la capacidad de adaptación de los individuos, es decir, saber como aprender. Esta capacidad es el mejor pasaporte para el éxito en el mundo actual.

Existe una paridad en el hecho de que la educación y la formación son necesarias para el desarrollo económico, el cual conduce, en muchos aspectos, a la oferta de bienes y servicios que son cada vez más fáciles de utilizar, pero que incluyen una proporción creciente de conocimiento e inteligencia. De ahí radica la causa de la desigualdad creciente entre los salarios que perciben los trabajadores menos calificados y la mano de obra especializada.

Es necesario entender que el desarrollo económico es una creación colectiva; que para mejorar la productividad se debe mejorar el nivel de vida, y que la educación es el proceso básico del desarrollo económico.

En materia educativa, el Estado tiene que desempeñar un papel importante de acuerdo con la tradición, la cultura y las instituciones de cada país. En todo caso le corresponde vigilar que la educación sea accesible a la mayor parte de la población y que está sea equitativa.

En cuanto al contenido y a los métodos de educación, es cada vez más indispensable que su definición y su puesta en marcha sean el resultado de una participación asociada, estrecha y confiable entre las autoridades públicas, las instituciones de enseñanza, las familias y los agentes económicos como lo vimos en el capítulo relativo al marco jurídico en que contempla estos rubros en la Ley General de Educación.

A lo largo de la historia de México, como lo vimos en el capítulo relativo a las nociones históricas, puede apreciarse una gran interés de parte de los gobiernos por encuadrar los objetivos y políticas educativas en el marco del

desarrollo socioeconómico del país como estrategia para atender los problemas nacionales.

Las orientaciones que en política económica han sustentado los diferentes regímenes de nuestros gobiernos marcaron significativamente el rumbo y los alcances que ha tenido el país en materia educativa y desde épocas remotas proporcionar educación elemental a los obreros contribuye a facilitar su entrenamiento laboral, y en consecuencia a mejorar su desempeño en el trabajo.

La educación es vista entonces como un factor de la producción y, por lo tanto, constituye también una inversión que debe ser redituable. Mientras más alto sea el nivel de escolaridad, habrá menor desigualdad social y mientras mayor sea el desarrollo económico derivado de la educación, habrá una mejor distribución de la riqueza y, por lo tanto, se observará una mayor igualdad de oportunidades educativas.

Dentro del marco jurídico que ya fue analizado con antelación en el capítulo tercero, en nuestra Carta Magna se manifiesta la importancia económica y social de la educación, basándonos en la fracción II del artículo 3° Constitucional, en sus incisos b) y c) vemos que:

**"II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchara contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.**

**Además:**

**b) Será nacional, en cuanto – sin hostilidades ni exclusivismos – atenderá a la comprensión de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y**

**c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto, por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad".**

La constitución es detallada al mencionar la educación tiene objetivos tanto sociales como económicos, ya que fomenta que las carreras que se ejerzan estén destinadas al aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta y por consiguiente el progreso del país, pues uno de los objetivos principales que la economía ejerce en la educación es el efecto que tiene sobre el individuo y la carrera que este seguirá, ya que la sociedad industrial moderna tiene un apetito enorme de poder humano capacitado, poder humano que pueda dirigir fábricas, construir computadoras, diseñar aeroplanos, enseñar a los jóvenes, generar energía, etc.

La estructura laboral ha cambiado radicalmente, de manera que ya no se necesita el mismo número de personas para realizar un trabajo. El trabajo en la sociedad moderna ha cambiado de la industria primaria (agricultura, minería, maderas) a la industria secundaria (fabricación, construcción, transporte) y últimamente a la industria terciaria (servicios profesionales, comercio al por menor y fianzas). Y cada cambio en la estructura ocupacional incrementa la necesidad de educación.

En su inciso C, fomenta la convivencia humana que se da en las instituciones educativas por las relaciones entre los educandos, además de que lo dignifica y engrandece.

Dada la importancia de la educación es por ello que el Estado destina recursos muy importantes para el sistema educativo, ya que constituye el avance de desarrollo de cualquier país, tan es así que organismos internacionales como CEPAL y el Banco Mundial insisten en hacer hincapié en la necesidad de asignarle a la educación y a la formación de recursos humanos una importancia de primer orden con el fin de que los países en vías de desarrollo se incorporen en condiciones de mayor equilibrio a los procesos de modernización.

Como la pobreza es el problema más pesado en casi todas las regiones de Latinoamérica, las medidas que han adoptado estos organismos para corregirla fundamentalmente por el Banco Mundial, gira en torno a la recuperación de la

educación como instrumento eficaz para el combate a la pobreza y la "consecución de la igualdad social", toda vez que invertir en la gente mejorará la productividad y contribuirá al crecimiento económico.

Nuestro país ha adoptado sin duda las estrategias formuladas y que se mencionan en líneas anteriores, y se da a la tarea de diseñar su propio plan modernizador, que se verá limitado frente a los efectos de la aplicación del modelo económico neoliberal como proyecto de desarrollo nacional.

Entre las repercusiones sociales y económicas tenemos a quienes no concluyen sus estudios en el nivel de los que inician, constituyen una pérdida, por que la deserción no solamente es una pérdida en el valor personal, sino un retroceso en el grado de avance de un país, ya que con mayor preparación académica o capacitación para el trabajo, la oportunidad de desarrollo personal es más factible.

#### **D) SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL**

Como lo venimos mencionando, en los anteriores capítulos; el individuo que ha sido sentenciado, sufre un desajuste social generalmente provocado porque el individuo ha tenido interferencias en su desarrollo, en su integración psicológica. Son también problemas de organización familiar, escolar y social, de desajuste emocional, de frustraciones, las que privan al individuo de patrones conductuales establecidos y originan así una conducta antisocial.

Este sujeto desadaptado social y psicológicamente, debe ser ayudado a través de una pedagogía especializada que permita una readaptación al núcleo en el que se desenvuelve y que le proporciona los medios suficientes para su aprendizaje.

La educación especial que se imparte en los centros de readaptación social, tiene su origen en las limitaciones intelectuales, psicológicas y sociales, que impiden al individuo tener un desarrollo adecuado.



El objetivo que persigue esta educación dentro de las instituciones penitenciarias, es ayudar al Interno a realizarse como persona, en toda su plenitud. Y si hasta ese momento, no había tenido la oportunidad de conocerse en la amplitud de su riqueza y potencial, y desarrollar múltiples capacidades humanas que posee, es la educación que reciba en la readaptación social, la que le permitirá desarrollar su dimensión individual y social.

La educación que se imparte en los centros de readaptación social, tiene su fundamento en la persona y tiende al desarrollo integral de todas las posibilidades que lo constituyen, de tal manera, pretende preparar al interno para que pueda asumir la responsabilidad de su propia realización, llevándolo a una progresiva madurez e independencia física, moral e intelectual, y de esa manera ayudarle a cada uno a encontrar su expresión y su propio camino.

Para ello es necesario que la organización de las instituciones y el personal que colabora en la readaptación, proporcione al interno seguridad afectiva y material, así como adaptarle a las exigencias sociales que impone el hecho mismo de la convivencia humana, también promover el sentido de responsabilidad de sus actos ante sí mismo y ante los demás.

No debemos pasar por alto la importante labor del maestro dentro de la readaptación, ya que este es el responsable de un tratamiento psicopedagógico que ayudará al interno a la adaptación de su medio.

De acuerdo a la ley la educación dentro de la readaptación social está contemplada en la sección tercera del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, que en el artículo 75 nos dice:

**"La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las formas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad. En cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá obligatoriamente educación primaria a los individuos que no la hayan concluido. Asimismo, se establecerán las condiciones para que en la medida de lo posible, los internos que la**

**requieran completen sus estudios, desde educación media básica hasta superior, artes y oficios"**

Los internos que no hayan concluido sus estudios tienen la opción de realizarlos a través de los programas establecidos dentro de la readaptación social, en cuanto a lo que nos dice será una obligación, está será por parte del Estado, ya que los internos podrán llevarla a cabo o no, según sus intereses.

El artículo 76 nos habla acerca de los términos en que será impartida la educación y a la letra dice:

**"La educación obligatoria en los centros de reclusión se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos.**

**La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social podrá convenir con la propia Secretaría de Educación, con otras instituciones educativas públicas, los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el periodo de reclusión"**

La Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Instituto de Educación para los Adultos, (INEA) se encargará de llevar a cabo los planes y programas de estudio que serán impartidos dentro de los Centros Escolares del Centro Penitenciario, ahí recibirán básicamente primaria y secundaria de sistema abierto y por si algunos lo requieren también la preparatoria y la licenciatura. Se le aplicarán exámenes por parte de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el INEA.

El personal docente de los Centros Escolares, son gente de fuera, maestros capacitados para trabajar con los internos en cuestiones educativas, y en algunos casos dentro de los mismos internos, como en aquellos casos de delincuentes de cuello blanco que en ocasiones tienen una maestría o postgrado, pero estos serán los menos.

El horario que tiene los internos para asistir a la escuela y recibir sus asesorías es de 8 horas diarias, divididas en cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, claro después de haber cumplido con pasar lista y tomar sus alimentos.

En realidad son pocos los Internos que se interesan por su instrucción y en su mayoría son aquellos analfabetas o que no tienen ningún tipo de instrucción, también aquellos que buscan a través de este sistema, la reducción de su condena.

En donde existe un mayor interés por asistir es a los Programas de Preliberación, estos programas son obligatorios para aquellos internos que hallan cumplido su sentencia y puedan reingresar a la sociedad. Entre otros son los siguientes:

- "VIH. Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida";
- "Atención a la población con problemas de drogadicción";
- "Ojo con las drogas";
- "Atención a problemas de alcoholismo";
- "Programa de Integración Familiar";
- "Educación Sexual";
- "Mujeres con hijos"
- Programa Integral de Atención a la Mujer" (en el caso de las internas);
- "Tipos de Alimentación".

Todos los programas están enfocados a la reflexión y liberación de los problemas que tengan los internos, están diseñados para que el Interno a través de ellos encuentre una válvula de escape y le sirve para una orientación para la vida. El programa de VIH, sirve a los internos para detectar a quienes padecen esta terrible enfermedad y para prevenirla ya que a menudo se da la homosexualidad dentro de los reclusorios.

Los grupos más vulnerables, tales como; indígenas, discapacitados y ancianos reciben un tratamiento especial a través de programas que están dirigidos a satisfacer sus necesidades, dichos programas son los siguientes:

"Los discapacitados";

"Cursos y Actividades para la Tercera Edad";

"Integración de los Indígenas".

Estos programas son de gran ayuda a los internos ya que los ayuda a tomar conciencia acerca de sí mismos y de la familia, además de proporcionarles recomendaciones para el momento en que estos vuelvan a reintegrarse a la sociedad. Los anteriores datos fueron recabados en una entrevista realizada en la Dirección General de Readaptación Social y proporcionados amablemente por la Licenciada Carolina López Ayala, encargada de la Unidad Departamental de la Prevención de Tratamientos.

Por último tenemos los artículos 77 y 78 de la Ley de Reclusorios que nos dicen:

**"La documentación de cualquier tipo que expidan los centros escolares de los reclusorios, no contendrá referencia o alusión alguna a estos últimos"**

Todos los documentos expedidos por el Centro Escolar tendrán validez oficial y no necesariamente deberán mencionar que fueron expedidos dentro de algún reclusorio. Por último tenemos el artículo 78.

**"Cada reclusorio contará con una biblioteca cuando menos".**

Sería injusto que existiera un Centro Educativo sin siquiera existir una biblioteca. Por otra parte estas mantienen su acervo por donaciones de organismos no gubernamentales y por algunas aportaciones por parte de la Dirección de Reclusorios.

Por último cabe señalar que la educación en la readaptación social, así como los programas de preliberación sí ayudan a que la conducta y la forma de

pensar de los internos sea diferente, se nota un cambio, pero es lamentable que no sea con la mayoría de estos.

## **4.2. DEPORTE**

### **A) EL DEPORTE COMO ACTIVIDAD RECREACIONAL.**

La recreación constituye en la actualidad un valioso recurso social, empleada con eficacia es reconocido su valor como elemento, que entre otros, satisface necesidades básicas de la sociedad. El deporte recreativo se considera como: **Toda acción física o mental elegida libremente por cada persona y que contribuye a su equilibrio biológico y mental.**

El deporte como actividad recreacional corresponde a las exigencias de orden social y cultural que es indispensable atender por que se relaciona no sólo con los requerimientos fisiológicos del individuo, sino que se vincula estrechamente como un recurso terapéutico, saludable, de rehabilitación y de equilibrio psíquico y social, que hacen de esta actividad un prometedor campo de amplias y trascendentes aplicaciones.

El deporte practicado por todos o recreativo, es el que se lleva a cabo en lugares públicos, plazas, parques, calles, y da lugar a relaciones entre los individuos que se concentran en esos lugares. Al realizar estas prácticas físicas, recreativas, o formativas, el particular no emite en la relación ninguna voluntad con fines profesionales, ya que se limita a coordinar esa actividad al terminar la jornada de trabajo. Este deporte de recreación, origina una actividad sana y que fomenta los buenos hábitos entre la población.

A medida que el crecimiento de la población se ha manifestado con todas sus consecuencias sociales, la recreación se convierte en instrumento social de múltiples y variadas expresiones, que en conjunto se consideran básicas para impulsar el desarrollo de la personalidad del individuo e integrador del núcleo familiar.

El deporte recreacional contribuye al desarrollo integral de la familia, ya que es una actividad que propicia la convivencia familiar a través del carácter liberacional que posee, y logra que sus miembros se vean envueltos en un plano distinto al acostumbrado. Pasear en bicicleta los domingos, una caminata al aire libre o por que no, un juego de baloncesto con todos los miembros de la familia, es la actividad más maravillosa y saludable que puede existir dentro del núcleo familiar y fomenta estrechamente las relaciones familiares.

Ahora bien, el deporte y la recreación son medios eficaces contra la anti-socialidad, pues los individuos que practican algún deporte aunque sea en el ámbito recreativo, generalmente serán más tratables que aquellos que no lo practican, y ni que hablar de los niños, pues generalmente en las escuelas la actividad que más les apasiona es la clase de Educación Física, aunque esto no signifique que la mayoría de ellos serán unos atletas renombrados, sin embargo los ayudará a su rendimiento escolar o por lo menos los distraerá de la rutina diaria. En el caso de la Educación Física, es parte de la educación, compromete al ser en su totalidad, cuerpo sano y equilibrado; cualidades motrices, valores, etc. Educación física es educar, es un medio de ayuda al individuo para desarrollar sus capacidades, y será ese medio para su formación integral. La Educación física no forma deportistas calificados o de alto rendimiento, tampoco es juego, pero estos son sus medios para conseguir sus fines. Educación Física es la educación del cuerpo que implica reglas elementales de higiene y el hábito por el ejercicio, y estimula el interés del niño por sus necesidades corporales.

En el caso de las personas de la tercera edad, el objetivo del deporte recreacional es prevenir la inactividad, y para el logro de este objetivo, el Instituto de la Senectud, establece programas formativos donde integra actividades físicas al aire libre, claro adecuadas a sus capacidades y éstas darán mejor resultado si el individuo ha practicado deporte desde las etapas iniciales de su vida. En este punto cabe señalar que se debe incluir al anciano en los programas de recreación

de la comunidad ya que de esta manera se le brinda la oportunidad de seguir siendo productivo.

El deporte recreativo se considera como un elemento esencial en la rehabilitación de los internos en reclusorios, centros de rehabilitación social y en general en el sistema penitenciario nacional, ya que no solo se consideran medios de rehabilitación sino que, también son elementos de prevención de conductas antisociales, de este tema se hablará más ampliamente en líneas posteriores.

Para que el deporte recreativo tenga una mayor eficacia se deben observar los siguientes puntos:

1. Las actividades recreativas deben ser orientadas con fines educativos terapéuticos y rehabilitatorios y como preparación para las actividades laborales;
2. Se le debe dar importancia y difusión a los organismos que faciliten el desarrollo del deporte, la recreación y la cultura;
3. Que los programas de recreación y deporte se incluyan en diferentes ámbitos como pedagógicos, médicos, psicológicos, sociales y ocupacionales;
4. Que se incluya la recreación y el deporte dentro de las carreras profesionales y para-profesionales;
5. Que se establezcan acuerdos y convenios entre las instituciones gubernamentales y los organismos encargados del deporte para que cuenten con instalaciones deportivas y recreativas para el mejor aprovechamiento de los trabajadores y sus familias;
6. Que se fomente la recreación y el deporte como una medida que estimule el desarrollo sano de la personalidad y prevenga la delincuencia y otros trastornos psicosociales.
7. Que se promueva la participación activa de la comunidad en la recreación y el deporte, incluyendo los aspectos económicos.

El conjunto de los diferentes organismos así como los de la comunidad ayudarán en gran manera para que esta actividad tenga una importancia trascendental dentro de la sociedad.

## **B) EL DEPORTE, CATALIZADOR DE ENERGIA POSITIVA.**

El deporte representa un lenguaje universal, de fácil interpretación desde cualquiera de las diferentes culturas, su repercusión social y psicológica es enorme, por lo que a menudo ha sido utilizado también con fines médicos, esto por que al deporte bien puede manejársele como factor de manipulación de los afectos masivos o manifestación de las energías. El deporte aporta al individuo una compensación que neutraliza o canaliza la inestabilidad, agresividad e incluso la violencia, por ello es necesaria su utilización en los centros de readaptación social.

El deporte dentro de la sociedad capitalista avanzada juega un papel importante; **"Puede servir de tapón y de válvula, y algunas veces el deporte como sistema permite que las masas se reúnan, pateen, griten y, por que no decir, se liberen".**<sup>85</sup> De acuerdo a la cita anterior, el deporte cumple con la función de descargar las energías negativas de un individuo y transformarlas en conductas positivas.

Es necesario tomar el deporte desde el punto de vista psicológico, esto en razón de que es la función liberadora proviene de la mente del individuo.

El deporte representa un lenguaje universal, de fácil interpretación desde cualquiera de las diferentes culturas como lo vimos en el capítulo relativo a las nociones históricas, su repercusión social y por tanto psicológica es enorme y a menudo se ha utilizado con fines educativos y terapéuticos. Al deporte puede manejársele como factor de manipulación de los efectos masivos o catalizador

---

<sup>85</sup> BROUIM JEAN MARIE. Op. Cit. Pág. 225.



social de las energías. Desde la edad primaria del individuo el deporte, aporta una compensación que neutraliza o canaliza su tendencia natural de inestabilidad, agresividad e incluso de violencia.

Esta función de transformación de la energía o catarsis, es una de las pretensiones del deporte en sociedad, y que se ha convertido en parte de su identidad histórica.

El deporte juega un papel importante en las sociedades capitalistas avanzadas o burocráticas del Estado, tan es así que si todos los países desarrollados, e incluso los que están en vía de serlo, proporcionaran nuevos campos en donde interactuó el deporte con otras disciplinas humanas, se daría un avance más acelerado. De esta manera surge la importancia y necesidad de precisar el papel que en este aspecto tiene la psicología del deporte, pues, es la que se encarga de encontrar técnicas que contribuyan a solucionar problemas de comportamiento, el desarrollo de las conductas positivas y el instrumental adecuado al estudio de las interacciones deportivas con las actitudes de los individuos, impulsar los cambios científicos y técnicos de los psicológicos entre sí y con los demás miembros del deporte, trayendo consigo como ya lo apuntamos un avance social en la colectividad.

El deporte en el ámbito de la psicología puede cumplir con la función de superar sentimientos de inferioridad, de acuerdo a lo siguiente: **"Las personas normales poseen sentimientos de inferioridad y necesitan tener éxito, popularidad y la admiración de sus compañeros. Por otra parte, los éxitos deportivos, además de la aprobación y admiración, llevan aparejada una mayor aceptación por los demás y desarrollan en los individuos un sentimiento de seguridad dentro de su grupo social, necesidad que es muy común entre los adolescentes y aún entre los adultos".**<sup>86</sup>

---

<sup>86</sup> RIERA Y RIERA JOAN. "Introducción a la Psicología del Deporte", Editorial Roca, México 1991, 3ª Edición, Pág. 174.

De lo anterior se desprende que psicológicamente el individuo busca la aceptación dentro de su núcleo social y que a través del deporte se le puede dar esta satisfacción, situación que lo ayudará a integrarse de una manera solidaria a la colectividad y a su vez lo inhibirá de buscar otras formas nocivas de aceptación, esto trae consigo una canalización de la energía positiva en la mente del individuo.

De igual manera resulta importante señalar diversos puntos de vista psicológicos con respecto al deporte, y que se considera:

- **Un medio de expresión de la lucha de los adolescentes en búsqueda de adaptación y aceptación;**
- **Un procesos de competición y cooperación que caracterizan la conducta social de sociedades específicas;**
- **Es el resultado de un impulso exitoso y de sus implicaciones, como en el caso de una multitud apasionada por el fútbol.<sup>87</sup>**

Respecto al último punto se ha visto que la liberación masiva del deporte es una fórmula perfecta de canalización de energías, y sobre todo en los espectáculos deportivos, ya que permite la inversión masiva e inofensiva de toda energía que de otro modo buscaría otras formas de realización. Esta función de transformación de la energía, de catarsis es una de las funciones que ayuda a la inhibición de conductas ilícitas, pues aporta una compensación que neutraliza o canaliza la tendencia natural a la inestabilidad, y la agresividad e incluso a la violencia per natura del ser humano.

El deporte como espectáculo es un claro ejemplo a lo que hacemos referencia pues es una verdadera fábrica de sentimientos masivos, pues permite la producción y la descarga de los sentimientos por parte de la colectividad. Otro fenómeno que se suscita a través de la manifestación en masa es que se observará que en las sociedades en la que los regímenes son más opresivos y

---

<sup>87</sup> IBIDEM, Pág. 176.

dictatoriales, las manifestaciones deportivas masivas son más intensas y numerosas, como en el caso de nuestro país cuando se dan las concentraciones masivas en el monumento a la independencia después de un partido de la selección mexicana de fútbol.

Por lo tanto las manifestaciones deportivas son una forma de canalización de la energía masiva que a fin de cuentas se realizarán en orden, a diferencia de las manifestaciones de exigencias políticas o sociales.

El individuo encuentra en el deporte como práctica o como espectáculo una gama de emociones afectivas que le conmueven y lo sensibilizan lo alegran y hacen de ese momento en su vida una verdadera fiesta llena de intensa felicidad y regocijo.

### **C) EL DEPORTE COMO UNA ACTIVIDAD DIARIA EN LOS INDIVIDUOS DE UNA SOCIEDAD.**

En este capítulo veremos por que es importante que el deporte sea practicado frecuentemente por los individuos, enumerando las ventajas que ofrece, y de que manera esto se ve reflejado en la sociedad.

El deporte es parte central de la cultura, la versión organizada del juego, constituye un elemento insoslayable en los procesos de socialización de un pueblo. Para el Estado, fomentar el deporte es algo más que construir canchas o gimnasios, desde luego es indispensable la infraestructura, pero el esfuerzo es mucho más amplio.

Hay que reconocer la importancia potencial del deporte en la etapa del desarrollo nacional. Si se entiende que las practicas deportivas están asociadas principalmente a la juventud, cae por su propio peso la necesidad de otorgar un papel más destacado a las formas de organización que se originan por el deporte, pues en ellas radica la preparación de la conducta del hombre hacia el trabajo, hacia la exclusión del ocio, fomentando las relaciones humanas más dignas y más

sanas, por lo tanto, el ejercicio deportivo puede coadyuvar al bienestar social, precisamente por la organización que necesita, y por el fomento que busca en las conciencias juveniles.

Mientras más deportes se practiquen en condiciones propicias, más cerca estaremos de avanzar hacia formas de organización social superiores que formen parte de la vida democrática de nuestro país.

No así, el deporte se extiende hacia prácticas marginales, espontáneas y sin apoyos de ninguna especie, sólo como pasatiempo; no es exagerado pensar que se estaría germinando otro tipo de conciencia, lejano a los fines de justicia del estado mexicano.

La recreación útil y el uso adecuado del tiempo libre, son desafíos cuya importancia no debe desdeñarse, importa mucho en la formación integral del ser humano y en su capacidad de relacionarse con los demás.

El deporte así concebido, no sustituye a los indicadores y objetivos del bienestar y de la justicia. Pero como parte vital de la cultura de un pueblo, complementa al desarrollo social y hace más digna la convivencia.

Tenemos que admitir que la calidad del deporte mexicano concuerda con el nivel de desarrollo que hemos alcanzado, es decir la escasa participación de nuestro país a nivel internacional y los resultados obtenidos, nos muestra el demérito que ha sufrido con el paso de los años.

Para tratar de alcanzar un avance dentro de la política deportiva, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. La educación física, como parte elemental de la formación escolar;
2. La integración eficiente de las organizaciones públicas, sociales y privadas dedicadas a la promoción del deporte; y,
3. La concertación de acciones con el deporte para mejorar la calidad de vida, reconociendo la influencia que ejerce sobre el resto de las prácticas deportivas.

De la eficaz organización del deporte depende el curso favorable de otras actividades trascendentes para el país, pues el éxito o el fracaso de los deportistas mexicanos en cualquier competencia, dentro o fuera de nuestras fronteras, tienen una influencia real en el entusiasmo o en el desánimo de los individuos. De modo que puede decirse que el deporte es medio para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; pues contribuye al desarrollo del individuo y la sociedad, formando en el hombre el sentido de la solidaridad social.

El proceso productivo en el ámbito deportivo, no se observa en la misma manera que en tratándose de la educación y el trabajo, ya que estas son sumamente necesarias y se observa un cambio inmediato, en el deporte no es así, y es por ello que se necesita la práctica reiterada en los individuos de una sociedad.

#### **D) EL DEPORTE Y LA CULTURA EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.**

El deporte en el campo de la rehabilitación nace en 1948 después de la Segunda Guerra Mundial en un hospital en Londres. Al principio el Dr. Guttman, su creador, pensó en utilizar al deporte como un pasatiempo para los cientos de lisiados que habitaban en dicho hospital, más su idea evolucionó de tal manera que los resultados obtenidos llevaron al hospital a ampliar sus campos deportivos y a sustituir la tediosa gimnasia del uno, dos, tres, que hasta entonces se utilizaba como agente de rehabilitación, por la práctica de los deportes.

El deporte vino así en auxilio del lisiado, no sólo en cuanto a fortalecer sus miembros afectados sino lo que es más importante, vino a recuperar para estas personas en desgracia, la fe en la vida que muchos de ellos habían perdido, así como a enseñar al individuo a colaborar entre sí, aspecto de vital importancia para la vida en sociedad.

Lo anterior aplicado a la readaptación social es válido, ya que si un interno no es precisamente un incapacitado físico si es un incapacitado social, y la función

del deporte dentro de la readaptación social es mucho más notable y se ven tantos avances como en la educación.

Lo anterior se explica de la siguiente manera; **“La evolución de la sociedad, y con ella la del ser humano, ha llevado a que el hombre de naturaleza lúdica, se convierta en competidor.”**<sup>88</sup> El hombre jugador actúa o se comporta de manera intrínseca, pero con motivación exógena a su necesidad de disfrutar de momentos de relajación y diversión que en todo caso sirven de rehabilitación dentro de la readaptación social ya que en muchos casos el recluso, se sentía estresado por los problemas económicos y en algunos casos por la sociedad misma. El sujeto en consecuencia, como jugador nato; y el juego, como actividad de diversión, distracción o evasión, muy pronto se convierte en un hábito competitivo y de enfrentamiento que, instintivamente, conduce a la superación personal o colectiva.

El deporte cumple su función de rehabilitar al sentenciado puliendo su comportamiento al inculcarle un gran número de cualidades como lo son, el sentido de la cortesía, el juego limpio, la valentía, el respeto al semejante, el espíritu de confianza y afirmación propia, que en la vida social serán decisivas.

El deporte ofrece opciones o perspectivas para que el sentenciado tenga un mejor desarrollo y se integre a la vida social, por lo cual se hace cada vez más necesario fomentar la práctica en los centros de readaptación social, como derecho social del interno, mismo que se le destinan recursos económicos, materiales y humanos para lograr el propósito de rehabilitación; pues por su innegable importancia y su relación con otros aspectos de la vida del interno, resulta imprescindible para el desarrollo integral del mismo y para el mejoramiento de la sociedad en que vivimos, ya que fomenta en los rehabilitados un sentido de responsabilidad y de compromiso consigo mismo.

---

<sup>88</sup> MARIANO ALBOR SALCEDO. Op. Cit. Pág 240.

Para Lauro Jasso Guitrón,<sup>89</sup> la rehabilitación social se basa a los tres pilares siguientes:

Entrenamiento funcional o preparación física del individuo.

Orientación vocacional y adiestramiento a nivel intelectual, y;

Su readaptación dentro de la esfera social; haciendo notar que la aplicación de estos principios debe hacerse preferentemente en institutos especializados que cuenten con el personal necesario y capacitado para devolver a la sociedad unos individuos dignos y seguros en sí mismos, quizá no en un plano de igualdad física, pero sí espiritual.

En la actualidad, el gobierno tiene la obligación de resolver el problema de la rehabilitación de su población reclusa, ya que se toma como invalidez a cualquier alteración psicósomática o bien, de acuerdo con la actividad que se encuentre restringida, física, psíquica, económica o socialmente. Consideramos al deporte como un medio humano realizable y por ende alcanzable para rehabilitar al individuo, llevándolo desde la oscuridad de sus sentimientos de inferioridad o culpabilidad, a la luz de la vida productiva.

Dentro de los reclusorios encontramos distintos tipos de deportes tales como básquet ball, voleibol, fútbol, en ocasiones tenis, y un gimnasio para practicar el físico culturismo, deporte practicado por la mayoría de los internos. Otro de los deportes más concurridos es el frontón, pero este se practica de manera informal.

La Subdirección de Actividades Culturales Recreativas y Deportivas, es la que se encarga de llevar a cabo la organización de los eventos deportivos tales como partidos de fútbol entre los internos y de reclusorios.

La Subdirección no proporciona los instrumentos que se necesitan para practicar los deportes, sino que los mismos reclusos son los que se valen de sus propios medios para conseguirlos.

---

<sup>89</sup> JASSO GUITRON LAURO. "El Deporte en la Rehabilitación como un Servicio Social," Ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional de Derecho del Deporte, 1ª Edición, Tomo I, México 1968 Pág. 337.

En el aspecto cultural encontramos concursos de poesía, cuento y obras de teatro que se presentan en el auditorio del reclusorio. En ocasiones algunos cantantes como Yuri, María del Sol, o grupos musicales como el Tri presentan un espectáculo a los internos. Los reclusos también elaboran pinturas que posteriormente venderán en el exterior. No hay precisamente un taller de pintura, sino que entre los mismos internos se enseñan unos a otros tal como sucede en los talleres de carpintería, hierro fundido y panadería. Entre las actividades artísticas más notables, tenemos la elaboración de artesanías, tales como collares, pulseras, anillos, etc. de tal forma es la elaboración de estas obras que se han montado innumerables exposiciones de los objetos que realizan los internos. El presupuesto no cubre ninguno de los materiales que los internos utilizan para este tipo de actividades, así es que el apoyo viene de fuera.

A manera de conclusión debemos comprender que la grandeza del hombre está en su espíritu no en su cuerpo.

#### **4.3. IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN LA SOCIEDAD Y LOS CENTROS DE READAPTACION.**

En este capítulo entraré al estudio de las causas que ayudan al sujeto a llevar una vida alejada de la delincuencia, ya sea mediante el desarrollo de una actividad laboral, intelectual o deportiva, dando como resultado una justa armonía social en la colectividad.

Ya hemos dejado en claro la definición del trabajo expuesta por diversos autores, por lo tanto podemos concluir que el trabajo:

**Es una actividad realizada por el hombre, donde se desempeñan las habilidades, en veces físicas y en veces intelectuales o ambas y por las cuales se persigue alcanzar un fin, y este fin puede ser el de transformar su entorno o el de recibir una retribución económica, o bien un reconocimiento social, lo que a final de cuentas lo llevará a obtener un provecho. Viéndolo de**



esta manera podemos apreciar todos los beneficios que trae consigo el trabajo, y el hecho que en su desempeño los individuos ocupan toda su atención y esto los libera de buscar alguna conducta ilícita, además el trabajo en la vida social humana, como lo apunta el siguiente texto: **"El hombre es un ser creador y a través de su trabajo busca la autorrealización. Así se ha de considerar el trabajo como una actividad a través de la cual el hombre se enfrenta a su medio ambiente natural y social, transformándolo en función de sus intereses"**.<sup>90</sup>

Tal y como se ha demostrado históricamente el hombre ha sido capaz de transformar su contexto tanto en su forma estructural como en su organización, y esto solo ha sido posible a través del trabajo en conjunto, de la comunidad.

Ahora bien el trabajo tiene esa importancia social por que además vincula a los individuos mutuamente, como lo podemos apreciar en los siguientes puntos:

- 1) El trabajo permite el aprendizaje de la vida social y la constitución de las identidades, ya que nos enseña las obligaciones propias de vida común;
- 2) Es la medida de los intercambios sociales, ya que es la norma social y el principio básico del mecanismo de contribución- retribución sobre el que descansa el vínculo social;
- 3) Permite a todo el mundo tener una utilidad social, ya que cada uno contribuye a la vida social adecuando sus capacidades a las necesidades sociales y;
- 4) Es un ámbito de encuentros y de cooperación diferente de los ámbitos no públicos como la familia o la pareja.<sup>91</sup>

---

<sup>90</sup> MANZANARES DOMINGO ANTONIO, "Temas de Historia Social del Trabajo", Edit. P.P.U., Barcelona 1992, 2ª Edición, Pág. 17.

<sup>91</sup> MEDA DOMINIQUE, "El Trabajo: Un valor en peligro de extinción", Edit. Gedisa, París, 1995, 1ª Edición, Pág. 135.

En el primer punto nos muestra que el trabajo es la base de las relaciones humanas, ya que mediante la convivencia laboral, el individuo se encuentra a sí mismo al ser parte de un ambiente laboral, y medirá sus propias capacidades y limitantes, también lo formará como una persona responsable al hacerse cargo de las obligaciones que le sean encomendadas dentro del área laboral que desempeñe. Entonces de este primer punto podemos resumir dos cosas; Primero.- El individuo se relaciona en sociedad, aprendiendo de los demás; Segundo.- Transforma a cualquier persona haciéndola responsable de las obligaciones que tenga a su cargo, y esto trae como consecuencia una valorización del sujeto, ya que despierta en él un sentimiento de utilidad que le levanta la estima y lo hace enorgullecerse.

En cuanto al segundo punto, cabe señalar que estamos de acuerdo con el autor acerca de que la retribución que percibe el trabajador, es un incentivo para el mismo, aunque algunas veces este no sea proporcional a su desarrollo laboral, pero queda claro que aquella persona que se encuentre mejor preparada académicamente recibirá un mayor salario por su trabajo, al respecto la ley contempla esta situación dándole capacitación a los trabajadores como lo señala el capítulo III bis, relativo a la capacitación y adiestramiento, tenemos en el artículo 153 y sus diferentes incisos las siguientes disposiciones: "A; Todo trabajador tiene el derecho a que su patrón le proporcione capacitación o adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida y su integridad". A fin de cuentas la remuneración forma parte del círculo de la función económica existente.

La necesidad personal es primordial, y en tratándose del trabajo, al cubrirse esta por ende se cubre la necesidad colectiva, es lo que nos dice el tercer punto a tratar, y nos confirma lo expuesto en líneas anteriores acerca de la utilidad social.

La familia es el núcleo de nuestra sociedad, pero como se asienta en el cuarto punto, el individuo pasa gran parte del tiempo de su vida en la oficina, el taller o la fábrica, dependiendo la actividad que desempeñe, por lo tanto se le denomina un "ámbito de encuentros" donde los compañeros de trabajo son como

una segunda familia, esto ayuda en gran manera al sujeto, ya que cuando tiene conflictos en su núcleo familiar recurre al compañero laboral, fomentándose las relaciones humanas, y en innumerables ocasiones se ha visto que los lazos laborales se vuelven más estrechos que los familiares.

La ley no es omisa en los aspectos anteriormente mencionados, ni deja pasar en alto el hecho de la importancia social del trabajo, así que la Ley Federal del Trabajo enuncia en varios de sus títulos, lo escrito por los puntos antes expuestos, y que citaremos a continuación.

En relación con el punto número uno tenemos el título cuarto los derechos y obligaciones de los trabajadores, y en el capítulo II enumera entre otras: **"Observar buenas costumbres durante el servicio..."**; y la de: **"Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o su representante..."**. En estos dos enunciados encontramos que la convivencia depende en gran parte del ambiente de trabajo, por lo tanto se escribe en la ley para que se lleve a cabo.

En lo relativo en el segundo punto tenemos en el título tercero **"De las Condiciones de Trabajo"** en el punto relativo a los **"Salarios"** y los **"Salarios Mínimos"**, como derechos de los trabajadores de recibir una remuneración económica.

El artículo 5° constitucional, establece **"la libertad de ejercicio"** de acuerdo a las capacidades propias del individuo, y, este enunciado se ve reflejado en el artículo 123 y en toda la Ley reglamentaria de este artículo.

Otra ventaja social que proporciona el trabajo, es la de prevención de conductas delictivas, ya que se han elaborado planes donde se prevenga el delito en el ámbito laboral a través de la participación de este sector en los centros de trabajo y su entorno, esto se realiza con la intervención de las representaciones patronales y de los trabajadores en el diseño, ejecución y evaluación de acciones conjuntas para la prevención del delito en las siguientes líneas de acción<sup>92</sup>:

---

<sup>92</sup> GOBIERNO DE LA REPUBLICA, "Programa de Prevención del Delito", Ob. Cit. Pág. 31.

- Estimular el concurso de las organizaciones sindicales en la ejecución del Programa de Prevención del Delito, dentro de los subprogramas que les conciernan.

- Alentar en los centros de trabajo la constitución de comisiones obrero-patronales, o dar facultades a las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene para concebir y ejecutar subprogramas y acciones de prevención del delito y conductas infractoras.

- Garantizar la adecuada comunicación entre las Comisiones Laborales de Prevención del Delito y Conductas Infractoras y los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad, con las autoridades de las corporaciones de seguridad pública.

- Fomentar la difusión de materiales gráficos y audiovisuales en los centros de trabajo para evitar conductas transgresoras de la ley.

- Propiciar en los centros de trabajo conferencias y seminarios sobre esta temática, con representantes de los cuerpos de policía e integrantes de los Comités de Consulta y Participación Comunitaria.

Advertimos que no solo la prevención del delito se dará por la información que el trabajador recibirá en su centro de trabajo, sino que la actividad misma es la que constituye un inhibidor de la conducta delictiva como lo venimos apuntando a lo largo de esta investigación.

Visto lo anterior y el gobierno conciente de las necesidades de los ciudadanos ha propuesto los siguientes puntos en materia de trabajo<sup>93</sup>:

- Generar más empleos y puestos de trabajo mejor remunerados.
- Crear un millón 350 mil empleos por año.

---

<sup>93</sup> FOX QUESADA VICENTE, Versión Estenográfica de las Palabras del Presidente Fox durante la Ceremonia de Toma de Protesta a los Miembros de la Directiva del Congreso del Trabajo. Los Pinos 19 de febrero de 2001.

- A través del nuevo modelo económico se dará apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para que a su vez esté genere nuevos empleos.

- Contribuir a la democratización sindical en el marco de la transición política en curso y rescatar como un elemento esencial de la reforma el principio de la libertad sindical.

- Erradicar los actos de simulación en la constitución de un sindicato, y que cualquier persona con interés jurídico o autoridad laboral que considere que existan estas prácticas nocivas pueda promover la cancelación de la inscripción.

Como lo podemos apreciar la importancia social del trabajo, radica en las preeminencias que proporciona al ser humano como ente individual, sin olvidar que al prestar un servicio o desempeñar alguna actividad laboral, también beneficiará a la colectividad, así se ha visto a través de la historia de la humanidad y esto no cambiará en mucho tiempo.

Por ser parte de este punto trataremos el tema del trabajo en los centros de readaptación social, pues por las razones expuestas anteriormente es necesario que todos aquellos sujetos que se encuentren cumpliendo una sentencia se rehabiliten a través de actividades positivas y, no solo eso, sino que al reintegrarse a la sociedad se conviertan en individuos productivos.

De acuerdo con el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social en el Distrito Federal<sup>94</sup> en el Capítulo IV en la sección segunda "Del Trabajo", establece lo siguiente: **"Artículo 65.- El trabajo en los reclusorios es un elemento del tratamiento para la readaptación social del interno y no podrá imponerse como corrección disciplinaria...."** Esto nos muestra que el trabajo dentro de los centros de readaptación social va encaminado a la rehabilitación y tratamiento del interno ya que al ser una actividad tan importante

---

<sup>94</sup> REGLAMENTO INTERIOR DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1990.

no puede dejar de incluirse en la readaptación de un sentenciado. El trabajo dentro de los reclusorios se llevará de la siguiente manera: **"Artículo 67.- El trabajo dentro de los reclusorios se ajustará a las siguientes normas; I. La capacitación y adiestramiento de los internos tendrá una secuencia ordenada para el desarrollo de sus aptitudes y habilidades propias; II. La realización del trabajo, y la capacitación para el mismo serán retribuidas al interno; III. Se tomará en cuenta la aptitud física y mental del individuo, así como su vocación, intereses, deseos, experiencia y antecedentes laborales, para la asignación de sus actividades; IV. En ningún caso el trabajo que desarrollen los internos será denigrante, vejatorio o afflictivo; V. La organización y métodos del trabajo se asemejarán lo más posible a los del trabajo en libertad; VI. La participación de los internos en el proceso de producción, no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, deportivas, cívicas, sociales y de recreación; IX. La Dirección General de Reclusorios deberá cubrir a los internos por labores contratadas, un salario que no será menor al mínimo general vigente en el Distrito Federal, por jornada laboral."** El trabajo de los reclusorios se reglamenta de una forma clara y eficaz, sin dejar lugar a confusión en la aplicación del reglamento al que se hace alusión, por lo tanto, los internos gozan de un privilegio, no de un castigo, que además de traerles una retribución monetaria, como lo establece el artículo que antecede, también se le puede hacer la remisión de la pena, por cada dos días de trabajo, se reduce uno de la pena de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, y que fue objeto de nuestro estudio, en el capítulo tercero.

Por lo tanto podemos concluir que es necesario que el interno adquiera determinada técnica de trabajo que le permitirá una autonomía económica y fortaleza de espíritu, ya que esto le dará un fácil acceso a la independencia social.

#### 4.4 LA HOMOLOGIA ESTRUCTURAL ENTRE LA EDUCACION, EL TRABAJO Y EL DEPORTE.

Podemos afirmar que los puntos anteriormente analizados muestran un gran número de características en común, tanto por los objetivos que persiguen como por la influencia que tienen sobre los individuos.

En nuestro primer capítulos nos referimos a la educación, trabajo y deporte como factores inhibitorios de la delincuencia, desde este punto de vista sí cubren las perspectivas que en un principio nos formamos de ellos, ya que dotan al individuo de diferentes cualidades que lo ayudarán a evadir pensamientos o ideas delictivas, Así tenemos por ejemplo:

- La educación dan al individuo una noción de lo que **debe o no hacer, lo impulsa a su desarrollo y lo que es más importante, mantiene ocupada su mente;**
- El trabajo es la **medida de los intercambios sociales, todo hombre que se relaciona en un plan laboral raramente delinque;**
- El deporte libera las **energías negativas que acumula un individuo en su vida diaria** como lo mencionamos en líneas anteriores numerosos individuos que se encontraban reclusos, sufrían de estrés social.

Estos tres factores intervienen en la vida del individuo y se vuelven más importantes en la medida que se practiquen, pues a mayor educación mejor trabajo y de ahí darse un tiempo para el deporte, de lo contrario tenemos por ejemplo aquel sujeto que delinque, de acuerdo a lo anterior, observamos que generalmente no posea el hábito del trabajo, y menos de la escuela, y justamente sin trabajo ni escuela, su vida ociosa no lo llevará mas que a delinquir, ya que una cosa lleva a la otra.

Es necesario dar la importancia que poseen cada una de estas estructuras para que los resultados sean más óptimos, y no debemos hacer a un lado que el individuo que ha caído en el hecho vergonzoso de la delincuencia, no sólo observa falta de educación y trabajo, sino que minimiza el valor que poseen estas actividades. De ahí la importancia de fomentar en la juventud las ventajas que se obtienen de estas actividades.

Como motor de la economía tenemos lo siguiente

- La educación; es un factor determinante para la adquisición de conocimientos en la formación del hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social y que, ligada a los intereses populares acelere el desarrollo integral de un país;

- El trabajo; Permite a todo el mundo tener una utilidad social, ya que cada uno contribuye a la vida social;

- En el deporte; se ve reflejada la economía de un país, pues a pesar de ser una actividad aparentemente no remunerativa, descansa en ella el equilibrio armónico de una sociedad.

El deporte tal vez sea una actividad que no traiga consigo una remuneración económica tan importante como en el caso de la educación y el trabajo, pero su mayor aportación es que evita que los individuos consuman drogas o alcohol, pues de acuerdo a las estadísticas, un alto porcentaje de los delitos son cometidos por personas con una fuerte adicción a las drogas, (cocaína, morfina, marihuana, etc.) y aunque en algunos casos ostentan algún empleo, las drogas son sumamente adictivas y llega un determinado momento que el individuo tiene que delinquir para obtener dinero y luego entonces satisfacer su vicio, lógicamente esto afecta en gran manera la economía de un país, hasta en los más poderosos, como en el caso de Estados Unidos de Norteamérica, Holanda, o Inglaterra donde sus grandes economías se ven amenazadas por el alto consumo de enervantes en su población, pues a pesar de que mantienen un potencial



monetario, el hecho de la destrucción social por estos factores llega a resentir hasta en los más altos niveles económicos.

Basándonos en lo anterior también el trabajo y la educación alejan al individuo del consumo de drogas, pero no de la misma forma que lo haría el deporte, pues este último exige la integridad física de aquellos individuos que lo practiquen, y la mayoría de las drogas alteran el sistema nervioso, por lo que no dará al sujeto los resultados esperados.

Volviendo a la situación económica podemos afirmar que la homología o similitud que guardan estas actividades (educación, trabajo y deporte) es que directa o indirectamente están entrelazadas unas de otras para que funcione el aparato económico de un país y lo podemos ver de la siguiente manera;

- Educación ayuda a la preparación académica de un individuo y lo llevará a obtener un empleo;

- A través del trabajo se ven satisfechas las necesidades individuales y colectivas de una sociedad;

- En la medida que un país este económicamente fuerte esto se ve reflejado en el número de personas que practiquen algún tipo de deporte.

Esto nos lleva a la siguiente afirmación; El nexo entre educación y estar empleado se ve más claro para quienes poseen formación académica logran puestos y trabajos decorosos, quienes carecen de educación es más probable que tengan los peores empleos o que se queden sin trabajo. El trabajo es necesario para que toda sociedad avance, no importa el grado de avance ya que poco a poco se puede llegar a obtener bastante y cada individuo es importante en una sociedad.

Ahora bien desde el punto de vista humano y moral, estas tres actividades traen consigo resultados positivos en el interior de cada sujeto, enviéndolo de cualidades que no posee de ninguna otra forma como las que le otorga la educación el trabajo o el deporte y como se enuncia a continuación:

- La educación estimula a cada hombre una permanente actitud crítica frente a los diversos fenómenos de encontrar en el hombre mismo, la razón de su ser y de su lucha;

- El trabajo: El hombre es un ser creador y a través de su trabajo busca la autorrealización;

- El deporte: inculca en el individuo un gran número de cualidades como lo son, el sentido de la cortesía, el juego limpio, la valentía, el respeto al semejante, el espíritu de confianza y afirmación propia, que en la vida social serán decisivas. Ante estas afirmaciones cabe mencionar aquel viejo refrán en mente sana cuerpo sano.

La mejor cualidad que puede tener cualquier persona es la de sentirse útil asimismo y ser útil a quienes le rodean, ya sea su familia, al colega de trabajo, al compañero de estudios o a la colectividad misma, esto lo llevara a una auto realización de la cual no necesitará de medios delictivos para la obtención de sus fines, sino que la misma satisfacción de sí mismo y el impulso por alcanzar metas inmediatas lo mantendrá ocupado de una manera positiva. nivel

Ahora nos enfocaremos a establecer el vínculo que correlaciona estructuralmente los conceptos de educación, trabajo y deporte.

1.- Como primer punto podemos decir que la educación busca la enseñanza y la superación del individuo, inculca valores y tiene la finalidad de transmitir conocimientos de generación en generación. Ligada con el trabajo trae por consiguiente una ganancia individual o colectiva en cuestión económica. Moralmente, enaltece el espíritu de los hombres.

2.- El trabajo es la fuerza generadora de la que depende toda sociedad, pues para que exista una evolución, se requiere de un trabajo constante y una formación académica, siendo igual de necesarias la una y la otra. En su factor económico se juega el papel siempre existente de la retribución por el desempeño de esta actividad, y en su factor moral como ya lo mencionamos, la integridad a través de la utilidad del ser humano.

3.- El deporte es la válvula de escape, es el paso directo al más alto nivel de liberación emocional, ayuda de gran manera al bienestar del individuo. El deporte en todas sus formas ya sea en práctica recreativa, profesional e inclusiva hasta en sus formas indirectas como en tratándose de la afición, hace el mejor equilibrio psicológico de toda persona, que se verá reflejado en la participación deportiva a nivel mundial.

Como podemos observar estas actividades tienen casi el mismo objetivo y con ellas se obtienen casi los mismos resultados, pero una coalición de las mismas, ayuda de gran manera a todo individuo y a toda sociedad.

A continuación veremos algunos esquemas de lo anteriormente expuesto.

**Educación + trabajo + deporte = individuos productivos y psicológicamente sanos = sociedad con amplio desarrollo económico y humano.**

**Educación + trabajo = individuos productivos, propensos a ciertas conductas delictivas = sociedad con amplio desarrollo económico, pero con índices delictivos.**

**Individuos sin preparación académica, con trabajo, practican algún deporte = Individuos de clase media con regulares posibilidades de superación, pero psicológicamente sanos = Sociedad con desarrollo rezagado.**

**Individuos sin trabajo, sin educación, sin prácticas deportivas = En estos casos encontramos altos índices delictivos, individuos frustrados, acomplejados, perturbados, y si son mayoría en una sociedad, se da el terrorismo, pandillismo, caos, delincuencia y la pobreza extrema.**

Como podemos apreciar la homología de estas tres estructuras es básica para el desarrollo de una sociedad y para los individuos que la integran, además de las características tan comunes que guardan entre sí.

#### **4.5 LOS CAMBIOS Y LA TRASCENDENCIA SOCIAL QUE GENERAN ESTAS ACTIVIDADES.**

Desde que apareció el hombre en la tierra ha tenido la necesidad de vivir en sociedad y por lo tanto trabajar para alcanzar un fin, y el avance de las sociedades primarias, se debió en gran parte al trabajo en conjunto y se complementaba con la transmisión del conocimiento de generación en generación .

Lo anterior se debió a que el hombre como animal racional buscó siempre la manera de satisfacer sus necesidades individuales y por ende las colectivas esto lo llevo a convertirse de nómada a sedentario.

Al ir prosperando, y con el crecimiento de las ciudades, también fue transformando su entorno, cambiando las estructuras y adaptándolas a los nuevos requerimientos que la comunidad exigía, esto se debe a que toda sociedad en su conjunto sufre permanentemente una serie de cambios producidos en retroalimentación por algunos factores sociales, esto es, que un factor social puede ser el crecimiento de una sociedad o la delincuencia, y constituyen una causa efecto, entonces al mismo tiempo deben desarrollarse otros factores que inhiban o ayuden a mantener el control de los anteriores ya que toda realidad social es el principio y consecuencia de los mismos.

Desde esa perspectiva es lógico el considerar el comportamiento del individuo en sociedad, es decir, que realiza todos y cada uno de sus actos encaminados a la colectividad y dentro de la sociología esto será visto que todos sus actos tienen una importante trascendencia social, tal y como el derecho que por sí mismo es un producto social.

Como hemos podido ver a lo largo de esta investigación, la educación, el trabajo y el deporte, como productos sociales son de suma importancia para el desarrollo económico y social de un país, son la base de toda nación y de todo individuo.

A través de estas actividades se mantiene el orden social ya que realizan una gran labor al inhibir en el individuo aquellas conductas ilícitas y delictivas.

Nuestros elementos de estudio, como tantos otros elementos que complementan la vida del hombre y se encuentran siempre a lo largo de las relaciones humanas cuentan con detractores y defensores, sin embargo efectúan una función social procurando una solución a diversos problemas como son el retraso económico, la disolución de los vínculos sociales, la delincuencia y el resquebrajamiento de las demás estructuras que dan vida a las naciones.

Por ello, a lo largo de esta investigación se ha tratado de demostrar que: A través de la educación, se pueden producir cambios de diferente índole tanto en el hecho de que influye en los individuos fomentándoles valores que se verán reflejados en las convivencias y en el equilibrio armonioso de una sociedad, acrecienta su cultura como la preparación académica que traerá consigo una mayor remuneración económica en el trabajo, a nivel colectivo ayudando no solo al beneficio de uno, sino de todos. Disminuye el índice delictivo, y en los casos de rehabilitación social, le devuelve la integridad a los individuos. En cuanto al trabajo, es la actividad social por excelencia, pues influye en el hecho económico de un país sin dejar a un lado el adelanto que debe tener la materia laboral para transformar el entorno de una colectividad. Así pues el trabajo cumple con los objetivos de progreso dentro de una nación y de formación ideológica de los individuos que la integran. Precisamente la sociología del trabajo es la que estudia que las relaciones sociales en la producción o el trabajo sean armoniosas, cooperativas o en dado caso conflictivas y también que las personas que las tareas que realizan las personas en el trabajo procuren la satisfacción de las necesidades humanas, desde esta perspectiva, el trabajo de acuerdo a lo antes

escrito, si cumple con fomentar la convivencia entre los trabajadores. ¿Cómo se refleja esto en la sociedad? En la producción, pues a mientras el individuo se sienta integrado armoniosamente en su ambiente tendrá mayor rendimiento productivo, y esto se observará en el desarrollo de una sociedad, cabe señalar que al individuo no solo lo motivará un buen ambiente social sino que también la remuneración decorosa, empero se puede formar un círculo en el que a mayor producción, mejores salarios, aunque lamentablemente esto no se da en todos los casos.

No obstante lo anterior, la propia sociedad reclama mayor producción acorde a nuestra era, y que tenga mayor penetración en aquellos campos en los que participa poco, y que intervenga en aquellos en los que no lo hace; en términos generales, que se amplíe y mejore las condiciones de vida.

Por ello se ha discutido mucho la necesidad y concordia que debe existir entre la educación y el trabajo, pues la educación es la motivación interior que otorga al trabajo y viceversa, por un lado la urgencia por aprender para elevar su nivel de vida y por otro lado la consecución de este fin a través del trabajo, ya que la tarea de la educación es ayudar a los seres humanos a desarrollarse económica y socialmente, a través de esa fuerza interior que deposita en cada uno de sus educandos.

Por otra parte el deporte también juega un papel importante dentro del ámbito laboral, por muy extraño que esto sea se ha visto que la homología estructural interna entre el deporte y el trabajo es un hecho que no puede negarse y parte de la aportación del deporte al trabajo, es el principio de rendimiento, pues este genera un esquema de comportamiento y de pensamiento en conformidad con el mundo del trabajo, además como un sector parcial de la adaptación social a las relaciones sociales de producción.

En vista de lo anterior, las aportaciones sociales de estos tres elementos se reflejan básicamente en la manera de organización de la sociedad, pues al existir un factor común que entrelaza los tres conceptos se manifestara un avance, a

diferencia de aquellas que no se encuentran en esta situación, no obstante cabe afirmar que nuestra país avanza paulatinamente con la aplicación de estos factores.

## CONCLUSIONES

1.- Sociedad se define como todas aquellas relaciones que se dan entre los seres humanos, ya que los individuos al relacionarse crean un vínculo que los unifica, la base de la sociedad es la familia, y su importancia radica en que todos los individuos reciben su formación primaria en el núcleo familiar.

2.- El Derecho es un sistema de normas producto de la realidad social en busca de la justicia y la Sociología es la ciencia que estudia las interacciones humanas, el orden social, sus causas y efectos, y para la investigación de los factores inhibitorios del delito se apoyará en la Sociología de la educación, del deporte y el trabajo.

3.- Los factores inhibitorios del delito son aquellas actividades o conductas positivas que realiza el individuo en la sociedad y que le permiten integrarse sanamente, comenzando por su núcleo familiar, y son tan importantes que se encuentran regulados en la Constitución Política como parte del Derecho Público, además se llevan a cabo dentro de la prevención del delito y la readaptación social, y básicamente son tres.- Educación, deporte y trabajo.

4.- Educación es el medio por el cual se desarrolla natural, social, intelectual y progresivamente un individuo. El Trabajo es una actividad realizada por el hombre, donde se desempeñan las habilidades, en veces físicas y en veces intelectuales o ambas y por las cuales se persigue alcanzar un fin, y este fin puede ser el de transformar su entorno o el de recibir una retribución económica, o bien un reconocimiento social, lo que a final de cuentas lo llevará a obtener un provecho. El deporte se define como toda acción física elegida libremente por cada persona y que contribuye a su equilibrio biológico y mental.

5.- Desde los inicios del hombre hasta nuestros días, el trabajo y la educación principalmente, se han llevado a cabo de diferentes maneras y de acuerdo a las necesidades sociales han evolucionado, aunque esta evolución tiende a ser más lenta que el desarrollo humano, y esto se debe en parte a la falta de apoyo a sus instituciones.



6.- Comenzando con la Constitución Política, en los artículos 3º, 4º, 5º y 123 hasta las leyes secundarias, Ley General de Educación, Ley General del Deporte y la Ley Federal del Trabajo, regulan jurídicamente estas actividades, estando acorde con la realidad y dándoles la importancia legal que les merece.

7.- En materia de readaptación social, también se contempla la educación, el trabajo y el deporte como medios de rehabilitación social de los internos, a través de los centros escolares, áreas deportivas y talleres, dentro de los reclusorios y el personal Académico altamente capacitado para impartir la educación.

8.- Educación deporte y trabajo, resultan ser métodos más eficaces en la prevención del delito que en la propia readaptación social, ya que es mejor fomentar desde temprana edad a un individuo los valores que le proporcionan estas actividades, que si el mismo ha llevado una vida sin los mismos, hacerle entender su importancia.

9.- Al sujeto que ingresa a un centro de readaptación social se le proporcionan los medios para que se rehabilite, aunque en la realidad es una minoría la que se integra a las actividades deportivas, laborales y escasamente a las escolares, esto no es por falta de apoyo sino por la formación que el individuo tiene desde antes de que ingresa, y por esta razón la readaptación social no es una garantía para que el individuo se rehabilite.

10.- El trabajo es la base de las relaciones humanas, ya que mediante la convivencia laboral, el individuo se encuentra a sí mismo, además que le proporciona un sentimiento de utilidad, esto traerá beneficios individuales y colectivos que se verán reflejados en la economía de cualquier país.

11.- La educación se encarga de enaltecer los valores en el trabajo, contribuye a facilitar su entrenamiento y, en consecuencia, mejorar su desempeño en el mismo. La educación es vista entonces como un factor de la producción y, por lo tanto, constituye también una inversión que debe ser redituable.

12.- El trabajo en la readaptación social más que considerarse como una pena, es un derecho para los internos, no un castigo, lo mismo sucede con la educación, y dentro de la readaptación social existen centros escolares donde los internos pueden realizar o concluir sus estudios elementales y profesionales, mismos que tendrán validez oficial.

13.- El deporte como actividad recreacional es un instrumento positivo en diferentes momentos de la vida del individuo y canaliza las energías

transformando las conductas en manifestaciones aceptables dentro de la sociedad y es necesario que el individuo practique el deporte, ya sea en el ámbito profesional o de manera ocasional, esto lo ayudará a complementarse y a llevar una mejor convivencia social.

14.- La política estatal plantea el fomento a estos factores de la siguiente manera; en materia de educación, la creciente demanda educativa y plantea un modelo político económico que cubra esta necesidad, en materia del trabajo, generar más empleos y puestos de trabajo y que estos sean mejor remunerados y en cuanto al deporte fomentar esta actividad dentro de la juventud.

15.- La educación, trabajo y deporte aplicados en conjunto dentro de una sociedad, generan individuos productivos y psicológicamente sanos, esto trae como consecuencia un amplio desarrollo económico y humano. Una sociedad donde sus integrantes no realicen de manera coordinada las actividades de educación, trabajo y deporte, tenderá al estancamiento y tendrá altos índices de delincuencia. Socialmente, las actividades laborales fomentan las relaciones entre los sujetos, la educación será el medio de propagación de los valores humanos y a través del deporte se adquieren hábitos de cordialidad.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- **AGRAMONTE ROBERTO D.**, "Principios de Sociología", Edit. Porrúa, México, 1965, 1ª Edición.
- 2.- **ALBOR SALCEDO MARIANO**, "Deporte y Derecho", Edit. Trillas, México, 1989, 1ª Edición.
- 3.- **ALEXANDRO N.G.**, "Teoría del Estado y del Derecho", Edit. Grijalbo, México, 1962, 1ª Edición.
- 4.- **AVANZIN L.** "La Pedagogía desde el Siglo XVIII hasta nuestros días", Edit. F.C.E., México, 1980, 1ª Edición.
- 5.- **BARRITA FERNANDO A.**, "Prisión Preventiva y Ciencias Penales", Edit. Porrúa, Méx., 1992, 2ª Edición.
- 6.- **BROHM JEAN MARIE**, "Sociología Política del Deporte", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 1ª Edición.
- 7.- **CALDERON VEGA, LUIS**, "Iniciación a la Sociología", editorial EPESA, México, 1989, 4ª Edición.
- 8.- **CASTAÑEDA GARCIA, CARMEN**. "Prevención y Readaptación Social en México 1926-1979. Editorial INACIPE. México, 1989, 1ª Edición.
- 9.- **CHAVEZ OROZCO LUIS**, "Los Salarios y el Trabajo en México durante el Siglo XVIII", Cuadernos editados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 1988, 1ª Edición.
- 10.- **CHINOY ELY**. "La Sociedad. Una Introducción a la Sociología". Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 14ª reimpresión de la 1ª Edición.
- 11.- **CUELLO CALON EUGENIO**, "Derecho Penal. Tomo I", Edit. Porrúa, México 1976, 8ª Edición.
- 12.- **DE BUEN LOZANO NESTOR**, "Derecho del Trabajo", Edit. Porrúa, México, 1991, 8ª Edición.
- 13.- **DE IBARROLA ANTONIO**, "Derecho de Familia", Edit. Porrúa, México, 1993, 4ª Edición.
- 14.- **DE LA CUEVA MARIO**, "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo", Edit. Porrúa, Méx, 1994, 7ª Edición.
- 15.- **DE LA PEÑA RICARDO**, "Cómo acercarse a la sociología", Edit. Limusa, México, 1991, 1ª Edición.
- 16.- **ELIAS NORBERT**, "Deporte y Ocio en el Proceso de la Civilización", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 62ª Edición.
- 17.- **ESCOLANO AGUSTÍN**, "Reflexiones Sobre Algunos Problemas Epistemológicos", Edit. Esfinge, México, 1978, 1ª Edición.
- 18.- **FRAGA GABINO** "Derecho Administrativo", Edit. Porrúa, México, 1994, 27ª Edición.
- 19.- **GALINDO GARFIAS IGNACIO**, "Derecho Civil, Primer Curso", Edit. Porrúa, México, 1983, 6ª Edición.
- 20.- **GARCIA MAYNEZ EDUARDO**, "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, México, 1986, 38ª Edición.

- 21.-GIBBONS, DON C. "Delincuentes Juveniles y Criminales; su Tratamiento y Rehabilitación". Edit. Fondo de Cultura Económica. México 1980 1ª Edición.
- 22.- GOMEZ LARA, ALEJANDRO. "Sociología". Edit. Porrúa, S.A. México, 1996. 5ª Edición.
- 23.- GONZALEZ BLACKALLER Y GUEVARA RAMÍREZ, "Síntesis de Historia de México," Edit. Herrero S.A. México, 1970, 8ª Edición.
- 24.- GÜITRON FUENTEVILLA JULIAN, "Derecho de Familia", Edit. UNACH, México, 1988, 2ª Edición.
- 25.- GUTIERREZ Y GONZALEZ ERNESTO, "Derecho Administrativo y Derecho Administrativo a la Mexicana", Edit. Porrúa, México, 1993, 1ª Edición.
- 26.- JASSO GÜITRON LAURO. "El Deporte en la rehabilitación como un servicio social," Ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional de Derecho del Deporte, Tomo I, México 1968, 1ª Edición.
- 27.- JIMÉNEZ ARCHEGA EDUARDO, "Introducción al Derecho", Edit. Fundación de Cultura Universitaria, México, 1991, 2ª Edición.
- 28.- KELSEN HANS, "Teoría General del Derecho y del Estado", Edit. UNAM, México, 1983, 2ª Edición.
- 29.- MANZANARES DOMINGO ANTONIO, "Temas de Historia Social del Trabajo", Edit. P.P.U., Barcelona 1992, 2ª Edición.
- 30.- MARGADANT GUILLERMO FLORIS, "Derecho Romano". Edit. Esfinge, México, 1981, 9ª Edición.
- 31.- MARTINEZ MORALES RAFAEL I. "Derecho Administrativo. Primer Curso", Edit. Harla, México, 1994, 11ª Edición.
- 32.- MEDA DOMINIQUE, "El Trabajo; Un valor en peligro de extinción", Edit. Gedisa, París, 1995, 1ª Edición.
- 33.- MENENGES MARGARITA, "Historia de las Universidades en Hispanoamérica", México 1992, 2ª Edición.
- 34.- MIRANDA PACHECO, MARIO. "La Educación como Procedimiento Correctivo de la Sociedad, la Ciencia, la Tecnología y la Política". Edit. Trillas. México, 1998, 1ª Edición.
- 35.- NEUMAN ELIAS, "La Sociedad Carcelaria", Edit. De Palma, Buenos Aires, 1984, 2ª Edición.
- 36.- NEUMAN, ELIAS. "Los que viven del Delito y los otros; La Delincuencia como Industria. Nueva. Criminología". Editorial Siglo XXI. México, 1991. 4ª Edición.
- 37.- NÚÑEZ ENCUBO MANUEL. "El Derecho, Ciencia y Realidad Social", Edit. Universitas, Madrid, 1993, 6ª Edición.
- 38.- OLIVECRONA, KARL. "El Derecho como Hecho", Edit. Labor, Barcelona, 1970, 8ª Edición.
- 39.- RECASENS SICHES LUIS, "Sociología", Edit. Porrúa, S.A., México, 1979, 17ª Edición.
- 40.- RIERA Y RIERA JOAN. "Introducción a la Psicología del Deporte". Editorial Roca, México 1991, 3ª Edición.

- 41.- **SANCHEZ GALINDO ANTONIO**, "Derecho a la Readaptación Social", Ed. Porrúa México, 1983, 1ª Edición.
- 42.- **SHAPIRO HARRY L.**, "Hombre, Cultura y Sociedad", Edit. F. C. E., México, 1980, 1ª Edición en español, primera reimpresión.
- 43.- **SOLANA FERNANDO**, "Historia de la Educación Pública en México", Edit., S. E. P., México 1981, 1ª Edición.
- 44.- **VILLORO TORANZO MIGUEL**. "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, S.A., México, 1996, 12ª Edición.
- 45.- **ZAVALA SILIVIO ARTURO**, "Estudios acerca de la Historia del Trabajo en México", Edit. Centro de Estudios Históricos del Colegio de México, México 1988, 1ª Edición.

## **LEGISLACION**

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Edit. Porrúa, México 2000, 133ª Edición.
- **LEY GENERAL DE EDUCACION**, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de julio de 1993. Edit. SEP, México 1999, 1ª Edición.
- **LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SUS REFORMAS.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Edit. Delma, México 2000, 42ª Edición.
- **LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1997. Edit. Porrúa, México 1998, 58ª Edición.
- **LEY FEDERAL DEL TRABAJO.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de Abril de 1970. Edit. Porrúa, México 2000, 146ª Edición
- **LEY GENERAL DEL DEPORTE.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2000. Edit. CONADE, México 2000, 1ª Edición.
- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y SUS REFORMAS.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de Febrero de 1978. Edit. SEP, México 1980, 2ª Edición.

- **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SUS REFORMAS.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 1990. Edit. S.TyP.S., México 1999, 6ª Edición.
- **REGLAMENTO INTERIOR DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1990. Edit. Porrúa, México 1998, 58ª Edición.
- **REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO AL DEPORTE.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1992. Edit. CONADE. México 1992, 1ª Edición.
- **LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.** Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945. Edit. Andrade, México 1982, 3ª Edición.

## **ENCICLOPEDIAS Y DICCIONARIOS**

- ABERCROMBIE NICHOLAS,** "Diccionario de Sociología", Edit. Catedra, México, 1984, 1ª Edición.
- COROMINAS JOAN,** "Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana", Edit. Gredos, Madrid, 1987, 2ª Edición.
- ECHANOVE TRUJILLO,** "Diccionario de Sociología", Edit. Jus, México, 1986, 3ª Edición.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEA AMERICANA,** Tomo LXVIII, Toun-Traz, Edit. Espasa, Madrid, 1994, 4ª Edición.
- GALLINO LUCIANO,** "Diccionario de Sociología", Edit. Siglo XXI, España 1995, 1ª Edición.

**GONZALEZ RUIZ, SAMUEL.** "Diccionario Jurídico Mexicano", Edit. Inst. Invest. Jcas., México, 1983, 1ª Edición.

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS,** "Diccionario Jurídico Mexicano, P-Z, Tomo IV", Edit. Porrúa, México, 1989, 1ª Edición.

**LERNER BERNARDO Y OTROS.** "Enciclopedia Jurídica Omeba. Tomo XXII. Peni - Pres" Edit. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1980, 1ª Edición.

**PRATT FAIRCHILD HENRY.** "Diccionario de Sociología", Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1992, 13ª reimpresión.

## OTROS

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, "Manifiesto Mundial sobre la Educación Física," Edit. México, Siglo XXI, Roma, 1989, 14ª Edición.

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, "Informe Presentado por el Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". Editorial ONU, CAIRO, 1997.

**P. LAB STEVEN**, "Prevención del Delito, Métodos Prácticas y Evaluaciones". Folletos del INACIPE. México 1990.

**POLICARPO MARTINEZ ANA MARIA**, "Readaptación del Delincuente Como Medio Para Evitar la Reincidencia", Tesis en Licenciatura, UNAM, ENEP Acatlán, México, 1998.

**MEZA OROZCO JOSE ARTURO**, "La Prevención del Delito", II Congreso Nacional de Criminología del 12 al 15 de febrero de 1996. Apuntes de la Sociedad Mexicana de Criminología.

**SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, "Programa de Prevención del Delito", México 1997, Secretaría Ejecutiva.

**SITIO DE INTERNET DE LA PRESIDENCIA**, <http://www.presidencia.gob.mx/?Art=635&Orden=Leer>